

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°23
10 DE AGOSTO DE 2022

En Ñuñoa, a diez días del mes de agosto de dos mil veintidós y siendo las 15:08 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA LOPEZ**, Secretaria Municipal (S).

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Río Barañao
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sra. Deborah Carvalho Contreras
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. Julio Martínez Colina
Sr. Germán Sylvester Frias
Sra. Maite Descouvieres Vargas

Presenta excusas el Concejel Brodsky

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planificación
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sra. Jessica Cayupí Ll.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Felipe Maltes C.	Director Desarrollo Comunitario
Sr. Guillermo Reeves I.	Director de Operaciones
Sr. Ignacio Zúñiga P.	Director de Seguridad Pública
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora de Tránsito
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Obras Municipales (S)
Sra. María C. Arratia D.	Directora de Inspección (S)
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Medio Ambiente (S)
Sra. Leslie Faure B.	Directora DIGEPER (S)
Sra. Vanessa Manubens G.	Directora de Comunicaciones (S)
Sr. Christian Díaz N.	Director Admin. y Finanzas (S)
Sr. Alvaro Sapag B.	Director
Sr. Raúl Salgado M.	Jefe de Rentas
Sra. Anita Quiroga A.	Secretaria General CMDS
Sra. Natalia Riffo A.	Directora Ejecutiva CMDÑ
Sra. Paulina Tranchino R.	Directora General CCÑ
Sra. Andrea Ortiz B.	Directora de Salud
Sra. Denisse Chomali F	Directora de Educación (S)
Sra. Valeska Ramírez P.	Gabinete de Alcaldía
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta



3.- Tabla Ordinaria

- a) Aprobación licitación pública Servicio de diseño, impresión, mecanizado y distribución de cartas informativas y de cobranzas, confección y suministro de formularios, boletines de patentes y derechos de aseo domiciliario. ID: 5482-44-LP22. (Memo 79)
- b) Aprobación adjudicación licitación pública Arriendo de carpas e iluminación para locales de votación, Plebiscito 2022, comuna de Ñuñoa ID: 5482-61-LE22. (Memo 80)
- c) Aprobación del trato directo por el Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales. (Oficio 1600/1622)
- d) Aprobación solicitudes de subvenciones extraordinarias (Memo 81):
 - Coro de Ñuñoa
 - Club de Adulto Mayor Turismo y Recreación

4.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- CUENTA

- Se presentan videos de la concurrencia de la Alcaldesa y concejales Sra. Lorenzini y Sr. Martínez al Polideportivo para presenciar una serie de partidos de voleibol femenino entre colegios municipales y particulares, ocasión en que la jefa comunal saludó a la CMDÑ por su vigésimo aniversario reconociendo la labor de funcionarios, funcionarias y de la comunidad que participa activamente en los más de 250 talleres que dicta la corporación; y del desarrollo de un operativo de ronda impacto, esta vez en Plaza Guillermo Franke y alrededores, como el barrio Italia, acción en el que estuvo presente la Alcaldesa y el Director DSP, operativo liderado por Carabineros de la 18 y 33 comisarías junto con inspectores DSP realizándose 82 controles de vehículos con 25 infracciones de tránsito cursadas y 13 por la Ley de Alcoholes, entre otras.
- Se exhiben videos de la visita de la Alcaldesa, en la víspera del Día de la Niñez, a los jardines Naranjita, Caballito Azul y Manzanilla, dependientes de la CMDS, compartiendo con las educadoras, asistentes de la educación, niños y niñas, supervisando el nuevo mobiliario de las dependencias con una inversión de M\$25.000; del septuagésimo aniversario de la Cuarta Compañía de Bomberos celebrado en el Campus Oriente de la UC, evento al que asistieron la Alcaldesa y los concejales Sra. Lorenzini y Sr. Sylvester, reconociendo la jefa comunal la importante labor que cumplen esa institución; y de la presentación en vivo del coro de niños y niñas de Ñuñoa, en el marco del Día de la Niñez, actividad desarrollada en la Casa de la Cultura frente a más de 30 familias, evento al que asistió la Alcaldesa para compartir con sus integrantes quienes se prepararon durante 3 meses, organizando la CCÑ una serie de actividades para celebrar a los niños y niñas en su día con talleres, juegos inflables, obras de teatro y títeres, entre otros.



- Se presentan videos de la concurrencia de la Alcaldesa a Olmué para dar la bienvenida al primero de los siete grupos de personas mayores que vacacionarán en la zona, programa que consta de una estadía de 4 días y 3 noches en el Hotel Piemonte para 150 beneficiarios por viaje, que incluye desayuno, almuerzo y cena; de la visita de la Alcaldesa junto al SEREMI de Economía y de la Directora de SERCOTEC al barrio Italia para presentarles a los emprendedores del Plan de Financiamiento para Pequeñas y Medianas Empresas que se vieron afectadas durante la pandemia, que busca ayudar a las pymes con un subsidio por M\$4.000, interesado que pueden postular en la página web de SERCOTEC hasta el 12 de agosto; y del lanzamiento de Ñuñoa tu Radio, al que asistieron la Alcaldesa y las concejales Valle, Lorenzini y Carvallo, además de directivos municipales, quienes recorrieron las renovadas dependencias de la radio y conocieron su parrilla programática.

Siendo las 15:15 horas se conecta la Concejala Chávez

La Directora de Salud expone la situación epidemiológica al 10 de agosto del corriente, de acuerdo con informe que forma parte del acta, entregando la situación país de los casos confirmados, activos y recuperados; la positividad PCR; el número de personas fallecidas y la tendencia de la tasa de incidencia de ingreso a la UCI. Informa la situación comunal con el número de casos activos y la tasa de incidencia activa, como también la tendencia y porcentajes de positividad; del mapeo de casos activos; detalles de los operativos de búsqueda activa; del proceso de vacunación, contando que el total de vacunas administradas alcanza a 99.511; la distribución de atención de público según edad; la cobertura de vacunación de la campaña de influenza y del calendario de inoculación contra el COVID. Se refiere, además, a la situación epidemiológica de la viruela del mono, recordando sus síntomas y formas de transmisión, explicando un gráfico que muestra los casos confirmados y probables por año. Informa la situación COVID en los establecimientos de educación y salud, señalando que hay 16 casos confirmados en educación, 13 funcionarios y 3 alumnos, con 2 cursos en alerta y 2 en cuarentena preventiva. En salud, indica que hay 5 casos confirmados. Recuerda finalmente el Plan Sigámonos Cuidando Paso a Paso, definiendo los estados de bajo, medio y alto impacto.

3.- TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación licitación pública Servicio de diseño, impresión, mecanizado y distribución de cartas informativas y de cobranzas, confección y suministro de formularios, boletines de patentes y derechos de aseo domiciliario. ID: 5482-44- LP22. (Memo 79)

ACUERDO: Aprueba adjudicar la licitación pública Servicio de diseño, impresión, mecanizado y distribución de cartas informativas y de cobranzas, confección y suministro de formularios, boletines de patentes y derechos de aseo domiciliario. ID: 5482-44- LP22, de acuerdo a Memorando 79 del 4 de agosto, que forma parte del acta

Unánime



b) Aprobación adjudicación licitación pública Arriendo de carpas e iluminación para locales de votación, Plebiscito 2022, comuna de Ñuñoa ID: 5482-61-LE22. (Memo 80)

ACUERDO: Aprueba adjudicar la licitación pública Arriendo de carpas e iluminación para locales de votación, Plebiscito 2022, comuna de Ñuñoa ID: 5482-61-LE22, de acuerdo a Memorando 80 del 5 de agosto, que forma parte del acta

Unánime

c) Aprobación del trato directo por el Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales. (Oficio 1600/1622)

ACUERDO: Aprueba trato directo por el Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales, de acuerdo a oficio 1600/1622 del 8 de agosto, que forma parte del acta

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Sra. Bonvallet y Sres. Martínez y Sylvester

d) Aprobación solicitudes de subvenciones extraordinarias (Memo 81):

- Coro de Ñuñoa
- Club de Adulto Mayor Turismo y Recreación

ACUERDO: Aprueba subvención extraordinaria a las organizaciones que se señalan, por los programas y montos que se indican en Memorando SECPLA 81 del 5 de agosto, que forma parte del acta.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Martínez

- Afirma que el colegio Augusto D'Halmar una vez más llena de orgullo a la comuna por el resultado de la Prueba de Transición Universitaria al ubicarse en los 20 primeros lugares a nivel nacional, enviándole un gran abrazo a su Director Sr. Jaime Andrade, extendiendo la felicitación al colegio Francisco Encina, que ocupó el lugar 14 en la evaluación.
- Recuerda que en la sesión pasada solicitó información sobre la eventual desvinculación de la Directora de Educación, no teniendo respuesta a la fecha.
- Comenta que a través del Decreto Alcaldicio 1.107 se instruye un sumario por la pérdida de 259 vales de gas durante mayo y junio, lamentando por la comuna que se califique la situación como pérdida, en los meses en que hace más frío y cuando más lo necesita la gente, solicitando información al respecto más allá de que se diga que el sumario es privado y que no se puede informar, sin embargo, se requiere una explicación y el avalúo de esta pérdida.
- Cuenta que recurrió por oficio a la CGR por la participación de autoridades municipales en la propaganda de una de las



opciones del plebiscito, presentación acogida positivamente por el órgano de control instruyéndose un sumario a la municipalidad, solicitando información al respecto.

- Expone que la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, artículo 10 letra d), señala los requisitos para ingresar a la municipalidad, entre otros, poseer título profesional o técnico que la naturaleza del empleo exija. Agrega que el artículo 11 indica que el nivel educacional se acreditará mediante los títulos conferidos en calidad de profesional o técnico, según corresponda. Acota que el artículo octavo de la planta directiva, exige un título universitario de 8 semestres de acuerdo a la naturaleza del empleo, por tanto, no es cosa de tener un título de ingeniero químico nuclear para trabajar en patentes comerciales. En ese contexto, señala que en el Decreto 394 del 10 de mayo de 2022, la Sra. Leslie Faure Bastías es nombrada suplente del cargo directivo grado 5, apuntando que en los requisitos aprobados por la propia municipalidad no aparece Licenciado en Lingüística, con mención en ningún idioma. A raíz de que la mencionada funcionaria fue requerida ante la CGR por un tercero que consultaba si tenía o no título profesional, la alcaldía respondió que posee el grado de Licenciada en Lingüística con mención en Lengua Francesa, indicándose que se asimila a un título profesional de 8 semestres. Agrega el concejal no se acompañó ningún título y que en su respuesta la CGR se pronuncia sobre el grado de licenciado indicando que esa conclusión no puede considerarse como de aplicación general dado que no existe uniformidad en los contenidos de la licenciatura, por lo que dicha materia debe necesariamente tratarse caso a caso. Apunta el concejal que el tema es simple, hay o no título, indicando que un certificado del SRCeI consigna que no hay título, por lo que solicita se aclare la situación ya que, a su juicio, constituye una irregularidad, sabiendo la gestión que son varias las solicitudes parecidas que ha hecho en la CGR en su labor de fiscalización en nombre de todos quienes pusieron su confianza en él, por lo que seguirá realizando ese control. Responde la Alcaldesa que la Sra. Faure está ejerciendo como Directora DIGEPER siendo una profesional de lata y destacada trayectoria en el mundo municipal y en otros organismos del sector público, y que en 1998 la CGR se pronunció respecto a su caso concluyendo en la ocasión que su título, por las condiciones particulares en las cuales se dio su proceso educativo, era equivalente a un título profesional y, por tanto, está totalmente validada para ejercer hoy como directora, solicitando el concejal que se exhiba tal documento. Por su parte, la Directora de DIGEPER señala que prefiere contestarle por escrito al concejal, tal como lo ha hecho siempre respecto de consultas de CGR, afirmando que tiene registro de Contraloría y pagos de asignación profesional desde 1991 y que cree que el concejal no distingue en la planta municipal los cargos genéricos de aquellos con requisito. Agrega que de hecho fue asesora de la Ley 20.922 de plantas. Señala que le parece bien que la gente consulte por Transparencia, pero que cuando se declara una irregularidad en forma pública piensa que se tiene el derecho a responder como funcionaria pública, como persona y como mujer. Cuenta que existen tres títulos en la



Universidad de Chile de carreras que, habiendo sido asignadas a título profesional, la reforma de la educación universitaria de la dictadura, de 1981, las dejó como grado académico, como otras carreras de seis semestres de técnico, a las que también se les atribuyó asignación profesional. Señala que hubo un juicio muy interesante en la Corte de Derechos Humanos de Costa Rica sobre el valor de la reforma educacional de 1981, reiterando que hay tres títulos: historiador, filósofo y lingüista, que no son terminales con título profesional, recordando que frente a la misma duda de otro concejal en otro tiempo, se presentó a la CGR su caso siendo el pronunciamiento no de orden general sino que se refiere estrictamente a su persona. Cuenta detalles de sus contratos como jefe de división, que ha ganado concursos de alta dirección pública, que es candidata a doctor en administración de empresa y magister en desarrollo organizacional, afirmando que el cargo genérico que ocupa en el municipio cumple todas las normas legales indicando que le enviará al concejal copia del título y del dictamen. Acota la Alcaldesa que es una lata que esto se haga de esta manera, con esa intención, cuando en realidad se puede consultar por otras vías que no pongan en duda ni su competencia ni los requisitos que cumple de sobra la funcionaria para ejercer el cargo que cumple.

- Intervención de la Concejala Lorenzini

- Saludos a los vecinos y presenta sus disculpas a la Directora Faure, quedando claro que el municipio tiene una directora que sabe muy bien el lugar que está ocupando, alegrándose que tenga derecho a réplica porque no le parece que se hagan acusaciones tan potentes públicamente y queden ahí dando vueltas.
- Cuenta que inició un recorrido por las unidades municipales para entregar por mano su cuenta pública a un año de gestión, acción que hará en las JV y pequeños comerciantes de la comuna.
- Informa que la Ruta de la memoria y los derechos humanos celebró su décima sesión de mesa de trabajo con una charla magistral de Wally Kunstmann, contando por primera vez con una de las representantes de las Históricas e históricos de Rosita Renard, Derna, quien narró sus experiencias como trabajadora de la salud durante la dictadura, relatos estremecedores y que, en este momento, señala que son muy importantes de rescatar y proteger.
- Cuenta que tuvo una reunión con la Secretaria General de la CMDS conversando harto sobre la situación de los colegios, de salud mental, de memoria y derechos humanos y de futuros proyectos que harán en conjunto con apoyo de la CMDS.
- Comenta una reunión especial con el Instituto de Filosofía y Ciencias de la Complejidad, que tiene sede en Ñuñoa, recorriendo sus dependencias, felicitando a la entidad por su aporte a la ciencia y a la filosofía que es muy importante y relevante en el siglo 21, esperando en el futuro impulsar algún convenio en beneficio de las vecinas y vecinos para que cursen algún diplomado.



- Felicita a la CMDÑ, recordando su asistencia junto a la Alcaldesa a presenciar un partido de voleibol entre los colegios Calasanz y Zañartu, en el marco del aniversario de esa corporación, alentando el fomento al deporte en mujeres y niñas jóvenes que hace esta entidad.
- Cuenta que estuvo en la conmemoración del Día del Niño y de la Niña en la JV de la Población Exequiel González Cortes, calificando como bella la actividad, asegurándole a esa JV y a las que lo necesiten, que seguirá colaborando y participando en sus actividades.
- Comenta su asistencia al aniversario de la Cuarta Compañía de Bomberos, siendo la segunda vez que concurre, felicitando la acción que desarrollan y a don Mario, que cumplió 70 años en la institución y que fue amigo de Salvador Allende.
- Cuenta que recibió a un grupo de scouts Siebelink para conversar proyectos y aportes que hacen a la comunidad y su búsqueda de recursos y espacios para trabajar.
- Cuenta que el 7 de agosto fue el Día Nacional del y de la Dirigente de la Junta de Vecinos; hoy, además de ser el cumpleaños de su hermana mayor Blanca que cumple 70 años a quien felicita, es el Día del Minero y de la Minera; el 12 de agosto es el Día Internacional de la Juventud, y ayer fue el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, primeras naciones, instaurado por la ONU en 1994.
- Cuenta que con su asistente han tenido reuniones de trabajo mensualmente para seguir mejorando la labor de la concejalía, invitando a las vecinas y vecinos a escribirle al correo klorenzini@nunoa.cl o que concurren al municipio para seguir colaborando, agradeciendo a las distintas direcciones porque, en general, siempre responden a tiempo.
- **Intervención de la Concejala del Río**
 - Solidariza con la Directora DIGEPER pareciéndole que no son temas que debieran abordarse en una sesión del CM sino que debieran ser tratados con toda responsabilidad.
 - Comenta la reunión con la JV Exequiel González Cortés y delegadas de manzana para escuchar sus inquietudes, en especial las dificultades que tienen para comunicarse y acudir a las oficinas municipales, a los servicios de salud, escuela y otros por la falta o mal transporte con que cuentan, siendo indispensable tratar el tema con los vecinos, con las JV, porque conocen al dedillo los problemas que tienen y cómo se podría crear un servicio que esté a la altura de lo que piden porque es urgente que los sectores del sur de Ñuñoa tengan buena comunicación y los del norte también con el sur porque cuesta mucho llegar a la zona sur también a los concejales, solicitando tener una política de inclusión respecto del sector sur que tiene que ser potente y bien hecha, elaborada con los propios vecinos.
 - Solicita revisar la decisión de excluir de la actividad cultural que se realizará en el Parque San Eugenio a las artesanas del sector que se reúnen en lo que se llama Plaza Proyecto Móvil, que entiende obedece al criterio de ir rotando a los artesanos en las diferentes ferias, opinando



que en este caso no corresponde porque no puede ser que las artesanas del sector estén ausentes de una fiesta en la misma zona y no aprovechen el evento para mostrar y vender sus artesanías.

- Piensa que el municipio feminista está avanzando de a poco porque son políticas nuevas que hay que ir implementando, contando que se reunió con el Departamento de la Mujer con Tecfem, fundación que trabaja con mujeres dedicadas a la cafetería, cerrajería, informática, mecánica y otros, para buscar caminos conjuntos en pos de la inclusión laboral de las vecinas de Ñuñoa en oficios no tan tradicionales pero que sí corresponden también a las mujeres.
- Cuenta que este lunes se volvió a juntar con Lorena Monsalves del Departamento de la Mujer y un grupo de vecinas que están armando una cooperativa de cuidadoras, proyecto importante, nuevo, para llevar a la práctica desde ya, antes que salga el apruebo a la nueva Constitución, e ir armando la apertura de las mujeres hacia el reconocimiento de las labores de cuidadora como un trabajo profesional, posibilidad que le parece importante y que se debe apoyar, acotando que plantean un encuentro auto organizado para que esa política entre en el PLADEC.
- Indica que se juntó en un excelente conversatorio con las coordinadoras de comités de allegados de Ñuñoa, con la presencia de la Diputada Placencia, en la JV Bernardo O'Higgins, agradeciendo a los dirigentes, pudiendo escuchar de primera fuente al arquitecto Sr. Venegas, una de las personas que junto con los comités de vivienda presentó la propuesta de artículos que figuran en la nueva Constitución, reunión en la que hubo muchos vecinos a pesar de la lluvia, aclarando dudas o malas interpretaciones del articulado sobre vivienda social en la nueva Constitución.
- Comenta que ha tenido reuniones con vecinos y representantes de inmobiliarias y constructoras, visitando junto con la concejala Chávez y la presidenta de la JV Villa Olímpica la red Megacentro de la Constructora Presam que está creando una serie de externalidades que afectan a los vecinos de algunos blocks de esa villa, encontrándose una vez más con empresas que no cumplen con las normas establecidas para paliar las externalidades. Señala que la separación entre la obra y los edificios de la villa no está como indica la norma, sucediendo lo mismo también con el edificio que se está construyendo en Irarrázaval que colinda con la zona típica de Suboficiales de Caballería, cumpliendo la norma sólo cuando se les obliga a hacerlo.
- Solicita revisar la relación financiera municipal con las organizaciones sociales, en particular con las JV porque la ley indica que los municipios tienen la obligación de cubrir la necesidad de contar con una sede social para las JV, sin embargo, lo vieron anoche y no es la primera vez en que las vecinas y vecinos de la JV Exequiel González Cortes deben realizar un tremendo esfuerzo para reunir dinero para pagar la luz y el agua de la sede, lo que sucede en todas las JV en que una parte de los gastos no es financiado por el municipio. Piensa que ello no es legal por lo que solicita



revisar la materia de manera de ampliar el financiamiento de esos gastos creyendo que, con ocasión de celebrarse el Día del Dirigente, sería la mejor manera de festejarlos cumpliendo con las obligaciones municipales respecto a las organizaciones, opinando que es necesario que los dirigentes tengan tiempo para otras tareas que se le piden y para el trabajo dirigenal con sus vecinos y no deban estar asumiendo todos esos gastos que cuesta bastante poderlos cumplir.

- Intervención de la Concejala Descovieres

- Solidariza con la Directora DIGEPER creyendo que no es la forma de exponer a una persona, señalándole al Concejal Martínez que es natural que cuando hay divergencias y diferencias, se deben conversar, no siendo necesario por diferencias políticas exponer a una persona en un espacio público estando segura que la funcionaria tiene las competencias porque ha estado en cargos de alta dirección pública, comentando como socióloga que es común que títulos con cuatro años de licenciatura sean considerados en muchos trabajos como profesionales porque la UCH ocupa el quinto año para preparar la tesis, agregando que incluso el examen de grado se rinde en cuarto año, por lo que llama a erradicar prácticas como la acaecida en la sesión, porque se podrá estar polarizado, se tendrán diferencias políticas pero la humillación no debe ser parte de un trato entre personas amables.
- Reitera el saludo que entregó el 7 de agosto a los dirigentes sociales de JV y clubes de adulto mayor, entre otros, afirmando que es un día de celebración de todas las personas que dan parte de su tiempo en forma gratuita sólo por la vocación de servir al otro o de motivar y ser el pilar que moviliza a la sociedad.
- Recuerda a los padres, madres y a todos los encargados de hijos e hijas que se abre el proceso de postulación al sistema escolar público o particular subvencionado que concluye el 7 de septiembre, apuntando que si bien se envió un mail a la mayoría de las JV es bueno recordarlo porque el tiempo pasa muy rápido y después se puede olvidar de buscar colegios, siendo un tema relevante donde educar a los hijos. Acota que siempre se ha dicho que Ñuñoa tiene tan buenos colegios, recordando que el Concejal Martínez destacó el resultado del colegio Augusto D'Halmar, plantel al que felicita aun cuando personalmente adhiere a un concepto de educación integral, afirmando en todo caso que se trata de un resultado que tiene que ver con cómo se mide, siendo un indicador más. Invita a buscar en la página del MINEDUC vacantes.mineduc.cl en donde se puede encontrar en Ñuñoa que siguen faltando colegios o matrículas porque hay una alta demanda, apuntando que el sistema del MINEDUC no pone como requisito que el alumno viva en la comuna lo que hace que postulen alumnos de distintas comunas y que queden a veces alumnos de Ñuñoa fuera del sistema escolar comunal.
- Plantea como tema menos amable el oficio enviado el 1 de agosto al Director DSP a raíz de lo ocurrido en Villa Olímpica el 28 de julio, recordando que hubo una pelea,



entendiendo que fue un ajuste de cuentas, con navajas y un herido, acudiendo inmediatamente la DSP, relevando que el tema de la delincuencia que no es local sino que nacional, un tema de Estado que se está abordando en este momento habiendo sectores que están siendo muy vulnerados y Villa Olímpica parece ser uno de ellos requiriendo un especial cuidado. Agrega que ese es el origen del oficio que menciona a raíz del ajuste de cuentas pareciera entre bandas donde los actores cruzan la calle y pasan a otra comuna llegando hasta ahí nomás el marco de acción, algo que cree que hay que repensar, como también cómo va a ser el uso de esos espacios por los jóvenes, lo que también releva porque se ha visto en Ñuñoa un tremendo despliegue de seguridad con la incautación de motos que se han transformado lamentablemente en un elemento de terror, dando pena que esté pasando esto en Ñuñoa y en el país, pidiendo especial atención en lo que se refiere a Villa Olímpica.

- Afirma que el tema de la droga está instalado, según refieren los vecinos, sabiendo que está la posibilidad de hacer denuncias anónimas, sin embargo, siempre hay temor.
- Agradece la labor del albergue municipal, contando que la llamó una vecina para contarle que una persona estaba en situación de calle en Regina Pacis concurriendo a buscarla pero no estaba, sólo encontró sus cosas, volviendo el sábado para dejarle una nota diciendo que había espacio para el lunes en el albergue, día en que apareció el asistente social que asumió el compromiso que fuera al albergue, hechos que destaca porque son las cosas que dan sentido a la labor que hace.

- Intervención de la Concejala Carvallo

- Cuenta que asistió a una reunión del PLADECO acompañando agrupaciones de mujeres que se reunieron en la nueva casa de las mujeres de Monseñor Eyzaguirre 485 inaugurada recientemente, experiencia que permite conocer directamente cómo se está desarrollando el proceso del PLADECO, como trabaja la consultora y, de boca de las mujeres, cómo sienten y como esperan que se desarrolle la comuna de aquí a unos 6 años.
- Comenta que asistió a una reunión del PADEM en el colegio República de Siria, reuniéndose la comunidad escolar del colegio Benjamín Claro Velasco y Juan Moya Morales, encuentro donde asistieron varios profesores y estudiantes siendo grato saber que había mucha coincidencia en relación a todo lo que plantearon como necesidades, aun cuando es tan diversa la opinión de los estudiantes y la de los profesores y directivos, estando cada cual en un rol distinto, sin embargo, existieron muchas coincidencias en sus demandas y en los sellos que quieren desarrollar en la comuna.
- Cuenta que participó en la celebración del Día del Niño, de la Niña y de los Adolescentes en la Casa de la Cultura, concurriendo con su hijo, calificando la actividad como bella presenciando que los niños y sus familias se divirtieron aun cuando el espacio tiene características



especiales y en invierno es más complejo hacer estas actividades al aire libre, agradeciendo la iniciativa a la CCÑ.

- Comenta que concurrió al prelanzamiento Ñuñoa tu Radio, esperando que la iniciativa realmente las y los vecinos la recepcionen y participen en ella.
- Cuenta que es el Mes de la Lactancia Materna, agradeciendo a la municipalidad las acciones que ha realizado en torno a la promoción de la lactancia materna estableciendo los sellos para restaurant y lugares que van en promoción y en protección de la lactancia. Agrega que entiende que se realizará una feria de promoción de la lactancia siendo muy importante lo que realizan las organizaciones de mujeres que trabajan en ello y que no necesariamente tienen el apoyo de las instituciones, estando la municipalidad en coordinación con éstas, indicando que dichas instituciones rompen el estereotipo asociado a la maternidad fortaleciendo el derecho de la mujer a poder lactar y desarrollarla en espacios públicos, sacándola del espacio privado, habiendo por tanto una relación muy directa entre la lactancia materna y el feminismo, cruce que es difícil de observar y de comprender pero existe esa relación con el derecho como mujer de desarrollar una maternidad que está distanciada de las formas comerciales, porque no le hace bien al capitalismo llevar una maternidad como se hacía antiguamente, que es esperar que las mujeres sean productivas pero no para criar sino que para trabajar remuneradamente.
- Envía un cariñoso saludo a su papá, que ha estado muy enfermo y tuvo COVID saliendo adelante, quien es responsable que ella esté aquí hoy porque es la persona que de alguna forma ha influido para que se involucre en la política.



La Alcaldesa adhiere al saludo al padre de la Concejala Carvallo, solicitando al SECPLA que aclare el tema de las sedes vecinales, apuntando éste que la norma establece que cada JV tendrá derecho a acceder a un local de funcionamiento regular, lo que ha sido garantizado por el municipio a través del otorgamiento de una subvención, no especificando la ley el mecanismo específico, propiedad o tenencia, sino que el municipio tendrá que disponer los espacios, apuntando que otros municipios con menos recursos facilitan los mismos espacios municipales, por ejemplo, el salón municipal, insistiendo que lo que se debe garantizar es que tengan un lugar para hacer sus sesiones, que es lo que apunta el artículo 27 de la norma, y dependiendo de los recursos de cada municipio se podrá ir cumpliendo de diferentes maneras. Agrega que la subvención se ha ido regulando y cree que el municipio da cumplimiento a esa obligación que impone la ley. Acota la Alcaldesa que se hace el esfuerzo de ir viendo las maneras de ir mejorando la subvención y que, además como municipio, hay temas de infraestructura, de necesidad de expansión, lo que es parte de la realidad comunal asegurando que se buscarán las mejores maneras de enfrentar el tema.

- Intervención de la Concejala Valle

- Afirma que a veces se olvidan todos de lo afortunado o privilegiado que es vivir en una comuna que tiene recursos para ayudar a vecinas y vecinos, esperando que en un próximo Chile el país sea capaz de superar esa inequidad territorial, sabiendo que se está trabajando en ello.
- Envía un abrazo y su respeto al trabajo realizado por la Directora DIGEPER, teniendo la mejor impresión de su labor.
- Felicita a SECPLA y a la Casa de las Mujeres por los diálogos temáticos que se están desarrollando en torno a la generación del PLADECO, temas de género y feminismo, contando que el encuentro de ayer tuvo una muy buena participación de vecinas, invitando a todos a informarse en las redes sociales municipales y reiterando la necesidad de entregar ésta y otra información en formato análogo.
- Saluda a la directiva de la JV Bremen y a su comisión de urbanismo, con quienes se reunió para analizar la grave situación que vive el sector con el proyecto del Edificio Ossa, mostrando estos proyectos la enorme necesidad que existe de una regulación urbanística que se piense en escala humana y no poniendo al centro intereses económicos que pasan sobre la vida de vecinas y vecinos. Afirma que cuentan con ella y con el municipio que tiene como directriz solucionar este tema pensando en el buen vivir.
- Saluda y felicita a la CCÑ ya que se vienen importantes proyectos como Ñuñoa tu Radio y la sala de cine, como lo informó la Alcaldesa en algunos medios de comunicación, tremendos aportes al desarrollo artístico cultural y comunitario de Ñuñoa que tiene el privilegio de poder hacer estas cosas. Comenta que conversó con la Subsecretaria de las Culturas el anhelo de los trabajadores de la cultura y de las artes de ser reconocidos como trabajadores y trabajadoras, siendo importante que este tipo de proyectos reconocen ello, primero que quienes trabajan en las comunicaciones, en las culturas y en las artes son trabajadores y trabajadoras, lo que es un aporte social; que se da también un espacio de esparcimiento a los vecinos y vecinas, y es una forma de comunicarse muy interesante, sabiendo que la radio es el medio que mantiene mayor credibilidad por lo que asevera que se trata de un proyecto que será de mucha ayuda para la comunicación de ñuñoínas y ñuñoínos.
- Saluda a niñas, niños y adolescentes que tuvieron su día, especialmente a las JV 35 y 37 donde los acompañó en su celebración, conversando con ellos y constatando su felicidad por las actividades, acotando que la CCÑ realizó bonitas actividades, aunque el tiempo no acompañó tanto.
- Saluda a la directiva de la UV 37 en que está muy presente la fuerza femenina, quienes han tenido algunos problemas de tipo administrativo, sabiendo que saldrán adelante.
- Felicita el trabajo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo con quienes mantuvo una muy interesante reunión,



siendo importante valorar el patrimonio material e inmaterial de la comuna y trabajar junto a los vecinos y vecinas en esa temática.

La Alcaldesa apunta que se ha tomado bien en serio el tema de los medios análogos de información y que se está trabajando para contar con un número importante de paneles informativos en distintos puntos de la comuna, por lo que informará el avance del proyecto.

- Intervención del Concejal Sylvester

- Entiende que la CGR señaló que la CMDÑ, CMDS y CCÑ están afectas a la Ley de Transparencia, consultando por la materia. Responde la Alcaldesa que las 2 primeras si entendiendo que la CCÑ no porque tiene una figura jurídica diferente. Apunta el concejal que le llama la atención que la CCÑ no tenga el vínculo a la Transparencia y la CMDÑ tampoco. Responde la Directora CMDÑ que si tiene el vínculo, uno histórico de la empresa anterior contratada y uno actual, pudiendo revisar el concejal la página y pinchar el link en que se encuentra toda la documentación al día. Acota el concejal que le interesa el de la CCÑ porque desea preguntar por Transparencia y en la página de ésta no se encuentra activado, respondiendo la Alcaldesa que quiere avanzar en que la CCÑ tenga un portal de transparencia, no estando hoy obligada a hacerlo, por tanto, se desea hacerlo pero no está en el sistema nacional del portal de transparencia, no obstante, si desea consultar lo invita a hacerlo por oficio o por otras vías y se le contestará.
- Cuenta que visitó para al Día del Niño a varias JV suspendiendo algunas las actividades por lluvia, enviando un abrazo grande a las JV, con las que está trabajando día a día, al igual que con las organizaciones funcionales.
- Comenta que visitó las poblaciones Rebeca Matte y Rosita Renard, planteando nuevamente el tema de la construcción de los cortafuegos porque la gente se encuentra expuesta a riesgos, sugiriendo por un tema de recursos construir casa por medio o cada 3 casas en la idea de avanzar porque se trata de poblaciones con gente de bajos recursos, sabiendo en el fondo que no se le pondrán cortafuegos, que se trata de casas muy antiguo construidas con un Plano Regulador Comunal que no corresponde a los tiempos actuales.
- Envía un abrazo a los dirigentes sociales en el marco de la celebración del Día del Dirigente, a quienes respalda, al igual que a Bomberos, porque realizan un trabajo voluntario por la comuna y que muy pocas veces es reconocido. Recuerda que en la misma fiesta de Bomberos hubo muchas personas que se comprometieron a estar en la cena, llegando sólo él, por lo que falta un poco de compromiso de parte de algunos concejales y concejales, apuntando que la comida se financió con aportes de los propios miembros de la institución.

La Directora CCÑ complementa la información entregada sobre el portal de transparencia, afirmando que se encuentra consignado el link en la web, invitándolo a visitarlo en www.ccñ.cl/transparencia, estando también la información dentro del portal de transparencia, apareciendo una ficha de la CCÑ, acotando que la no aparición de un banner es un



problema interno de informática de transparencia, lo que ha hablado directamente con ellos, reiterando que la CCÑ está al igual que en el Lobby y que se encuentra trabajando para estar prontamente presente en Ley de Compras Públicas. Apunta la Alcaldesa que se está trabajando en la materia siendo un tema nuevo para las corporaciones municipales en el país el hecho que CGR está exigiendo hacer las adecuaciones para pasar, por ejemplo, al sistema de compras públicas por lo que las corporaciones se encuentran trabajando en ello siendo un esfuerzo grande de personal adecuar los procedimientos, invitando a ver más detalles en alguna reunión de comisión, siendo el desafío avanzar en esos estándares públicos también para las corporaciones.

- Intervención de la Concejala Chávez

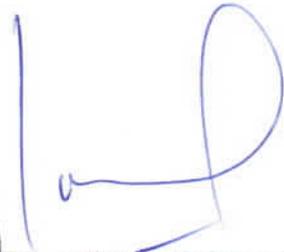
- Felicita a la JV Tegalda por su reciente elección de directorio conformado por Juan Carlos Arriagada, Mauricio Sandoval, Marcela Páez, Omar Villalobos y María Eugenia Herrera, organización a la que apoyará en una labor tan importante y necesaria en el sector, creyendo que con la JV Condell y un buen diálogo sacarán al barrio adelante.
- Felicita a la CMDÑ por su aniversario 20, recomendándole a las vecinas y vecinos que el deporte no sólo es una cuestión física sino que también apoya la salud mental y la integración después de 2 años de pandemia necesitando todos volver a conectarse con otras personas, siendo el deporte relevante, el que beneficia a la sociedad y a la comunidad.
- Felicita a la CCÑ por la tremenda noticia del microcine y de la radio, lo que hacía mucha falta porque era una comuna acallada y apartada de la participación de la cultura y las comunicaciones, alegrándose del avance hecho por la gestión, no porque sea parte del conglomerado de ésta, sino que como vecina común y corriente.
- Felicita a las vecinas y vecinos que no necesariamente son dirigentes de JV o agrupaciones funcionales, sino que aquellos y aquellas que están siempre aportando y donando parte de su tiempo libre al desarrollo de la comuna y de la democracia, porque ha observado que muchas y muchos se están movilizandando por el futuro y el buen vivir de Chile.
- Recuerda la reunión con la JV Villa Olímpica, vecinos de los blocks 73, 74 y 75, representantes del Megacentro y Mi Bodega ubicado en Marathon con un Carlos Dittborn, reiterando la solicitud de mejorar el número y tiempo destinado a la fiscalización DOM porque son muchas las cosas que las constructoras pasan a llevar, como cortes de árboles, mitigaciones de ruido y de polvo que hacen que los vecinos en muchos sectores de la comuna tengan permanentemente quejas, esperando que vaya mejorando porque se atenta contra los derechos humanos con esas conductas, como el derecho a vivir en un ambiente libre de polución, libre de ruidos y tener una mejor salud. Agrega que hay vecinos que están cada día más complicados por enfermedades respiratorias que viven cerca de los lugares donde se trabaja con cemento, siendo por la ciencia ha comprobado que provoca enfermedades, acotando que el impacto de haber aprobado una cantidad monumental de edificaciones al mismo tiempo ha afectado la tranquilidad en la vida diaria de cada uno.



- Llama a participar a vecinas y vecinos del PLADECO, en particular mañana a las 18:30 con el PLADECO feminista de las organizaciones de mujeres, que se desarrollará en Monseñor Eyzaguirre 485.

17:19 horas




SARA JULIA BARRA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



Ñuñoa | Corporación
Salud Municipal

Situación Epidemiológica

Comuna de Ñuñoa 10 de agosto 2022



Ñuñoa
Municipalidad

Situación país SARS-CoV 03 de agosto

Casos confirmados, activos y recuperados

Casos activos

39.616

Casos diarios

5.546

Positividad PCR

Última semana

14,82%

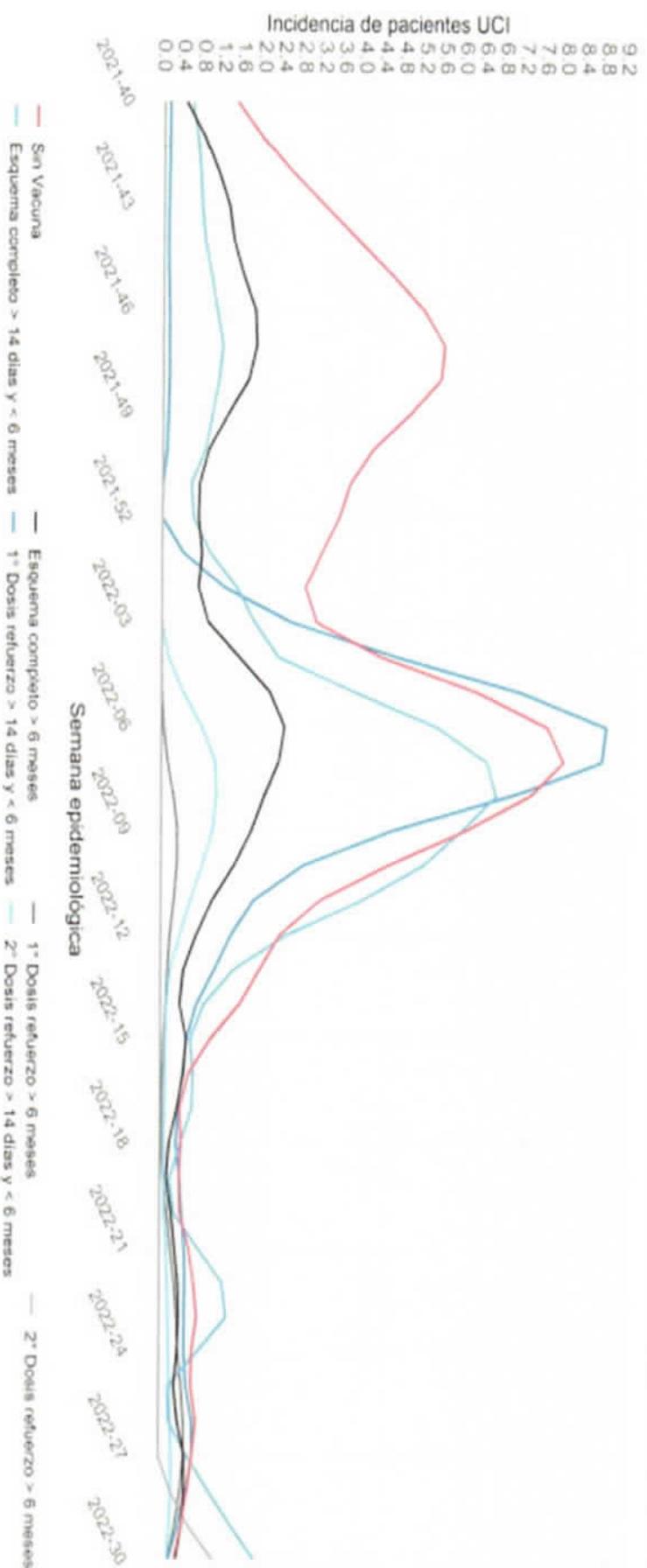
Positividad día

16,18%

Casos Fallecidos

5

Tendencia de la tasa de incidencia de ingresos a UCI



Fuente: Informe epidemiológico N° 52, incidencia y gravedad de casos COVID-19 según antecedentes de vacunación. A fecha 03 de agosto 2022



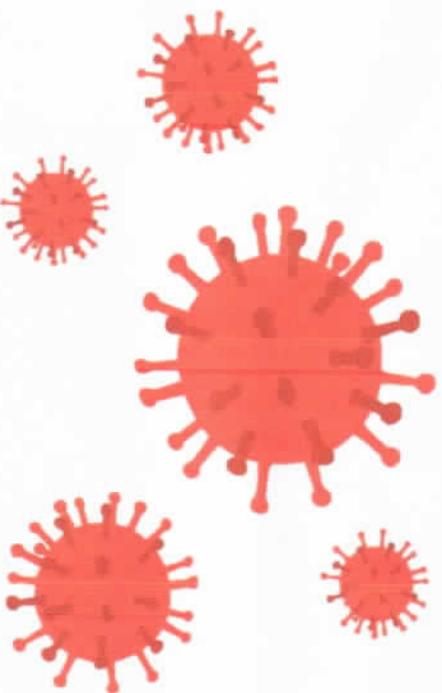
Ñuñoa | Corporación
Salud | Municipal

Datos Comunales SARS-CoV 2



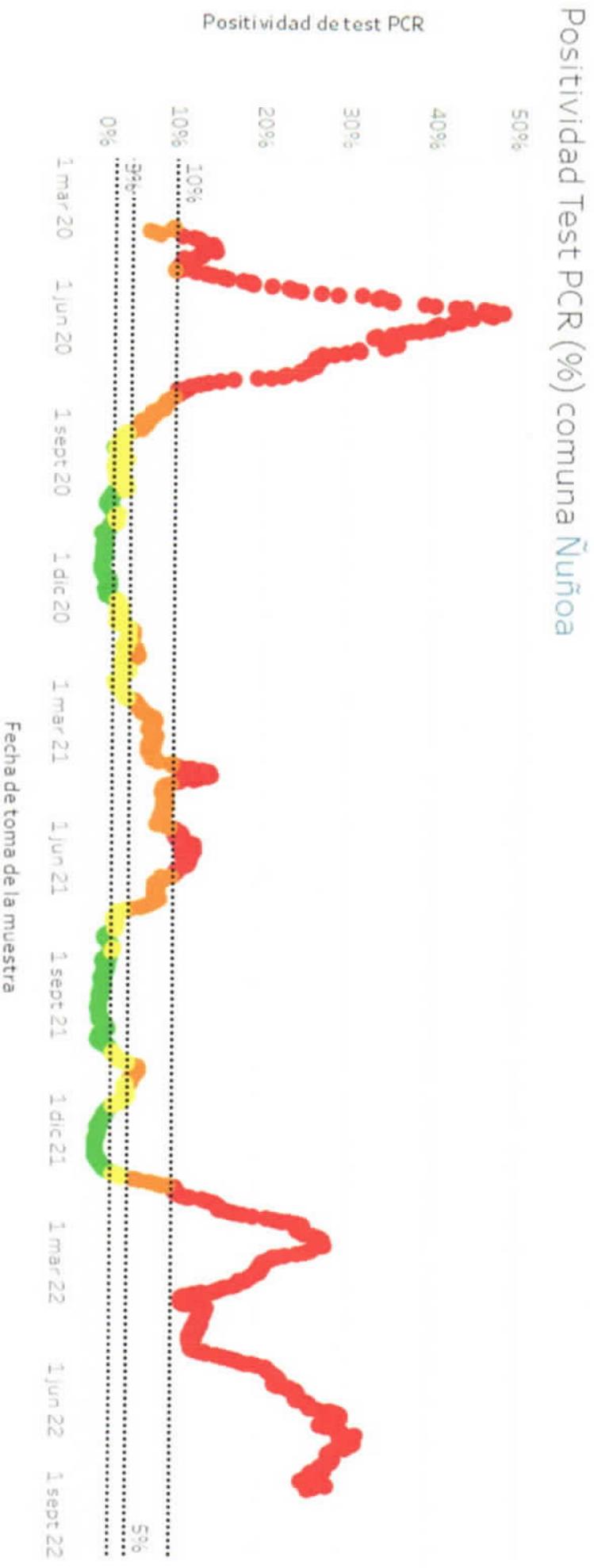
Ñuñoa
Municipalidad

Transmisión Viral en la Comuna



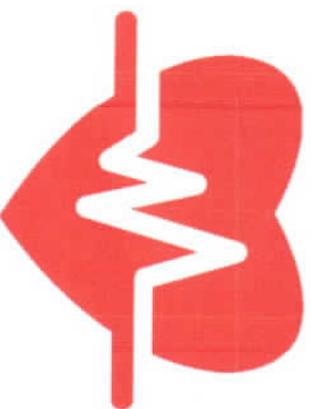
Valores al 01 de agosto, 2022
Informe Epidemiológico N°197
Enfermedad por SARS-CoV-2

Tendencia Positividad Comunal



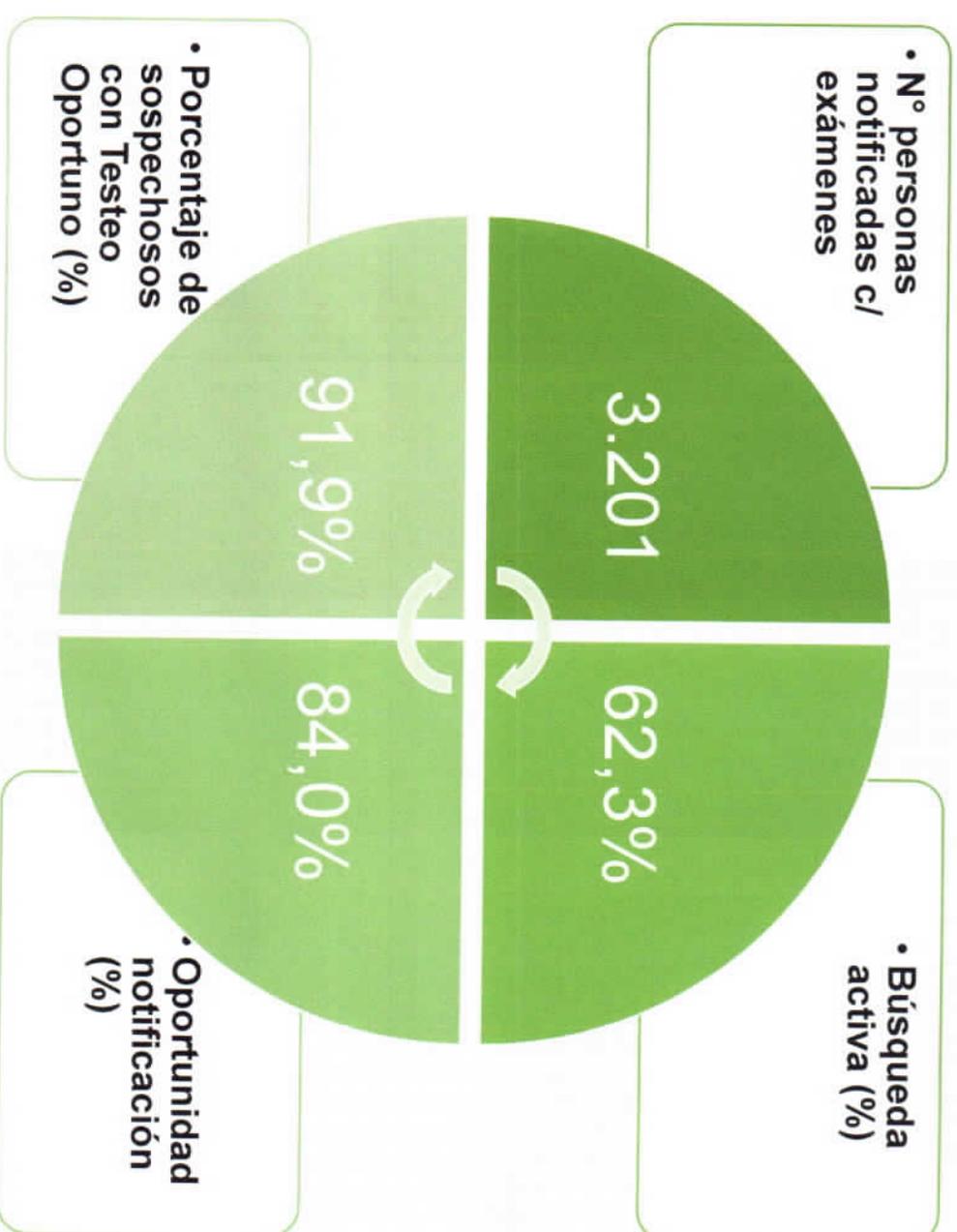
Fuente: Icovid Chile, panel de monitoreo a fecha 30 de julio 2022

Porcentaje de Positividad en la Comuna



Indicadores de Testeo del 24 de julio al 30 de julio 2022

Según Informe Indicadores Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (COVID-19) Semana Epidemiológica 30



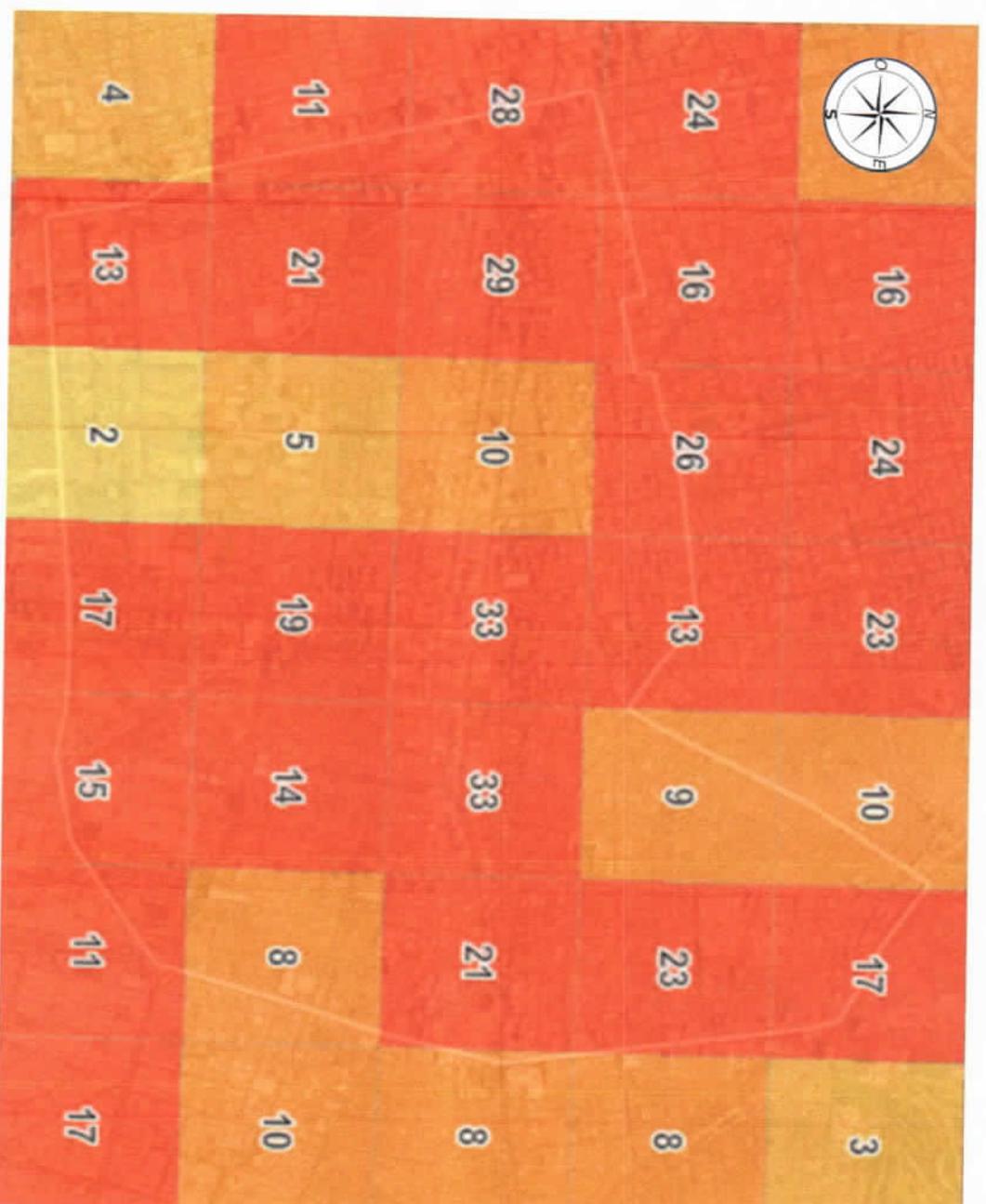
Mapeo de casos activos en la comuna

Valores al 08 de agosto, 2022

CASOS ÚLTIMOS 7 DÍAS

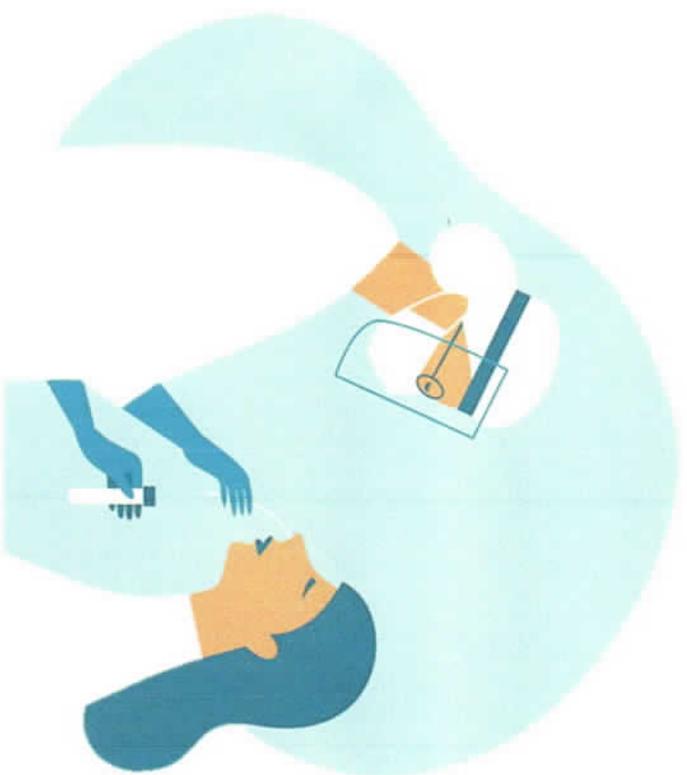


Mapa de calor Casos Activos: representados en cuadrantes urbanos de 1 kilómetro cuadrado. Cada cuadrante representa el **número total de casos confirmados y probables** durante los últimos 7 días según fecha de inicio de síntomas (02 de agosto al 08 de agosto).



Fuente: Plataforma Territorial del Ministerio de Salud COVID-19

Operativos de Búsqueda Activa de casos COVID-19



Operativos test antígeno



Martes
09
Plaza Ñuñoa norte
Frente a Manuel de Salas 65
09:00 a 14:00 hrs. o hasta agotar stock
100 cupos

Miércoles
10
Plaza Guillermo Franke
Av. Sucre, entre Román Díaz y Miguel Claro.
09:00 a 14:00 hrs. o hasta agotar stock
100 cupos

Jueves
11
COSAM
Pichidanguí 3650
09:00 a 14:00 hrs. o hasta agotar stock
100 cupos



¡No olvides llevar tu cédula de identidad!
Menores de edad deben ir acompañados
por un adulto responsable



Nuñoa
Salud

| Corporación
Municipal

Proceso de Vacunación Comunal



Nuñoa
Municipalidad

Vacunatorio Comunal

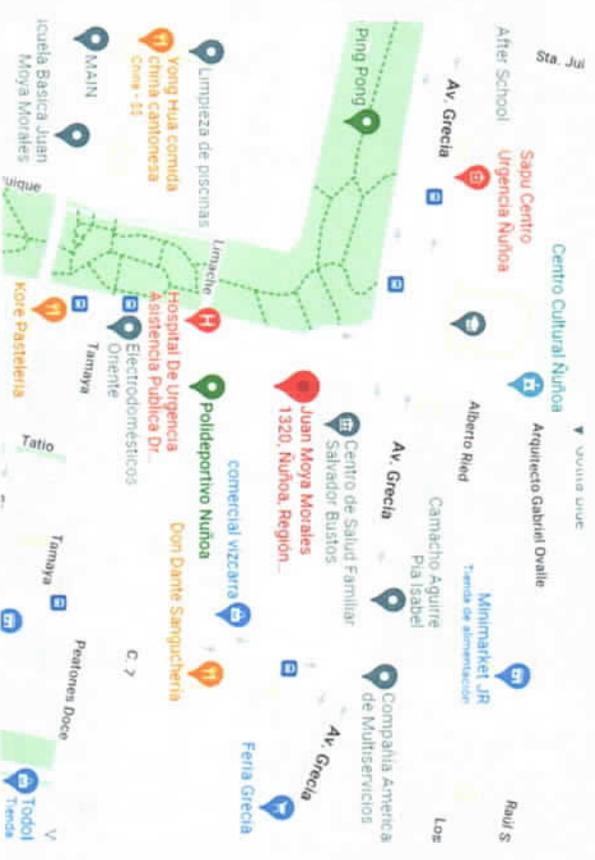
**Ñuñoa**
CORPORACIÓN
MUNICIPAL

**Vacunatorio
de Ñuñoa**

JUAN MOYA #1320

HORARIO DE ATENCIÓN

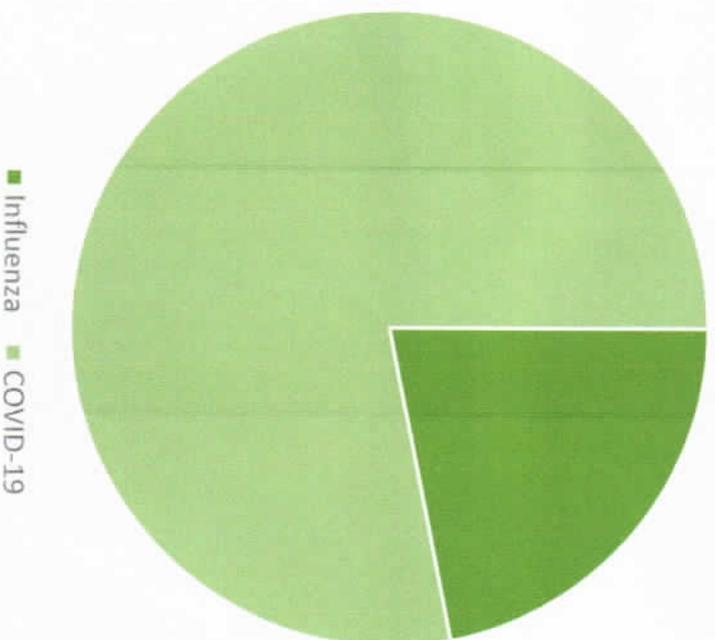
LUNES A JUEVES DE 09.00 A 16.00 HRS
VIERNES DE 09.00 A 15.00 HRS



Proceso de inmunización

Número de vacunas

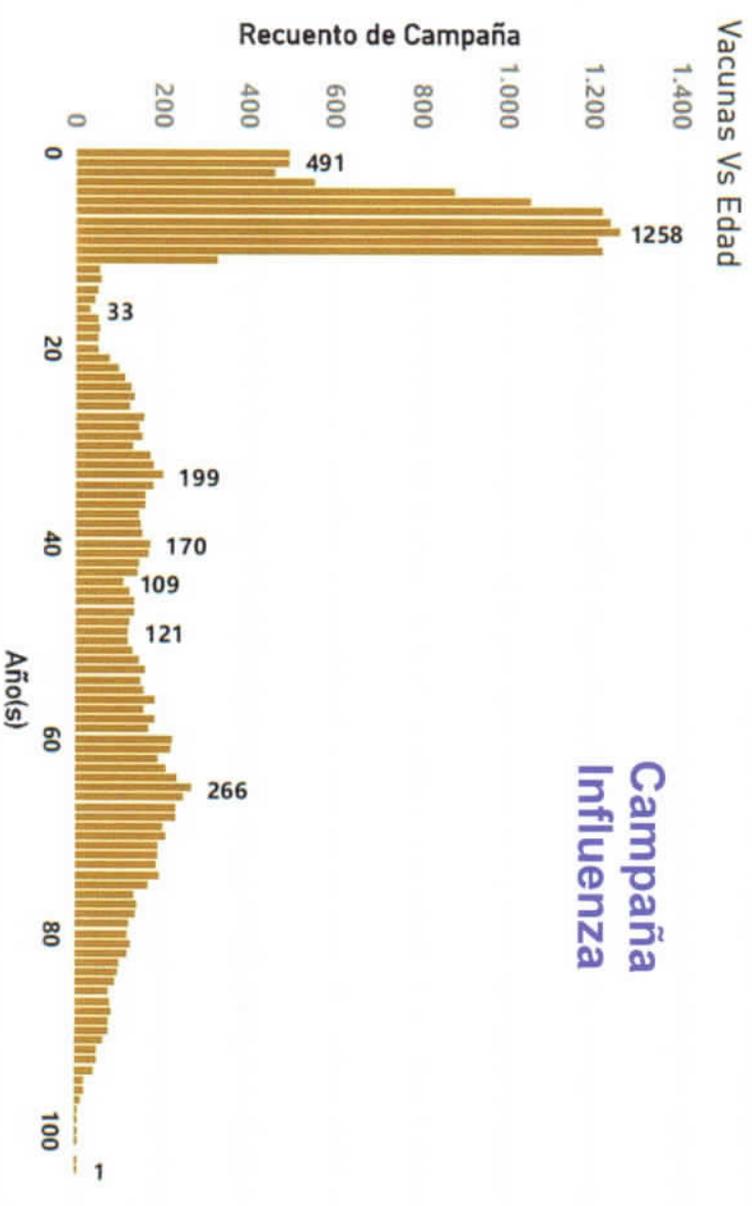
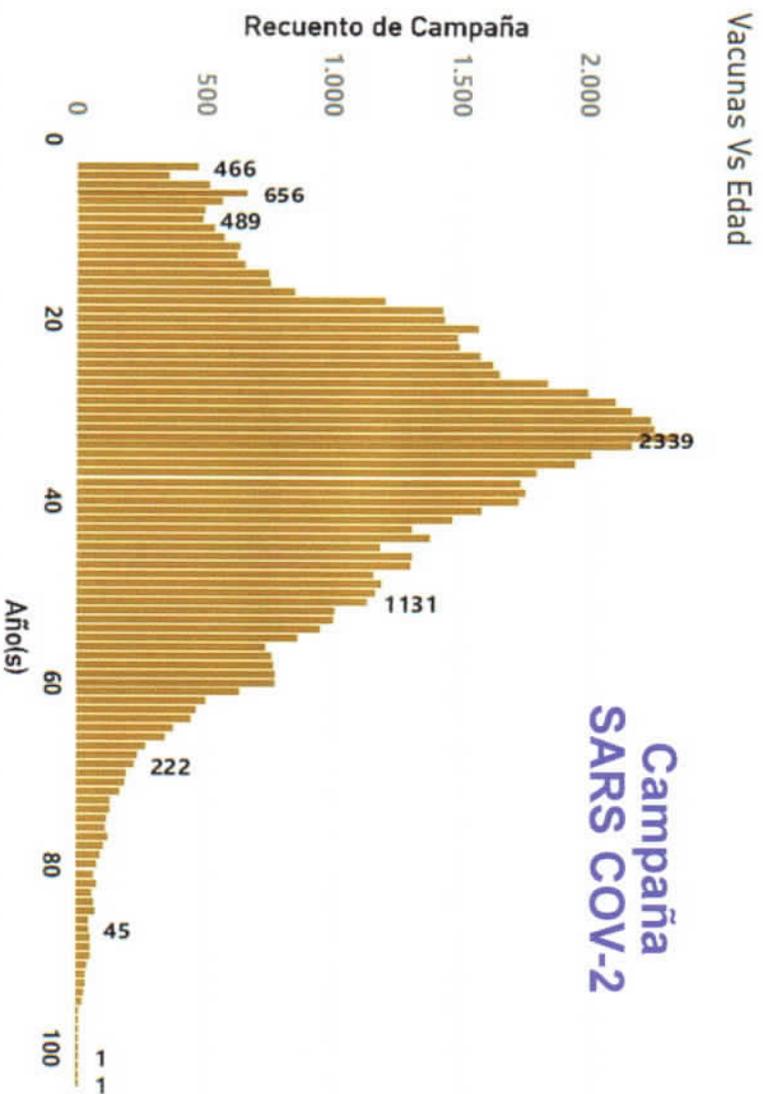
Desde 20 de abril a 05 de Agosto 2022



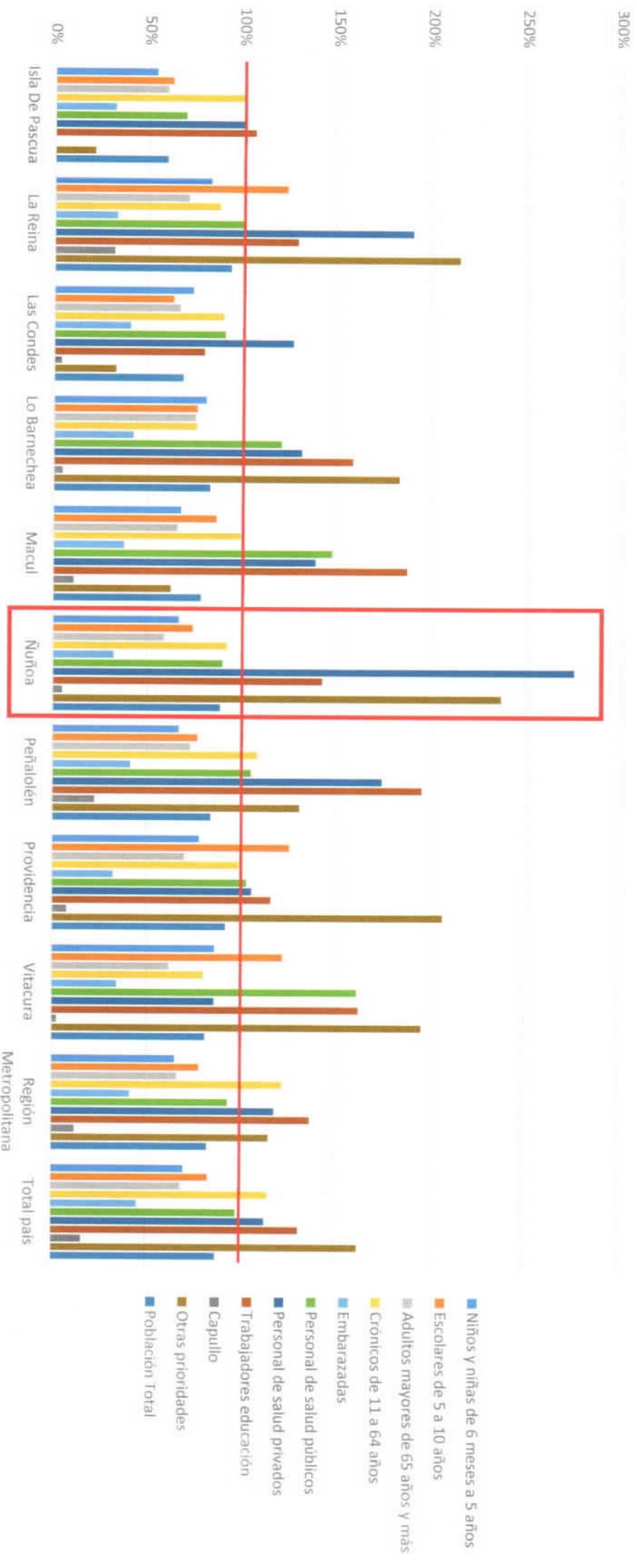
**Total Vacunas
Administradas**

99.511

Distribución de atención a público según edad



Cobertura de vacunación campaña influenza



Fuente: Cobertura Influenza 2022 por comuna al día 25 de julio, 2022

Calendario de vacunación del 01 al 07 de agosto



Cuarta Dosis



Semana del 8 al 14 de agosto

Personas de 6 o más años que hayan recibido su **dosis de refuerzo hasta el 20 de marzo 2022**

Personas inmunocomprometidas y funcionarios de salud del sistema público y privado que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el **17 de abril 2022**

Este calendario podría estar sujeto a cambios.

#SeguimosCuidándonos



@MeVacuno

Calendario de vacunación del 01 al 07 de agosto



Dosis de Refuerzo



Semana del 8 al 14 de agosto

Personas de 3 o más años que hayan recibido su **segunda dosis o dosis única hasta el 17 de abril 2022**

RECUERDA QUE CONTINÚA LA VACUNACIÓN DE:

- > 1^ª dosis a personas de 3 o más años.
- > 2^ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1^ª dosis.
- > Mujeres embarazadas en cualquier etapa del embarazo.

Este calendario podrá estar sujeto a cambios.

#SeguimosCuidándonos



  @MeVacuno

Calendario de vacunación del 01 al 07 de agosto



Dosis de Refuerzo niñas, niños y adolescentes



04.08.2022

Semana del 8 al 14 de agosto

Niñas, niños y adolescentes que hayan recibido su **segunda dosis hasta el 17 de abril 2022**

Niñas y niños de 3 a 4 años: Vacuna del laboratorio Sinovac.

Niñas y niños de 5 a 11 años: Vacuna laboratorio Pfizer-BioNTech, uso pediátrico.

Adolescentes de 12 a 17 años: Vacuna del laboratorio Pfizer-BioNTech, uso en personas de 12 años y más.

Este calendario podría estar sujeto a cambios.

#SeguimosCuidándonos





Ñuñoa
Salud

| Corporación
Municipal

Viruela del Mono



Ñuñoa
Municipalidad

Situación Epidemiológica **Síntomas**

Viruela
del mono

Situación Epidemiológica

Al 9 de agosto 2022

126 Casos confirmados

1

Caso probable

98

Casos descartados

47

Casos de alta

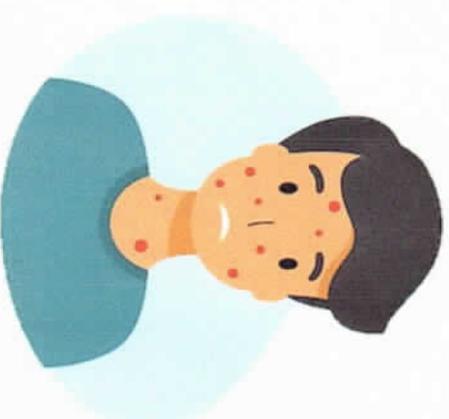
LLAMA A SALUD RESPONDE
600-360-7777
Opción 3

Erupciones cutáneas, dolor de cabeza, fiebre, dolor muscular, dolor de espalda, sensación de agotamiento e inflamación o hinchazón de los ganglios linfáticos.

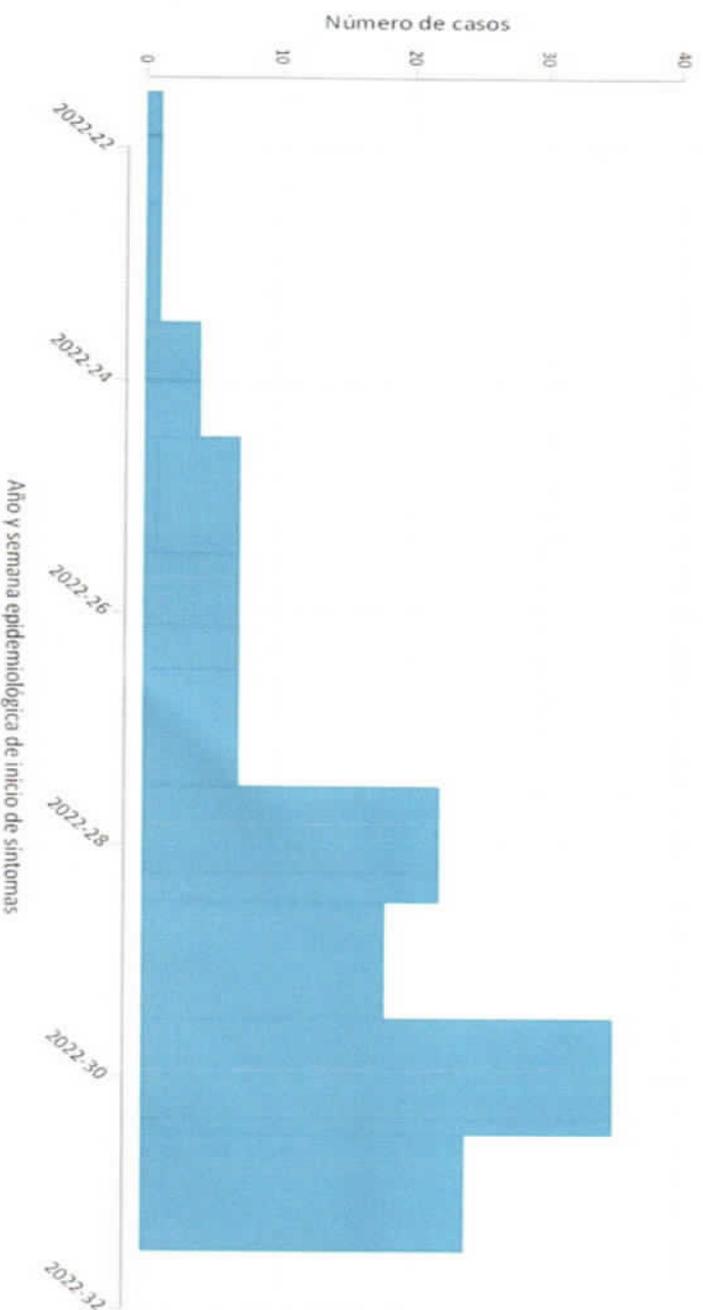
Formas de transmisión

Contacto directo con lesiones cutáneas o gotitas exhaladas de una persona infectada, o con objetos contaminados recientemente con los fluidos del paciente (como toallas o sábanas).

El periodo de incubación promedio puede ir desde los 6 a los 13 días con rangos de entre los 5 a los 21 días.



Casos confirmados y probables de viruela del mono por año y semana epidemiológica de inicio de síntomas



Fuente: Reporte situación epidemiológica de Viruela del Mono, información al 09 de agosto 2022



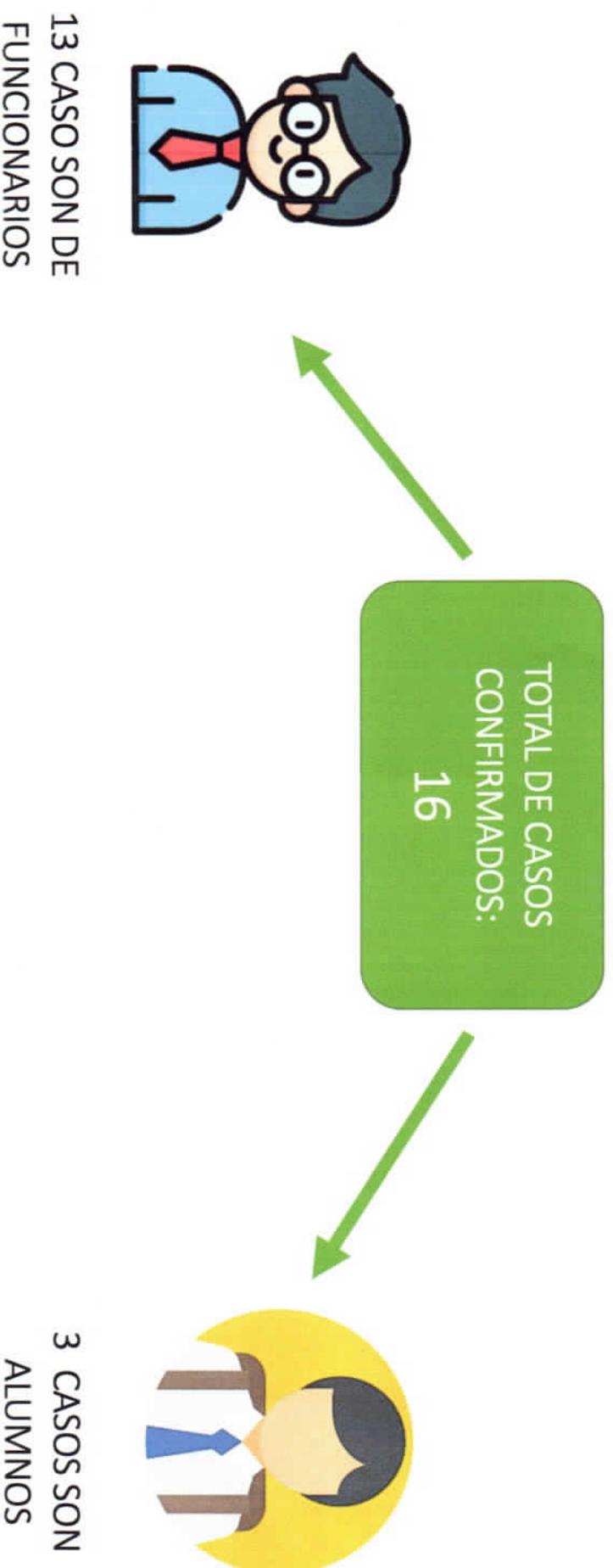
Nuñoa | Corporación
Salud | Municipal

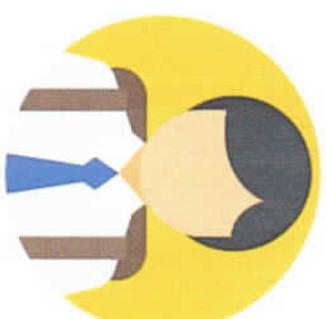
Informe N° 15: Situación COVID en Establecimientos de Educación y Salud



Nuñoa
Municipalidad

Reporte de casos desde el 03 al 09 de agosto





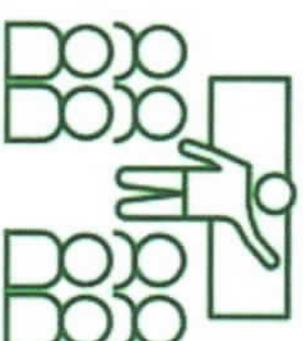
5 alumnos en
aislamiento
preventivo



2 curso de educación
básica



0 cursos de
educación media



2 cursos en
cuarentena
preventiva

Casos laborales SALUD (desde el 03 al 09 de agosto)



TOTAL DE CASOS
CONFIRMADOS:

5



Ñuñoa | Corporación
Salud Municipal

Plan “Sigámonos Cuidándonos paso a paso”



Ñuñoa
Municipalidad

seguimos cuidándonos

PASO A PASO



CONTEXTO

Fuente: Plan Seguimos cuidándonos Paso a Paso – MINSAL (2022)



Nuiña
Municipalidad

Dirección de
Salud



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 79 /2022.

ÑUÑO A, 0 4 AGO. 2022

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA.
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal de la adjudicación de la licitación "SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS, BOLETINES DE PATENTES Y DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO", ID: 5482-44-LP22, al oferente BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., RUT N° 77.310.592-8 en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A., RUT N°96.550.080-4, puesto que cumple con todos los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas, su oferta se ajusta a los intereses Municipales obteniendo un puntaje final de 75.75 puntos.

El monto del contrato es a precio unitario, de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N°6 que se adjunta.

El tiempo de duración del contrato será de 24 meses.

Se adjunta Comité de adquisición N° 44 de fecha 02/08/2022.

Atentamente.



ERS/FOT/GALIASB/AGD

Distribución

- Cedoc.
- Secpla.
- Concejo Municipal.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°44 DE FECHA 02/08/2022

“SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS, BOLETINES DE PATENTES Y DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO”.

ID: 5482-44-LP22

Con fecha 02 de agosto de 2022 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada, **“SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS, BOLETINES DE PATENTES Y DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO”**, aprobada por Decreto N°951 de fecha 28 de junio de 2022.

De acuerdo al punto N° 25 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°16 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o su subrogante.
- b) Director de Administración y Finanzas, o su subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o su subrogante.
- d) Jefe Departamento Patentes Comerciales o quien lo subroge.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N°951 de fecha 28 de Junio de 2022 que aprueba las bases administrativas especiales y técnicas.
- Decreto N°847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases administrativas generales.
- Decreto N°1.053 fecha 15 de julio de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 21 de julio de 2022 a las 10:00 horas, y según lo establece el punto N°24 presentación de las ofertas, de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-44-LP22, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal [S].	Hugo Mora Flores.
Profesional de SECPLA.	José Abarca Morales.
Sub Directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.
Profesional del Departamento de Patentes Comerciales.	Ángel Patricio González Prado.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de tres [3] ofertas, las que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

N°	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con IMPRESOS EFEMEVE S.A	77.310.592-8 96.550.080-4	ACEPTADA	Sin observaciones.
2	DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA.	77.014.734-4	RECHAZADA	Oferta fuera de bases: presenta Anexo N°6 "Oferta Económica" de manera incorrecta, no cumpliendo con el formato exigido en las bases de la licitación la cuales indicaban "El oferente deberá ofertar por todas y cada una de las partidas, de no hacerlo, la oferta será declarada fuera de bases en el acto de apertura o en la etapa de evaluación de las propuestas".
3	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	76.293.627-5	ACEPTADA	Sin observaciones.

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

13.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- Garantía de Seriedad de la oferta. NO APLICA.
- Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- Anexo N°01, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Ñuñoa". [Esencial].
- Anexo N°02, "Identificación del oferente". [Esencial].
- Anexo N°03, "Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación". [esencial].
- Anexo N°04, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" [Esencial, en caso de configurarse].

13.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- Anexo N° 5, "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares".

13.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- Anexo N°6 "Oferta Económica", con los precios unitarios por cada una de las partidas solicitadas. [Esencial].

Continúan en proceso de evaluación los siguientes oferentes: **BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA.**, en unión temporal con la empresa **IMPRESOS EFEMEVE S.A** y el oferente **HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.**

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas se regirá por las siguientes ponderaciones y aspectos a evaluar, en una escala de 0 a 100, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

TIPO CRITERIO	PORCENTAJE
A) CRITERIO A: Oferta Económica.	70%
B) CRITERIO B: Acreditación MIPYME	5%
C) CRITERIO C: Sello Empresa Mujer.	5%
D) CRITERIO D: Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares.	18%
E) CRITERIO E: Cumplimiento de los requisitos	2%
TOTAL	100%

A) CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (70%).

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre la sumatoria de precios unitarios de todas las líneas de cada oferta y la de sumatoria de precios unitarios de todas las líneas de la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left[\frac{\sum OM}{\sum OE} * 100 \right] * 0.70$$

Dónde:

OM = Oferta Menor.

OE = Oferta Evaluada.

La evaluación será acorde al precio ofertado mediante el Anexo N° 6 "Oferta Económica".

RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA:

N°	OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO \$	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A	\$788,97	100,00	70,00
2	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	\$1.115	70,76	49,53

B) CRITERIO B: ACREDITACIÓN MIPYME (5%).

La evaluación se hará acorde a lo informado en la ficha del proveedor de cada oferente, información que se obtendrá del portal www.mercadopublico.cl. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	RANGO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser <u>micro empresa</u> .	100
2	Acredita ser <u>pequeña empresa</u> .	75
3	Acredita ser <u>mediana empresa</u> .	50
4	No acredita o acredita otro tamaño de empresa.	0

Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.05

RESULTADO CRITERIO B: ACREDITACIÓN MIPYME:

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B (5%) ACREDITACIÓN MIPYME		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN 5%
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A	Efemeve S.A Pequeña empresa.	75	3,75
2	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	Micro empresa	100	5,00

El oferente BGB Servicios integrales SPA, no presenta información en la ficha de mercado público, por lo que se considera la acreditación de la empresa en Unión temporal EFEMEVE S.A.

C1 CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER (5%).

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra. La evaluación será acorde a lo informado en la **ficha de proveedor** de cada oferente, donde se señala si posee o no, el sello Empresa Mujer, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Posee sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor.	100
2	No posee sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor .	0

Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.05

RESULTADO CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER:

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B (5%) SELLO EMPRESA MUJER		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN 5%
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A	NO	0	0,00
2	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	SI	100	5,00

DI CRITERIO D: EXPERIENCIA OFERENTE (18%).

Se evaluará la experiencia del oferente en ejecución de contratos similares solo a entidades públicas (Municipalidades u otros Servicios Públicos). La evaluación será acorde a lo informado mediante el "**Anexo N°05 Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares**", no siendo válido ningún otro tipo de soporte para informar lo indicado, durante los últimos 3 años a la fecha de cierre de la licitación, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

TRAMOS	PUNTAJE
Presenta 8 o más acreditaciones de contratos ejecutados.	100
Acredita experiencia entre 6 y 7 contratos ejecutados.	75
Acredita experiencia entre 4 y 5 contratos ejecutados.	50
Acredita experiencia entre 1 y 3 contratos ejecutados.	25
No informa o no se puede demostrar.	0

No presentar más de 10 acreditaciones.

Para acreditar la ejecución de **CONTRATOS** similares se deberá adjuntar **CERTIFICADOS** emitidos por el mandante [un tercero distinto del oferente] o **COPIA DE CONTRATOS** que indique el nombre del servicio público, período del servicio, nombre del contrato que den cuenta de la ejecución del mismo.

El no adjuntar dicha copia simple digital implicará que, en la etapa de Evaluación de las ofertas, serán descontados los trabajos que no cuenten con este tipo de respaldo. En este mismo sentido, **los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas, se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°5.

Porcentaje= Puntaje x 0.18

1. Experiencia acreditada por la empresa **BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con La empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A** y que cumple con los parámetros solicitados es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	La empresa BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con La empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A, presenta sólo una factura N°2001, correspondiente a la Administradora de fondos de pensiones Habitat S.A, empresa privada y las demás acreditaciones corresponden a Ordenes de compra, no presenta Certificados, como tampoco copia de contratos.		

2. Experiencia acreditada por la empresa **HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA**, y que cumple con los parámetros solicitados es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Conchalí.	Servicios de impresión, mecanización y distribución de avisos de pago, notificaciones, cartas con despachos normales y entrega personalizadas al domicilio de los contribuyentes dentro fuera de la comuna de Conchalí. Período: 2022-2023	Copia de contrato. Decreto Exento N°478 de fecha 02 de junio de 2022.
2	Servicio de Registro Civil e Identificación-Dirección Nacional.	Contrato del servicio completo de impresión y ensobramiento de Certificados de inscripción en el Registro de vehículos motorizados, de cartas aviso de rechazo de solicitudes de inscripción en el Registro de vehículos motorizados y de credenciales de discapacidad del servicio de Registro civil de identificación, ID: 1186229-10-LP22 Período: 12 meses a contar del 9 de mayo de 2022.	Copia de contrato de fecha 9 de mayo de 2022.
3	Servicio de Registro Civil e Identificación-Dirección Nacional.	Contrato del servicio completo de impresión y ensobramiento de Certificados de inscripción en el Registro de vehículos motorizados, de cartas aviso de rechazo de solicitudes de inscripción en el Registro de vehículos motorizados y de credenciales de discapacidad del servicio de Registro civil de identificación, ID: 545854-15-LP20 Período: Por 12 meses a contar del 29 de Octubre de 2020.	Copia de contrato de fecha 29 de octubre de 2020

RESULTADO CRITERIO D: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	OFERENTE	CRITERIO D: Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares.(18%)		
		CANTIDAD ACREDITACIONES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A	0,00	0,00	0,00
2	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	3,00	25,00	4,50

E) CRITERIO E: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple.	0

Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.02

RESULTADO CRITERIO E: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO E : CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)		
		CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN (2%)
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A	SI	100,00	2,00
2	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	SI	100,00	2,00

PUNTAJE FINAL DEL OFERENTE:

Puntaje Final oferente = [Criterio A x 0,70] + [Criterio B x 0,05] + [Criterio C x 0,05] + [Criterio D x 0,18] + [Criterio E x 0,02]

III.- RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		A	B	C	D	E		
		Oferta económica	Acreditación MIPYME	Sello empresa Mujer	Experiencia del oferente	Cumplimiento requisitos		
		[70%]	[5%]	[5%]	[18%]	[2%]		
1	BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A	70,00	3,75	0,00	0,00	2,00	75,75	PRIMERO
2	HAVEMAR SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA.	49,53	5,00	5,00	4,50	2,00	66,03	SEGUNDO

IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone a la Alcaldesa adjudicar la licitación "**SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS, BOLETINES DE PATENTES Y DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO**", ID:5482-44-LP22, al oferente BGB SERVICIOS INTEGRALES SPA., RUT N° 77.310.592-8 en Unión Temporal con la empresa IMPRESOS EFEMEVE S.A, RUT N°96.550.080-4, obteniendo un puntaje total de 75.75 puntos.

El monto del contrato es a precio unitario, de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N°6 que se adjunta.

El tiempo del contrato será de 24 meses.

El oferente adjudicado deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).

En señal de conformidad firman la presente Acta los siguientes funcionarios:

Director SECPLA [S].

Nombre : ALVARO SAPAG BONILLA

RUT : 15.374.106-9

Firma :

Sub Directora de ASESORÍA JURÍDICA.

Nombre : MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO.

RUT : 7.352.303-6

Firma : Ratifica por correo.

Director ADM. Y FINANZAS [S].

Nombre : CHRISTIAN DÍAZ NAVARRO

RUT : 7.933.887-7

Firma : Ratifica por correo.

Jefe Departamento de PATENTES COMERCIALES.

Nombre : Raúl Salgado Morales.

RUT : 7.872.243-6

Firma : Ratifica por correo.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA

"SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS, BOLETINES DE PATENTES Y DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO"

ID: 5482-44-LP22.

Razón Social: BGB SPA	
R.U.T.: 77.310.592-8	Dirección: Huelen 10 DP 403, Providencia

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNITARIA	OFERTA NETA POR UNIDAD \$	IMPUESTO \$	OFERTA IVA INCLUIDO POR UNIDAD \$
1	Diseño y confección de formulario de Solicitud de Patentes Nuevas.	1	40	7,60	47,60
2	Diseño y confección de formulario de Solicitud de Trámite de Patentes Existentes.	1	20	3,80	23,80
3	Diseño, confección e impresión variable de Boletín de pago de Derechos de Aseo (Masivo).	1	70	13,30	83,30
4	Mecanizado/Distribución Boletín de pago Derechos de Aseo (Masivo).	1	150	28,50	178,50
5	Diseño, confección e impresión variable de Boletín Pago Patentes Comerciales (Masivo).	1	40	7,60	47,60
6	Mecanizado/Distribución Boletín Pago Patentes Comerciales (Masivo).	1	150	28,50	178,50
7	Diseño/confección/impresión/mecanizado/distribución cartas o formularios de Aviso/Cobranzas.	1	173	32,87	205,87
8	Diseño y confección de formulario impreso Declaración de Trabajadores.	1	20	3,80	23,80
Σ VALOR TOTAL EN \$ =					\$788,97.-

El oferente deberá ofertar por todas y cada una de las partidas, de no hacerlo, la oferta será declarada fuera de bases en el acto de apertura o en la etapa de evaluación de las propuestas.

La oferta deberá ser expresada en pesos \$ chilenos.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases de la Licitación y Anexos.

Sebastián Ignacio Bunster Gallardo

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU[S]
REPRESENTANTE[S] LEGAL[ES]

Santiago, 15/07/2022



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Adquisición Formularios : 5482-44-LP22

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Raul Salgado <rsalgado@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl> 2 de agosto de 2022, 10:54

Estimado Comité de Adquisiciones:

De acuerdo a reunión realizada el día de hoy martes 02 de mayo de 2022 referente a la licitación "**SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS Y DE COBRANZAS; CONFECCION Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS**", ID: 5482-44-LP22", se solicita su V°B°.

Adjunto copia del Comité de Adquisición.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta!

--



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Angélica González Díaz
Adm. Público - Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7514

📎 Acta evaluación SS Suministro Formularios.docx
288K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Adquisición Formularios : 5482-44-LP22

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

2 de agosto de 2022, 12:15

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Cornejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl
☎ (56 2) 3240 7206

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 10:54
Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>; Raul Salgado <rsalgado@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>
Asunto: Solicita V°B° Comité de Adquisición Formularios : 5482-44-LP22

Estimado Comité de Adquisiciones:

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Adquisición Formularios : 5482-44-LP22

Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

2 de agosto de 2022, 12:58

Cc: María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Raul Salgado <rsalgado@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

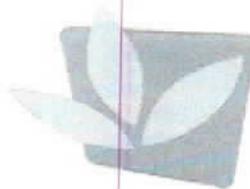
Estimada, envío V°B°.

Atte.,

Christian Díaz Navarro

Dirección de Administración y Finanzas

 cdiazn@nunoa.cl



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

0

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Adquisición Formularios : 5482-44-LP22

Raúl Salgado Morales <rsalgado@nunoa.cl>

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

2 de agosto de 2022, 11:24

Cc: midiaz@nunoa.cl

Estimada Srta. Angelica Gonzalez Díaz

Junto con saludarla cordialmente y según lo solicitado en correo que precede, procedo a otorgar visto bueno.

Saluda atentamente a Ud.,

Raúl A. Salgado Morales

Departamento de Patentes

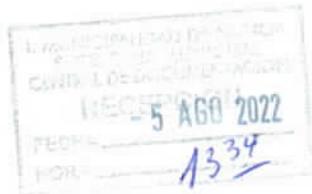
[El texto citado está oculto]



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 80 /2022.

ÑUÑOA, 05 AGO. 2022



MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

**DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.**

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal de la adjudicación de la licitación Pública "**ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA**", ID: **5482-61-LE22**, al oferente "**AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA**", RUT: **76.204.004-2**, puesto que cumple con todos los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas, su oferta se ajusta a los intereses Municipales obteniendo un puntaje final de 98,75.-

Se adjunta Comité de adquisición N° 45 de fecha 04/08/2022.

Atentamente.



ERS/FQT/SJBL/GAL/ASB/JAM

Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 45 /2022

**“ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN,
PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA”**

ID: 5482-61-LE22

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla la contratación: **“ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-61-LE22**, bajo la modalidad de “Precio Unitario por metro cuadrado (M²)”, por el periodo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la propuesta.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 4 de agosto de 2022, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-61-LE22**, aprobado mediante Decreto N°1066 de fecha 15 de julio de 2022.

Según el punto 10) del Decreto N°1066 antes mencionado, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Operaciones, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N° 847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto N°1066 de fecha 15 de julio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-61-LE22**.
- c) Decreto N° 1118 de fecha 29 de julio de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas realizadas por los oferentes.



III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 02 de agosto de 2022 a las 09:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal (S)	Sara Julia Barra López
Director SECPLA (S)	Álvaro Sapag Bonilla
Director de Administración y Finanzas (S)	Christian Díaz Navarro
Subdirectora de Asesoría Jurídica	María Isabel Arce Cornejo
Director de Operaciones	Guillermo Reeves Iriarte

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

6.1 Documentos Administrativos.

- a) Anexo N°01, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". **(Esencial)**
- b) Anexo N°02 "Identificación del oferente"
- c) Anexo N°03, "Identificación Unión Temporal de proveedores". (Sólo en caso de configurarse será esencial)

6.2 Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°04 "Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares".

6.3 Documentos Económicos.

- a) Anexo N°05 "Oferta Económica Detallada". **(esencial)**

En este Acto de Apertura se recibió 1 (una) oferta, siendo aceptada. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponde al siguiente oferente:

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	Rut	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	76.204.004-2	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.



IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 5 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

CRITERIO A: Oferta Económica (70%)

CRITERIO B: Experiencia del oferente (18%)

CRITERIO C: Sello Empresa Mujer (5%)

CRITERIO D: Acreditación MIPYME (5%)

CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos (2%)

DESARROLLO EVALUACIÓN

CRITERIO A.- Oferta Económica (70%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right)$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Los evaluación de las ofertas se realizará según lo indicado por cada oferente en el Anexo N°5 "Oferta Económica Detallada".

Oferta Económica (70%)				
Nº	Oferente	Oferta económica Precio Unitario mt ² (IVA Incluido)	Puntaje	Ponderación
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	\$4.879	100,00	70,00



CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (18%):

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	7 o más contratos ejecutados (no más de 10 contratos ejecutados)	100

Para acreditar experiencia, por cada servicio ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", el cual deberá venir acompañado por certificados emitidos por el mandante, debidamente firmados (un certificado por contrato) que den cuenta de la información proporcionada. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 5 (cinco) años anteriores a la presentación de la oferta y deberá guardar directa relación con objeto de la propuesta.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación. en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

El oferente **AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA**, presenta la siguiente documentación:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR	Semana Peñaflores	10/02/2018 21/02/2018	No cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, ya que acredita la experiencia a través de una orden compra.
2	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	FERIA MULTISECTORIAL 18ª EXPOLAMPA 2018	06/04/2018 09/04/2018	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales
3	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	2ª Versión "Expo Patrimonio Vivo"	04/04/2019 07/04/2019	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales
4	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	FERIA EMPRENDO" EN MES DE DICIEMBRE	04/12/2020 20/12/2020	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales
5	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA	CARPAS E ILUMINACIÓN LOCALES DE VOTACIÓN, PROCESOS ELECTORALES AÑO 2021	Año 2021 1ra y 2da Vuelta	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales
6	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	Instalación infraestructura y equipamiento recintos	04/06/2021 15/06/2021	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales



7	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EVENTO	13/09/2021 19/09/2021	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales
8	ARZOBISPADO DE SANTIAGO	Peregrinación Juvenil al Santuario de Santa Teresa de Los Andes 2021	Octubre/2021	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales
9	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	FERIA EMPRENDIMIENTO INDÍGENA	24/11/2021 28/11/2021	Cumple con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (18%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	8	100	18,00

CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	SI	100	5,00

CRITERIO D.- Acreditación MIPYME (5%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

Acreditación MIPYME (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	SI	75	3,75

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple.	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	SI	100	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,70) + (\text{Criterio B} \times 0,18) + (\text{Criterio C} \times 0,05) + (\text{Criterio D} \times 0,05) + (\text{Criterio E} \times 0,02)]$$

PUNTAJE FINAL

Nº	Oferente	Anexo N°5 Oferta económica Precio Unitario MT ² (IVA Incluido)	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del oferente	CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MIPYME	CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
			70%	18%	5%	5%	2%	
1	AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	\$4.879	70,00%	18,00%	5,00%	3,75%	2,00%	98,75%

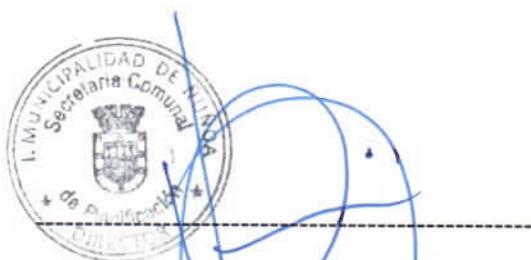
V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajusta a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Precio Unitario" el llamado a Licitación Pública: "**ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA**", ID: 5482-61-LE22, al oferente: "**AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA**", RUT: 76.204.004-2, por un valor de \$4.879 IVA incluido por metro cuadrado de carpa con iluminación, por el periodo señalado en las Bases Administrativas Especiales de la propuesta.

El oferente deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de \$5.000.000 con una vigencia igual al periodo del contrato más 60 días corridos.

En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**

Rut: 16.123.074-K

Rotifica por E-mail

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Christian Díaz Navarro**

Rut: 7.933.887-7

Rotifica por E-mail

DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (S)

Nombre: **Maximiliano Vera Díaz**

Rut: 17.599.819-5

Rotifica por E-mail

DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre: **Guillermo Reeves Iriarte**

Rut: 8.854.639-3

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

VºBº Comité de adquisiciones “ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-61-LE22

Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

4 de agosto de 2022, 13:48

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

APROBADO.



Ñuñoa
Municipalidad

Brown Norte 164

Guillermo Reeves Iriarte
Director
Dirección de Operaciones

✉ greeves@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7280

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de adquisiciones "ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-61-LE22

Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

4 de agosto de 2022, 16:09

Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimados, envío V°B°

Christian Díaz Navarro

Dirección de Administración y Finanzas

 cdiazn@nunoa.cl



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

0

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

VºBº Comité de adquisiciones “ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN, PLEBISCITO 2022, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-61-LE22

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

4 de agosto de 2022, 16:23

Para: Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

Cc: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimados, envío VºBº

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Maximiliano Vera Díaz
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ mverad@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7521

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

[El texto citado está oculto]

ÑUÑO A, - 8 AGO 2022

OFICIO N° 1600/1622

MAT.: Solicita acuerdo del H.
Concejo Municipal.

**DE: EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**

A: H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente solicito acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación del Trato Directo por el Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Nuñoa con la empresa Serviplott Servicios Gráficos y señalización vial Ltda., RUT N° 76.291.740-8, por un valor mensual de mantención de \$ 5.991.769.- IVA incluido y serie de precios unitarios, por un período de 4 meses.

Lo anterior de acuerdo a lo expuesto en Memo N° 62 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**

PR
FOT/MVA/
DISTRIBUCIÓN:

- CEDOC
- Dirección de Tránsito
- H. Concejo Municipal



Ñuñoa, 05 de agosto de 2022

MEMORANDUM N ° 62

DE : DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : ALCALDESA

Ref.: Informa antecedentes para suscribir trato directo por el "Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa".

Junto con saludar cordialmente solicito tenga a bien solicitar la autorización de contratación vía trato directo a la empresa Serviplott Servicios Gráficos y señalización vial Ltda., RUT N° 76.291.740-8 por el Servicio mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa, por un período de 4 meses de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. El Decreto 1567 del 8-11-2021 que autoriza la realización del proceso de licitación Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa.
2. El Decreto 1804 del 15-12-2021 que aprueba las bases Administrativas especiales y Técnicas de la licitación "Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa" ID 5482-100-LR21.-
3. Durante el proceso de licitación, no se recibieron consultas.
4. La apertura de fecha 20-01-2022.-
5. La solicitud de aclaración mediante foro inverso de oferta de fecha 4-05-2022 donde se solicita ratificar la composición del elemento "Lomo de caucho tipo cojín berlinés" indicado en el ítem 3.10 del anexo N° 7 de las bases de la licitación.
6. El comité de adquisición número 29 de fecha 9-05-2022 donde se propone adjudicar la licitación a la empresa Hometec S.A. Rut 76.055.088-4 de acuerdo a la pauta de evaluación.
7. La presentación de fecha 25/05/2022 (Folio 3411 del 27-05-2022) Ref W16.750/2022 hecha ante la CGR que solicita informe en presentación que indica, donde señala mala utilización del foro inverso, presentación hecha por empresa Serviplott Servicios Gráficos y señalización vial Ltda.
8. La respuesta de la Alcaldesa a la CGR mediante Ord. NA 1300/1152 del 13-06-2022.-

9. La presentación de fecha 13-7-2022, (Folio 4619 del 14-7-2022), donde solicita informe en presentación que indica ante la Contraloría General de la República hecha por la empresa Serviplott Servicios gráficos y señalización vial Ltda mediante el cual CGR solicita informe mediante la Ref. N° W20.516/2022.
10. La respuesta de la CGR mediante Ref. N° W16.750/2022 del 21-07-2022 mediante la cual se ordena retrotraer la licitación a la etapa de presentación de las ofertas de manera de poder modificar las bases de acuerdo a sus requerimientos.
11. Que el pronunciamiento de la CGR se ha producido fuera de los plazos estimados para la adjudicación y, considerando el tiempo que tomará en resolverse el proceso de licitación ID 5482-100-LR21 de acuerdo a lo ordenado por la CGR, es necesario realizar una contratación bajo modalidad de trato directo
12. La urgencia e imperiosa necesidad de continuar con los servicios de mantención y suministro de señales de tránsito y dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Tránsito: "*será de responsabilidad de las municipalidades la instalación y mantención de la señalización de tránsito.....*", asegurando la integridad de los habitantes en la comuna de Ñuñoa, como también contribuyentes de las comunas aledañas que transitan por nuestra comuna, para prevenir conflictos y accidentes de tránsito
13. Lo dispuesto en el decreto 250, artículo 10 número 7, letra a, reglamento de Contratación Pública "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.
14. El mail de fecha 25-07-2022 de la Alcaldesa (S) mediante el cual da su autorización a la contratación bajo modalidad de trato directo por un período de 4 meses.
15. Contrato por el Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa", suscrito por la empresa Serviplott Servicios Gráficos y señalización vial Ltda., RUT N° 76.291.740-8, según decreto que aprueba contrato N° 234 de fecha 06 de febrero del 2018 del 01 de febrero del 2018 hasta el 01 de febrero del 2022. Dicho servicio incluye el servicio de mantención mensual de señales de tránsito por un monto fijo mensual y un valor variable según listado de precios unitarios de señales de tránsito.
16. Decreto N° 71 del 20-01-2022 que ordena la ampliación de contrato Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa con empresa Serviplott Servicios Gráficos y señalización vial Ltda., RUT N° 76.291.740-8 por un período de 180 días;
17. Decreto N° 118 del 24-01-2022 que modifica decreto N° 71;

18. Decreto N° 186 del 04-02-2022 que rectifica decreto N° 118;
19. Decreto N° 277 del 16-02-2022 que aprueba renovación del contrato con vigencia hasta el 07-08-2022.
20. El Decreto 1130 del 2 de agosto de 2022 que modifica Decreto 118.-
21. Que desde el año 2018 la empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial Ltda. ha dado cumplimiento satisfactorio al contrato con la Municipalidad, cumpliendo con las exigencias de la dinámica de vialidad y ajustándose a los Manuales de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
22. Que la empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Limitada mediante correo electrónico con fecha 01-08-2022 acepta la contratación vía trato directo en las mismas condiciones del contrato vigente.
23. Que la empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial Ltda., actual prestadora del servicio ofrece la garantía de poder dar continuidad en forma seria y profesional con el servicio de mantención mensual, teniendo un vasto conocimiento de las labores a realizar, disponibilidad inmediata de equipamiento y personal.
24. La necesidad de dar continuidad y operatividad al Servicio de Mantención de Señales por ser necesario su asistencia en caso de derribos a señales de tránsito, tales como señal pare, ceda el paso, zona de peatones, nombre de calles y sentido de tránsito, y todas aquellas señaladas, instaladas en la jurisdicción de la comuna de Ñuñoa de acuerdo al Manual de Señalización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
25. Que habiéndose solicitado cotizaciones por los mismos servicios a otras empresas del rubro no se recibieron respuestas.
26. En la comparación de los valores unitarios de la empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Limitada con los ofertados por la empresa Hometec S.A. participante del proceso de licitación, se verifica que los valores de la empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Limitada de acuerdo al contrato vigente, son más económicos y convenientes para los intereses municipales.
27. Certificad de disponibilidad presupuestaria N° 1500 de fecha 5-08-2022 imputado a la cuenta 215-22-08-006-001-001, "Servicio por Mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales" por un monto aproximado de \$ 58.000.000.-
28. El listado de precios unitarios que se adjunta de la empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Limitada y el servicio de mantención mensual por un monto fijo de \$ 5.991.769.- IVA incluido.

Por lo anteriormente expuesto se solicita tenga a bien solicitar al H. Concejo Municipal, autorizar la suscripción de dicho trato directo por un período de 4 meses para el servicio de "Servicio de mantenimiento y suministro de señales de tránsito y elementos viales para la municipalidad de Ñuñoa".

Saluda atentamente a Usted,



MARCELA VÁSQUEZ ACEVEDO
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVA/

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- DTT



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 05 de AGOSTO de 2022

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 1.500

De conformidad al Presupuesto Municipal 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1825 de fecha 21-12-2021, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para **trato directo por el servicio de "Servicio de mantención y suministro de senales de tránsito y elementos viales"**, por un monto aproximado total de **\$58.000.000**, IVA incluido imputados a la cuenta:

58.000.000	215-22-08-006-001-001	SERVICIOS POR MANTENCION DE SENALIZACIONES DE TRANSITO
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	02-01-007	SERVICIO A LA COMUNIDAD



RICARDO SANHUEZA MANRIQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE

Certificado solicitado por MARLENE DE DIEGO de SECPLA
RSM / rsm

ANEXO N°6

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO Y
ELEMENTOS VIALES”

ID: 5482-100-LR17

OFERTA ECONOMICA SERVICIOS BASICOS MENSUALES

Oferta	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total \$
Señal Pare, incluye poste	Unid.	361	\$550	\$198.550
Señal Ceda el Paso, incluye poste	Unid.	729	\$550	\$400.950
Señal Reglamentaria, incluye poste	Unid.	1154	\$500	\$577.000
Señal Preventiva, incluye poste	Unid.	1056	\$500	\$528.000
Señal R-29, incluye poste	Unid.	1164	\$500	\$582.000
Hitos	Unid.	360	\$580	\$208.800
Defensa Caminera, completa	ML	371	\$600	\$222.600
Valla Peatonal Tipo Conaset	ML	1200	\$600	\$720.000
Valla Peatonal Tipo Institucional	ML	2420	\$660	\$1.597.200
Valor Neto \$				\$5.035.100
IVA 19 %				\$956.669
Total a Pagar \$				\$5.991.769


RICARDO COLLANTES CORDOVA

Nombre y Firma Representante Legal

Ñuñoa, 14 de diciembre de 2017

ANEXO N°7

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO Y
ELEMENTOS VIALES”

ID: 5482-100-LR17

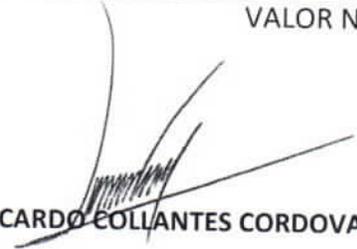
OFERTA ECONOMICA SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR NETO (\$)
1.-	SUMINISTRO			
1.1	Señal Reglamentaria Grado Ingeniería	M2	1	\$40.000
1.2	Señal Preventiva Grado Ingeniería	M2	1	\$40.000
1.3	Señal Reglamentaria Grado Alta Intensidad	M2	1	\$52.000
1.4	Señal Preventiva Grado Alta Intensidad	M2	1	\$52.000
1.5	Señal Informativa Grado Ingeniería	M2	1	\$50.000
1.6	Señal Informativa Grado Alta Intensidad	M2	1	\$65.000
1.7	Señal Pare Grado Ingeniería	M2	1	\$40.000
1.8	Señal Pare Grado Alta Intensidad	M2	1	\$52.000
1.9	Señal Ceda el Paso Grado Ingeniería	M2	1	\$40.000
1.10	Señal Ceda el Paso Grado Alta Intensidad	M2	1	\$52.000
1.11	Poste cuadrado de 50 x 50 x 2mm x 3 mt, con tapa	Unid.	1	\$12.500
1.12	Poste cuadrado de 75 x 75 x 2mm, con tapa	ML	1	\$6.500
1.13	Poste cuadrado de 100 x 100 x 2mm, con tapa	ML	1	\$8.500
1.14	Poste Cuadrado para señal R-29 50x50x2 mm x 3,5 mt	Unid.	1	\$15.500
1.15	Poste Omega de 3 mt	Unid.	1	\$16.500
1.16	Poste Circular de 100 x 2 mm	ML	1	\$7.500
1.17	Poste Circular de 100 x 3 mm	ML	1	\$9.500
1.18	Abrazadera metálica	Unid.	1	\$50
1.19	Valla Peatonal CONASET	ML	1	\$32.500
1.20	Valla Peatonal Institucional ÑUÑO A	ML	1	\$34.500
1.21	Tope Vehicular Vertical	Unid.	1	\$27.000
1.22	Tope Vehicular Horizontal (lomo de caucho)	Unid.	1	\$27.000
1.23	Tacha amarilla, blanca y roja (dos caras)	Unid.	1	\$2.500
1.24	Tacha Solar (dos caras)	Unid.	1	\$16.500
1.25	Tachón Solar (dos caras)	Unid.	1	\$20.500
1.26	Tachón	Unid.	1	\$14.500
1.27	Hito vertical	Unid.	1	\$29.500
1.28	Hito de vértice	Unid.	1	\$104.000
1.29	Delineador Simple	Unid.	1	\$26.800
1.30	Delineador Doble	Unid.	1	\$32.500
1.31	Delineador Vertical	Unid.	1	\$29.500
1.32	Hitos Intermitentes	Unid.	1	\$250.000
1.33	Defensa Caminera Doble	Mt.Lineal	1	\$18.500
1.34	Poste Costanera	Unid.	1	\$24.000
1.35	Terminal simple de defensa	Unid.	1	\$20.500
1.36	Terminal doble de defensa	Unid.	1	\$26.600
1.37	Ojos de Gatos en Defensa	Unid.	1	\$3.500
2.-	INSTALACIÓN			
2.1	Instalación Señal Reglamentaria	Unid.	1	\$200

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR NETO (\$)
2.2	Instalación Señal Preventiva	Unid.	1	\$200
2.3	Instalación Señal Informativa	Unid.	1	\$200
2.4	Retiro de Señal	Unid.	1	\$100
2.5	Reubicación de señal	Unid.	1	\$8.500
2.6	Instalación Poste cuadrado de 50 x 50 x 2mm, con tapa	Unid.	1	\$8.500
2.7	Instalación Poste cuadrado de 75 x 75 x 2mm, con tapa	Unid.	1	\$10.500
2.8	Instalación Poste cuadrado de 100x100x2mm, con tapa	Unid.	1	\$12.500
2.9	Instalación poste cuadrado para señales R-29	Unid.	1	\$8.500
2.10	Retiro de Poste Cuadrado	Unid.	1	\$100
2.11	Instalación Poste Omega	Unid.	1	\$8.500
2.12	Retiro de Poste Omega	Unid.	1	\$100
2.13	Instalación de Valla Peatonal CONASET	Mt.Lineal	1	\$4.500
2.14	Retiro de Valla Peatonal CONASET	Mt.Lineal	1	\$1.500
2.15	Instalación de Valla Peatonal INSTITUCIONAL ÑUÑO A	Mt.Lineal	1	\$4.500
2.16	Retiro de Valla Peatonal INSTITUCIONAL ÑUÑO A	Mt.Lineal	1	\$1.500
2.17	Instalación Tope Vehicular Vertical	Unid.	1	\$5.500
2.18	Retiro de Tope Vehicular Vertical	Unid.	1	\$100
2.19	Instalación Tope Horizontal	Unid.	1	\$6.500
2.20	Retiro de Tope Horizontal	Unid.	1	\$1.500
2.21	Instalación Tacha	Unid.	1	\$1.000
2.22	Instalación Tacha Solar (dos caras)	Unid.	1	\$2.500
2.23	Retiro de Tacha Solar	Unid.	1	\$100
2.24	Instalación de Tachón Solar (dos caras)	Unid.	1	\$2.500
2.25	Retiro de Tachón solar	Unid.	1	\$100
2.26	Instalación Tachón	Unid.	1	\$2.500
2.27	Retiro de Tachón	Unid.	1	\$500
2.28	Instalación Hito Vertical	Unid.	1	\$8.500
2.29	Retiro de Hito Vertical	Unid.	1	\$200
2.30	Instalación Hito de Vértice	Unid.	1	\$6.500
2.31	Retiro de Hito de Vértice	Unid.	1	\$200
2.32	Instalación Delineador Simple	Unid.	1	\$6.500
2.33	Retiro de Delineador Simple	Unid.	1	\$200
2.34	Instalación Delineador Doble	Unid.	1	\$6.500
2.35	Retiro de Delineador Doble	Unid.	1	\$200
2.36	Instalación Delineador Vertical	Unid.	1	\$6.500
2.37	Retiro de Delineador Vertical	Unid.	1	\$200
2.38	Instalación Hitos Intermitentes	Unid.	1	\$18.000
2.39	Retiro de Hitos Intermitentes	Unid.	1	\$6.500
2.40	Instalación Defensa Caminera Doble	Unid.	1	\$2.500
2.41	Retiro de Defensa Caminera Doble	Unid.	1	\$1.000
2.42	Instalación Poste Costanera	Unid.	1	\$4.500
2.43	Retiro de Poste Costanera	Unid.	1	\$200
2.44	Instalación terminal simple en defensa	Unid.	1	\$2.500
2.45	Retiro de terminal simple en defensa	Unid.	1	\$1.000
2.46	Instalación terminal doble en defensa	Unid.	1	\$2.500
2.47	Retiro de terminal doble en defensa	Unid.	1	\$1.000
2.48	Instalación de Ojos de Gatos en Defensa	Unid.	1	\$500
2.49	Retiro de Ojos de Gatos en Defensa	Unid.	1	\$100
3.-	OTROS			
3.1	Suministro e Instalación Baliza Zebra Safe Solar	Unid.	1	\$1.050.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR NETO (\$)
3.2	Retiro de Baliza Safe Solar	Unid.	1	\$10.000
3.3	Suministro e Instalación Baliza de Acercamiento (Zona de Escuela, Resaltos) con placa	Unid.	1	\$450.000
3.4	Retiro de Baliza de Acercamiento (Zona de Escuela, Resaltos) con placa de respaldo	Unid.	1	\$10.000
3.5	Suministro e Instalación Señal Zona de Escuela	Unid.	1	\$650.000
3.6	Retiro de Señal Zona de Escuela Luminosa	Unid.	1	\$10.000
3.7	Suministro e Instalación Tachas Solares de Alto	Unid.	1	\$85.000
3.8	Suministro e Instalación de Lomo Tipo Titan	Unid.	1	\$42.000
3.9	Suministro e Instalación Terminal Lomo Tipo Titan	Unid.	1	\$19.950
3.19	Suministro e Instalación Lomo de caucho Tipo Cojín	Unid.	1	\$450.000

VALOR NETO \$4.245.400



RICARDO COLLANTES CORDOVA

Nombre y Firma Representante Legal

Nuñoa, 14 de Diciembre de 2017.-

I. MUNICIPALIDAD DE NUNCA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACION	
INGRESO	
RECIBIDO:	27 MAY 2022
HORA:	15:09
FOLIO:	3411

Central de Documentación

De: Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 13:51
Para: Central de Documentación; Bacilia Olave Davison
Asunto: Remite oficio E218171 de 2022.
Datos adjuntos: E218171.pdf

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



Nº E218171 / 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: Nº
MTR

W16.750/2022

**SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Pase al Municipalidad de Ñuñoa, copia de la presentación formulada por don Javier Andrés Ojeda Muñoz, en representación, según indica, de Serviplot Servicios Graficos y Señalización Vial Ltda., a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
ÑUÑOA**

DISTRIBUCIÓN:

- Javier Andrés Ojeda Muñoz (javier.ojeda@sdlp.cl)

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	IVAN MILLAN FUENTES
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
Fecha firma	27/05/2022
Código validación	CNnf421f
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos





CONSULTA N° W016750/2022
OJEDA MUÑOZ, JAVIER ANDRÉS (Denuncia)

Usuario: Ciudadano
Sistema: Sistradoc
Fecha: 25/05/2022 13:37:07

Fecha de Recepción:	25/05/2022
Unidad o Regional	
Código:	DTI
Descripción:	DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Organización representada	
Identificación de la organización:	Serviplot Servicios Graficos y Señalización Vial Ltda
Rut de la organización:	76.291.740-8
Período	
Abril 2022 a Mayo 2022	
Monto Asociado(s):	Se desconoce el monto asociado
Servicio o Entidad	
Servicio o Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
Región:	Región Metropolitana de Santiago
Unidad Organizacional:	
Materias:	Irregularidades en licitaciones
Hechos:	Mala utilización del foro inverso para modificar las bases de licitación sin posibilidad de acto administrativo que valide tal actuación, todo lo anterior según escrito adjunto.

DE : JACQUELINE SCHULZ FREZ
GERENTE
SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL LIMITADA

PARA : JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAT : SOLICITA PRONUNCIAMIENTO QUE INDICA

SEÑOR CONTRALOR DE LA REPÚBLICA

Javier Andrés Ojeda Muñoz, chileno, abogado, cédula de identidad número 19.135.897-K, en representación de Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial Limitada (En adelante llamada indistintamente como "Serviplott Ltda."), RUT 76.291.740-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, oficina 1002, Las Condes, Región Metropolitana, al Señor Contralor General de la República respetuosamente pido:

De conformidad a los artículos 6º, 7º, 8º, 98 y siguientes de la Constitución Política de la República, los artículos 1º, 7º y 9º del Decreto 2.421 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, el artículo 6º de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar se pronuncie sobre:

1. La procedencia de la modificación de Bases Administrativas de compras públicas en la instancia de aclaración de ofertas de mercado público, específicamente, en la solicitud de ratificación de un elemento a suministrar por parte de los oferentes.
2. Si dicha conducta es compatible con el "Principio de Estricta Sujeción a las Bases", o si, por el contrario, constituye una y una posible vulneración al referido principio.

El contexto señor Contralor, corresponde a la licitación pública abierta de nombre **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES"** de ID: "5482-100-LR21" de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa (en adelante indistintamente como "Municipalidad").

II. CONSIDERACIONES DE HECHO

Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa publicó la licitación ID: "5482-100-LR21", que tiene por finalidad la contratación del: "Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito y Elementos Viales, para la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa".

Que, la fecha de cierre de recepción de la oferta tuvo por fecha el día 20 de enero de 2022. De manera precisa y oportuna, Serviplot Ltd. presentó su oferta dentro del plazo para participar en la licitación efectuada por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, siendo informada su aceptación mediante Acta de Apertura.

Posteriormente, con fecha 4 de mayo de 2022, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, a través de su Dirección de Asesoría Jurídica, y haciendo uso de la instancia de aclaración de ofertas o "foro inverso", solicitó a los oferentes aclarar la composición de un elemento específico a suministrar, a saber el "Lomo de caucho tipo cojín berlinés", cuyas características y precio ya se encontraban especificados en los anexos económicos de presentación de la oferta.

La aclaración solicitada mediante el foro inverso es del siguiente tenor:

*"Buen día: Se solicita ratificar la composición del elemento "lomo de caucho tipo cojín berlinés" indicado en el ítem 3.10 del anexo N°7 de las bases de licitación, dado que la Municipalidad a través de su Dirección de Asesoría Jurídica señala que cada unidad ofertada está compuesta por módulos que conforman **1 unidad independiente del número de partes que la compongan**. La dimensión de la unidad solicitada completa es aproximadamente de 2000 x 1800 x 65mm (medidas mínimas). Se solicita ratificar su oferta valor unitario por este punto, realizada en el anexo N°7". (el énfasis es nuestro).*

Serviplot Ltd. respondió a la solicitud de aclaración de la Municipalidad respecto del precio del elemento "Lomo de Caucho de tipo Cojín Berlínés", señalando que:

"En el formulario de Oferta económica se solicitan valores por unidad de elemento vial. Las Bases Técnicas describen los elementos viales por unidad de elemento. Por lo tanto el vaciado de los valores en el formulario se realizó por unidad de elemento. el resalto tipo cojín puede estar formado de 4 o de 6 piezas por lo tanto difícilmente podría haberse dado un valor por el conjunto de un elemento que NO fue descrito así en las especificaciones técnicas. Más aún hacer esta aclaración en esta etapa de la licitación es más complejo ya que los valores en el formulario de oferta económica ya están fijados. nuestra empresa confirma el valor por unidad de pieza, ya que como se expresó el resalto tipo cojín puede estar compuesto de 4 o de 6 piezas".

Lo cual es de toda lógica, ya que al tratarse de un contrato de suministro en el cual se exige informar precios unitarios y donde el valor final del equipo vial denominado "Lomo de Caucho de tipo Cojín Berlinés", dependerá de la cantidad de módulos que se requiere para armar un lomo de toro tipo cojín. Considerando, por ejemplo, el ancho de la calle o las disposiciones técnicas que establezca la autoridad vial.

Las Bases Técnicas de la licitación en comento, describen los elementos viales por unidad de elemento que lo conforman, por lo que el relleno del formulario se realizó justamente por elemento vial, y en consecuencia, difícilmente podría haberse dado un valor por el conjunto de un elemento que no fue descrito de esa manera en las especificaciones técnicas.

Entendemos señor Contralor que la finalidad del denominado *Foro Inverso* establece la posibilidad de subsanan "errores formales" en los que hayan incurrido los Oferentes, entendiendo como tales aquellos que no constituyen errores esenciales que afecten la (i) validez de la propuesta, (ii) guarden relación con aspectos sometidos a evaluación; o que (iii) reinterpreten las bases de licitación.

En el caso en comento, el uso del Foro Inverso, está redefiniendo completamente qué se entiende por "Lomo de Caucho de tipo Cojín Berlinés" y cuál es su costo total final independientemente de las consideraciones técnicas y piezas necesarias para armar dicho elemento vial.

Serviplot Ltd. manifestó en oportunamente su descontento ya que solicitar tal "aclaración" vía Foro Inverso era improcedente, esto porque la pregunta de la Municipalidad de fecha 4 de mayo de 2022 ocurre cuando ya se encontraba cerrada la etapa de recepción de

ofertas, el día 20 de enero de 2022. **Por lo que los valores señalados en las Ofertas Económicas ya estaban fijados definitivamente.**

Con este argumento, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa entiende que el valor de dicho ítem ("*Lomo de Caucho de tipo Cojin Berlínés*") corresponde al total del precio, sin tomar en consideración si son necesarias una o más piezas para conformar la unidad completa, lo que influiría evidentemente en la determinación del precio final y, por tanto, en un aspecto sometido a la evaluación.

La duda legítima de ésta parte señor Contralor, radica en saber si es procedente que la Municipalidad utilice el foro inverso, cuyo uso se encuentra regulado en las Bases Administrativas y en la Ley N°19.886, para alterar la determinación del objeto del contrato de suministro, así como para reinterpretar un aspecto evaluable de las ofertas que debió considerarse en el diseño de las bases de licitación.

En ese sentido, y a diferencia de los contratos a suma alzada, debe entenderse que lo solicitado por la I. Municipalidad de Ñuñoa al requerir información de los precios unitarios para el contrato de suministro, son justamente el valor de cada pieza, y no de una unidad completamente considerada, ya que de lo contrario nos encontraríamos en presencia de un contrato a suma alzada, y no de un contrato de suministro y por lo mismo mi representada informó un valor por elemento vial, además es necesario considerar que las Bases Técnicas describen los elementos viales por unidad de elemento, por lo que el vaciado de los valores en el formulario se realizó por unidad de elemento.

Por otra parte, cabe señalar que actualmente Serviplot Ltd. mantiene la adjudicación de una licitación pública denominada "Servicio de Mantenición y Suministro de Señales de Tránsito y Elementos Viales"¹ de ID: 5482-100-LR17, con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, en la cual se ha verificado una discrepancia entre las partes respecto del criterio de valor por elemento vial completo y no por pieza que conforma el elemento vial (valor por el lomo de toro completo y no valor de cada pieza que compone el lomo de toro). Licitación que fue renovada tomando como fundamento el "Informe Renovación de Contrato" que fue favorable por parte del Administrador

¹ Esta licitación tenía en un principio una duración de 48 meses, el que por Decreto Alcaldicio N°71 de fecha 20 de enero de 2021, se extendió por 6 meses más, dando como fecha de término de la licitación el mes de agosto de 2022

Municipal, el cual se basa en la satisfacción de los servicios, el beneficio económico del contrato y la conducta de cumplimiento de los servicios realizados por Serviplot Ltd.

III. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Por Decreto 1804 de 15 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Técnicas, aprobadas por el Comité de Bases para el llamado a la propuesta pública.

Que, en el formulario de oferta económica se solicitó a los proveedores que aclaren el valor neto de cada uno de los elementos que se van a suministrar durante la ejecución de la licitación. Ante lo cual, mediante el Anexo N°7 sobre "Oferta Económica de Suministro e Instalación" Serviplot Ltda. informó clara y oportunamente, las cantidades de los elementos a suministrar por diferentes unidades de medición con la finalidad de determinar el precio final de cada una de ellas, por ejemplo, en el caso de las señaléticas la unidad se calcula sobre metros cuadrados, para los postes circulares se utilizan metros lineales, y para otros elementos denominados lomos de toro, se utilizan valores por las piezas que conforman el elemento vial.

En el anexo N°7 sobre la oferta económica de suministros e instalación, Serviplot Ltda. fijó en el ítem 3.10 como precio unitario del suministro e instalación de "Lomo de Caucho Tipo Cojín Berlín" el valor neto de \$602.600, entendiéndose por tal, que el resalto tipo cojín puede estar formado de un número mayor de piezas dependiendo de las necesidades técnicas y de instalación según el lugar de destino, por lo que difícilmente podría haberse dado un valor por el conjunto de forma anticipada y abstracta.

Por otra parte, señor Contralor, ésta parte entiende que estando cerrada la licitación, las bases son inmutables, quedando instancias de aclaración de las ofertas y no de interpretación. Tal principio se recoge en el artículo 10 de las Bases de Licitación, en virtud del cual se señala: ***"solo pueden modificarse de manera previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, y tal modificación se encontrará vigente desde la total tramitación del acto administrativo que la apruebe"***, por lo que si no es posible modificar las bases en esta etapa, malamente podrá tramitarse un acto administrativo modificadorio. En consecuencia, merece plantar la **duda legítima de si la Municipalidad puede válidamente adjudicar la licitación en base a las respuestas formuladas en el foro inverso.**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSOS				
1.1	Materia				
1.1.1	Material de consumo				
1.1.2	Material de oficina				
1.1.3	Material de limpieza				
1.1.4	Material de mantenimiento				
1.1.5	Material de transporte				
1.1.6	Material de energía				
1.1.7	Material de comunicaciones				
1.1.8	Material de seguridad				
1.1.9	Material de protección ambiental				
1.1.10	Material de otros recursos				
1.2	Personal				
1.2.1	Personal administrativo				
1.2.2	Personal técnico				
1.2.3	Personal de apoyo				
1.2.4	Personal de mantenimiento				
1.2.5	Personal de transporte				
1.2.6	Personal de energía				
1.2.7	Personal de comunicaciones				
1.2.8	Personal de seguridad				
1.2.9	Personal de protección ambiental				
1.2.10	Personal de otros recursos				



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	RECURSOS				
2.1	Materia				
2.1.1	Material de consumo				
2.1.2	Material de oficina				
2.1.3	Material de limpieza				
2.1.4	Material de mantenimiento				
2.1.5	Material de transporte				
2.1.6	Material de energía				
2.1.7	Material de comunicaciones				
2.1.8	Material de seguridad				
2.1.9	Material de protección ambiental				
2.1.10	Material de otros recursos				
2.2	Personal				
2.2.1	Personal administrativo				
2.2.2	Personal técnico				
2.2.3	Personal de apoyo				
2.2.4	Personal de mantenimiento				
2.2.5	Personal de transporte				
2.2.6	Personal de energía				
2.2.7	Personal de comunicaciones				
2.2.8	Personal de seguridad				
2.2.9	Personal de protección ambiental				
2.2.10	Personal de otros recursos				

VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS: \$ 1.000.000,00

VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS: \$ 1.000.000,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. SERVICIOS					
1.1	Servicio de limpieza	1	mes	100,00	100,00
1.2	Servicio de mantenimiento	1	mes	150,00	150,00
1.3	Servicio de seguridad	1	mes	200,00	200,00
1.4	Servicio de vigilancia	1	mes	180,00	180,00
1.5	Servicio de mantenimiento de jardines	1	mes	120,00	120,00
1.6	Servicio de mantenimiento de piscinas	1	mes	100,00	100,00
1.7	Servicio de mantenimiento de edificios	1	mes	250,00	250,00
1.8	Servicio de mantenimiento de vehículos	1	mes	150,00	150,00
1.9	Servicio de mantenimiento de maquinaria	1	mes	180,00	180,00
1.10	Servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas	1	mes	120,00	120,00
1.11	Servicio de mantenimiento de instalaciones culturales	1	mes	100,00	100,00
1.12	Servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias	1	mes	150,00	150,00
1.13	Servicio de mantenimiento de instalaciones de saneamiento	1	mes	180,00	180,00
1.14	Servicio de mantenimiento de instalaciones de agua	1	mes	120,00	120,00
1.15	Servicio de mantenimiento de instalaciones de electricidad	1	mes	150,00	150,00
1.16	Servicio de mantenimiento de instalaciones de gas	1	mes	180,00	180,00
1.17	Servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción	1	mes	120,00	120,00
1.18	Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización	1	mes	150,00	150,00
1.19	Servicio de mantenimiento de instalaciones de ascensores	1	mes	180,00	180,00
1.20	Servicio de mantenimiento de instalaciones de elevadores	1	mes	120,00	120,00
1.21	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria agrícola	1	mes	150,00	150,00
1.22	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria forestal	1	mes	180,00	180,00
1.23	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria pesada	1	mes	120,00	120,00
1.24	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de construcción	1	mes	150,00	150,00
1.25	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de transporte	1	mes	180,00	180,00
1.26	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de procesamiento	1	mes	120,00	120,00
1.27	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de transformación	1	mes	150,00	150,00
1.28	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de montaje	1	mes	180,00	180,00
1.29	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de mantenimiento	1	mes	120,00	120,00
1.30	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de reparación	1	mes	150,00	150,00
1.31	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de conservación	1	mes	180,00	180,00
1.32	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de restauración	1	mes	120,00	120,00
1.33	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de rehabilitación	1	mes	150,00	150,00
1.34	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de renovación	1	mes	180,00	180,00
1.35	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de modernización	1	mes	120,00	120,00
1.36	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de actualización	1	mes	150,00	150,00
1.37	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de optimización	1	mes	180,00	180,00
1.38	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de mejora	1	mes	120,00	120,00
1.39	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de desarrollo	1	mes	150,00	150,00
1.40	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de crecimiento	1	mes	180,00	180,00
1.41	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de expansión	1	mes	120,00	120,00
1.42	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de diversificación	1	mes	150,00	150,00
1.43	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de internacionalización	1	mes	180,00	180,00
1.44	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de innovación	1	mes	120,00	120,00
1.45	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de investigación	1	mes	150,00	150,00
1.46	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de desarrollo de nuevos productos	1	mes	180,00	180,00
1.47	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de desarrollo de nuevos mercados	1	mes	120,00	120,00
1.48	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de desarrollo de nuevos canales de distribución	1	mes	150,00	150,00
1.49	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de desarrollo de nuevos socios	1	mes	180,00	180,00
1.50	Servicio de mantenimiento de instalaciones de maquinaria de desarrollo de nuevos modelos de negocio	1	mes	120,00	120,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2. BIENES					
2.1	Compra de bienes muebles	1	unidad	100,00	100,00
2.2	Compra de bienes inmuebles	1	unidad	150,00	150,00
2.3	Compra de bienes de equipo	1	unidad	200,00	200,00
2.4	Compra de bienes de consumo	1	unidad	180,00	180,00
2.5	Compra de bienes de inversión	1	unidad	120,00	120,00
2.6	Compra de bienes de uso común	1	unidad	100,00	100,00
2.7	Compra de bienes de uso particular	1	unidad	150,00	150,00
2.8	Compra de bienes de uso público	1	unidad	180,00	180,00
2.9	Compra de bienes de uso privado	1	unidad	120,00	120,00
2.10	Compra de bienes de uso social	1	unidad	100,00	100,00
2.11	Compra de bienes de uso cultural	1	unidad	150,00	150,00
2.12	Compra de bienes de uso educativo	1	unidad	180,00	180,00
2.13	Compra de bienes de uso deportivo	1	unidad	120,00	120,00
2.14	Compra de bienes de uso recreativo	1	unidad	100,00	100,00
2.15	Compra de bienes de uso turístico	1	unidad	150,00	150,00
2.16	Compra de bienes de uso sanitario	1	unidad	180,00	180,00
2.17	Compra de bienes de uso social	1	unidad	120,00	120,00
2.18	Compra de bienes de uso cultural	1	unidad	100,00	100,00
2.19	Compra de bienes de uso educativo	1	unidad	150,00	150,00
2.20	Compra de bienes de uso deportivo	1	unidad	180,00	180,00
2.21	Compra de bienes de uso recreativo	1	unidad	120,00	120,00
2.22	Compra de bienes de uso turístico	1	unidad	100,00	100,00
2.23	Compra de bienes de uso sanitario	1	unidad	150,00	150,00
2.24	Compra de bienes de uso social	1	unidad	180,00	180,00
2.25	Compra de bienes de uso cultural	1	unidad	120,00	120,00
2.26	Compra de bienes de uso educativo	1	unidad	100,00	100,00
2.27	Compra de bienes de uso deportivo	1	unidad	150,00	150,00
2.28	Compra de bienes de uso recreativo	1	unidad	180,00	180,00
2.29	Compra de bienes de uso turístico	1	unidad	120,00	120,00
2.30	Compra de bienes de uso sanitario	1	unidad	100,00	100,00
2.31	Compra de bienes de uso social	1	unidad	150,00	150,00
2.32	Compra de bienes de uso cultural	1	unidad	180,00	180,00
2.33	Compra de bienes de uso educativo	1	unidad	120,00	120,00
2.34	Compra de bienes de uso deportivo	1	unidad	100,00	100,00
2.35	Compra de bienes de uso recreativo	1	unidad	150,00	150,00
2.36	Compra de bienes de uso turístico	1	unidad	180,00	180,00
2.37	Compra de bienes de uso sanitario	1	unidad	120,00	120,00
2.38	Compra de bienes de uso social	1	unidad	100,00	100,00
2.39	Compra de bienes de uso cultural	1	unidad	150,00	150,00
2.40	Compra de bienes de uso educativo	1	unidad	180,00	180,00
2.41	Compra de bienes de uso deportivo	1	unidad	120,00	120,00
2.42	Compra de bienes de uso recreativo	1	unidad	100,00	100,00
2.43	Compra de bienes de uso turístico	1	unidad	150,00	150,00
2.44	Compra de bienes de uso sanitario	1	unidad	180,00	180,00
2.45	Compra de bienes de uso social	1	unidad	120,00	120,00
2.46	Compra de bienes de uso cultural	1	unidad	100,00	100,00
2.47	Compra de bienes de uso educativo	1	unidad	150,00	150,00
2.48	Compra de bienes de uso deportivo	1	unidad	180,00	180,00
2.49	Compra de bienes de uso recreativo	1	unidad	120,00	120,00
2.50	Compra de bienes de uso turístico	1	unidad	100,00	100,00

RESUMEN DE PRECIOS Y CANTIDADES DE BIENES Y SERVICIOS A COMPRAR

IV. PRINCIPIO DE ESTRUCTA SUJECCIÓN A LAS BASES

Dentro de los principios que rigen la contratación pública se encuentra el "Principio de Estricta Sujeción a las Bases". Entendiendo por tales como todo documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

Este Principio se encuentra consagrado en el artículo 10 de la Ley N° 19.886, estableciendo que, "los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

1. Las bases de Licitación son Fuentes de Derechos y Obligaciones.

Así se ha pronunciado la jurisprudencia administrativa según dictamen N°75.893/2010 de la Contraloría General de la República, donde se señala que "Las cláusulas de las bases administrativas deben observarse de modo irrestricto y constituyen la fente principal de derechos y obligaciones (el destacado es nuestro) tanto de la Administración como de los oferentes, de manera que su transgresión desvirtúa todo el procedimiento". Para luego continuar pronunciando que, en base a este principio, cabe tener presente que no procede modificar, ni unilateralmente, ni por mutuo acuerdo de las partes un contrato municipal suscrito con un particular, previa propuesta pública, por cuanto las bases de licitación, una vez abiertas las ofertas, y la convención suscrita al respecto, son inmodificables.

2. Las bases constituyen un "marco jurídico" tanto del proceso concursal, como de contratación.

Todo el contenido de la licitación debe encontrarse dentro de las bases administrativas y técnicas. A mayor abundamiento, por dictamen N°4797/2017 de la Contraloría General de la República, ha puntualizado que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige "tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren".

3. Las condiciones (esenciales) establecidas en las bases obligan tanto al Servicio Público, como al particular licitante.

El artículo 10 de la Ley N°19.886 establece que "El contrato se adjudicará mediante Resolución fundada, de la autoridad competente (...) El adjudicatario será aquel que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento".

4. Las bases establecen el objeto de la contratación.

En ese sentido, en caso de producirse discrepancias entre lo que se encuentra estipulado en el contrato y lo establecido en las bases de licitación, siempre debe estarse a lo que se establezca en estas últimas, ya que siempre tendrán preeminencia sobre aquél, toda vez que en ellas se enuncia cuál es el objeto de contratación y las condiciones del proceso de selección del contratante.

5. Infracción Al Principio De Estricta Sujeción A Las Bases

Solicitamos el pronunciamiento sobre si se incurre en una vulneración al principio de estricta sujeción a las bases, toda vez que introduce modificaciones a las bases mediante el mecanismo de aclaración de ofertas. En ese sentido, la aclaración de oferta o "foro inverso" es una instancia en donde el comprador realiza preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante un proceso de licitación, mas no es una instancia para que el oferente modifique o enmiende cuestiones de fondo, como el precio de los elementos ofertados por los proveedores.

V. INTERPRETACIÓN Y LEY 19.886

La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios efectivamente establece normas de interpretación de la contratación administrativa que sirven de guía para resolver la determinación del objeto del contrato por la I. Municipalidad de Ñuñoa y Serviplott. Al efecto, su artículo 1°, contenido en el Capítulo I denominado "Disposiciones Generales", establece en términos textuales que *"Los contratos que celebre la administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de derecho público y, en defecto de aquéllas, las normas del derecho privado."* En ese orden de ideas, y siendo un acuerdo entre público y privado, para la interpretación del presente contrato debemos remitirnos primeramente a las bases administrativas y técnicas de la licitación. De no haber normas de derecho público, debemos atenernos a las normas de interpretación contractual del Código Civil.

Adjunto para su conocimiento copia autorizada de escritura pública otorgada con fecha 20 de mayo de 2022, otorgada ante don Francisco José Hollmann Ovalle, Notario Público de Santiago Titular de la Primera Notaría de Renca, suscrita por doña Jacqueline Schulz Frez, repertorio N°472-2022, en virtud de la cual consta mi personería para efectuar esta presentación. Asimismo, informo para efectos de las notificaciones que se efectúen con ocasión de la misma, los siguientes medios:

Domicilio : Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, oficina 1002, Las Condes.
Teléfono : +56983619141
Correo electrónico : javier.ojeda@sdlp.cl

En vista a lo anterior, y de conformidad a lo señalado, vengo en solicitar ante el Contralor General de la República su pronunciamiento sobre los siguientes puntos, por eventuales contravenciones de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y al Principio de Estricta Sujeción a las Bases:

- I. Si se ajusta a derecho la circunstancia de que la I. Municipalidad de Ñuñoa adicione elementos no considerados en las bases técnicas, utilizando para ello el mecanismo de aclaración de ofertas en una etapa en la que no se aceptan modificaciones de las mismas.
- II. En caso de no ajustarse a derecho los hechos anteriormente descritos, para que se pronuncie respecto de si es procedente incorporar nuevos elementos de determinación del objeto del contrato en la etapa en que se encuentra la presente licitación.
- III. Para la afirmativa a la interrogante anterior, para que señale cuál sería el recurso jurídico a utilizar por parte de la I. Municipalidad de Ñuñoa para realizar dicha modificación a las bases.

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

ÑUÑO A, 13 JUN 2022

ORD.: N°A 1300/ 1152

ANT.: Oficio E218171 de 2022.
REF.N°W16.760/2022.
Folio 3411 de 27/05/2022.

MAT.: Evacúa informe

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

**A : SR. IVAN MILLAN FUENTES
JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**

En relación al Oficio del "Antecedente," que dice relación con la presentación efectuada por la empresa Serviplot Servicios Gráficos y Señalización Vial Ltda., representada por la Gerente doña Jacqueline Schulz Frez, informo lo siguiente:

I. La Recurrente solicita a ese Órgano Contralor que se pronuncie sobre:

1.- La procedencia de la modificación de Bases Administrativas de compras públicas en la instancia de aclaración de ofertas de mercado público específicamente en la solicitud de ratificación de un elemento a adquirir por parte de los oferentes.

2.- Si esta conducta es compatible con el " Principio de Estricta Sujeción a las Bases" o sí, por el contrario, constituye una vulneración al referido principio.

Agrega, que el contexto corresponde a la licitación pública abierta de nombre "Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito y Elementos Viales" ID: "5482-100-LR21" de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

Más adelante agrega, que, la fecha de cierre de recepción de la oferta tuvo por fecha el día 20 de enero de 2022. De manera precisa y oportuna, Serviplot Ltda. presentó su oferta dentro del plazo para participar en la licitación efectuada por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, siendo informada su aceptación mediante Acta de Apertura.

Indica que posteriormente, con fecha 4 de mayo de 2022, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, a través de su Dirección de Asesoría Jurídica, y haciendo uso de la instancia de aclaración de ofertas o "foro inverso", solicitó a los oferentes aclarar la composición de un elemento específico a suministrar, a saber, el "Lomo de caucho tipo cojín berlinés", cuyas características y precio ya se encontraban especificados en los anexos económicos de presentación de la oferta.

13 JUN 2022

Agrega, que a diferencia de los contratos a suma alzada, debe entenderse que lo solicitado por la I. Municipalidad de Ñuñoa al requerir información de los precios unitarios para el contrato de suministro, son justamente el valor de cada pieza, y no de una unidad completamente considerada, ya que de lo contrario nos encontraríamos en presencia de un contrato a suma alzada, y no de un contrato de suministro y por lo mismo su representada informó un valor por elemento vial.

II.- En forma previa al asunto, es relevante señalar que la Municipalidad tiene actualmente un contrato vigente con la Reclamante, por la prestación de los servicios licitados, en la licitación anterior, ésta también ofertó por elemento que compone la unidad.

Por lo anterior, se solicitó un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, la que señala que el valor debe corresponder a la unidad y no a cada elemento que la compone; este pronunciamiento lo conoce la empresa. No obstante, al formular su oferta nuevamente considera el valor de un elemento.

Dicho lo anterior, en la especie, es del caso hacer presente que la I. Municipalidad de Ñuñoa llamó a Propuesta Pública, para la contratación del servicio de mantención y suministro de señales de Tránsito y elementos viales, ID 8452-100-LR21, cuyas bases administrativas especiales y especificaciones técnicas fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1804 de fecha 15 de diciembre de 2021. El plazo para solicitar aclaraciones fue desde el 20 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2021. Cabe hacer presente que no se hicieron consultas, lo lógico era que consultara si tenía dudas para presentar la oferta de la referida unidad, aún cuando tenía claridad que era por unidad y no por cada elemento que la conforma, de acuerdo a lo señalado previamente.

Siguiendo con el proceso licitatorio se recibieron las ofertas y con fecha 20 de enero de 2022 se realizó la apertura de la referida propuesta pública. Esta Entidad Edilicia cumplió cabalmente todas las etapas de la licitación. Ahora bien, al efectuarse la evaluación de las ofertas, y al ver la gran diferencia del valor ofertado por la empresa reclamante respecto del reductor de velocidad de caucho tipo cojín berlinés surgió la inquietud si ésta había presentado su oferta conforme a lo solicitado, como las otras empresas participantes de la licitación pública, quienes formularon su oferta en forma correcta, es decir, **por la unidad y no por cada elemento que constituye la unidad**. Es por ello, que el Comité de Adquisiciones determinó solicitar por "foro inverso", a todos los oferentes que **RATIFICARAN** el valor de su oferta respecto de dicha unidad, para que no se repitiera la situación que actualmente tiene el Municipio con la empresa en comento.

Por lo tanto, no existe modificación a las bases de la licitación pública, como erróneamente lo señala la reclamante, solo se ha solicitado en aclaración de oferta, la ratificación de la misma.

Sobre el tema resulta curioso que solamente la reclamante no entienda la forma en que se solicita el precio unitario, ya que las empresas del rubro saben lo que constituye la unidad, puesto que los oferentes deben conocer el Decreto N°200 modificado por el Decreto N°202 del Ministerio de transporte y Telecomunicaciones que establece la simetría y diseño de resaltos reductores de velocidad.

Además, cabe señalar que tampoco es efectivo, como lo asevera la reclamante, que si hubiese ofrecido por la unidad y no por cada elemento que la compone, constituiría un contrato a suma alzada, porque ambos tipos de contratos son muy diferentes, que no viene al caso dar mayores explicaciones.

13 JUN 2022

III.- Normativa aplicable.

1.- La ley 19.886, en el artículo 6° dispone, que las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

A su vez el artículo 7° estipula que para efectos de esta ley se entenderá por: a) Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Además, la citada ley en el artículo 10 inciso final establece que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente.

Como se puede apreciar de lo expuesto anteriormente, la Municipalidad ha cumplido cabalmente las disposiciones legales señaladas, al respetar estrictamente las bases de la propuesta pública y la igualdad de los oferentes.

2.- El Decreto N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley 19886, sobre el particular en el artículo 37 sobre método de evaluación de las ofertas, dispone, que la Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la Entidad Licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las Bases.

Aparte de lo anterior, el artículo 40, que se refiere a errores u omisiones detectados durante la evaluación, establece lo siguiente:

La Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, esta posibilidad deberá estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

Al respecto, debo hacer presente que la Municipalidad ha dado cumplimiento estricto a lo estipulado en el Reglamento de la mencionada ley, toda vez que la posibilidad de consultar por "**foro inverso**" se encuentra considerada en el numeral 15.8 en las Bases Administrativas Generales de la licitación pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 7 de junio de 2021, y en este caso sólo se requirió la ratificación de las ofertas, porque técnicamente si la oferta era por un elemento y no por la unidad, no correspondía a lo que se solicitaba, ya que en el anexo 7 de oferta económica dice claramente "lomo de caucho tipo cojin berlinés". Por consiguiente, **no se altera en nada las bases de licitación y se respeta la igualdad de los oferentes.**

Tenemos claro que el "Foro inverso", no es una instancia que permita modificar las bases administrativas ni técnicas

En relación con la materia, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida en los dictámenes N°s 74223 de 2016 y 29349 de 2017, entre otros, ha manifestado que el inciso segundo del artículo 40 del citado Reglamento, faculta a la Entidad licitante solicitar ciertos antecedentes, siempre que esta posibilidad esté contemplada en las bases de licitación.

En este sentido, es importante hacer presente que este Municipio no ha vulnerado la normativa aplicable, como tampoco los dos principios que rigen toda licitación, esto es, la estricta sujeción a las bases de la propuesta pública y la igualdad de los oferentes, dado que no existe modificación a las bases, sino que se trata de una ratificación de las oferta.

Por las razones expuestas queda de manifiesto que esta Entidad Edilicia ha actuado conforme a derecho.

Para su mejor ilustración adjunto informes emitidos por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre la propuesta pública en comento materia.

Además, se acompaña informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 28 de marzo de 2022, relativo al elemento vial denominado "lomo de caucho tipo cojin berlinés".

Saluda atentamente a Ud.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FOT/JCLL/MIAC
Distribución/

- Unidad Jurídica, II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Central de Documentación.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 74 /2022.

NUÑO A, 31.05.22

MAT.: Responde REF.:N°
W16.750/2022 de Contraloría
general de la República.

DE : GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA.
DIRECTOR SECPLA.

A : JESSICA CAYUPI LLANCALEO.
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio de la presente, informo a Usted, situación referente a lo solicitado en la Ref.,

Materia : Irregularidades en licitaciones.

Hechos : Mala utilización del foro inverso para modificar las bases de la licitación sin posibilidad de acto administrativo que valide tal actuación.

1 Con fecha 09 de mayo de 2022, se reunió el Comité de adquisición N°29, para analizar, revisar y dar su visto bueno al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en la licitación "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUÑO A" ID: 5482-100-LR21.

2 El Comité de adquisiciones conformado por los funcionarios, Alvaro Sapag Bonilla, Director de Secpla [S], María Isabel Arce Cornejo, Directora de Asesoría jurídica [S], Christian Díaz Navarro, Director de administración y Finanzas [S] y Marcela Vásquez Acevedo, Directora de Tránsito y transporte público.

3 La Directora de tránsito y transporte público, informa al Comité respecto de la necesidad de realizar una aclaración a la oferta económica, suministro e instalación, Sub criterio A.2 de la oferta económica punto 3.10 Suministro e Instalación Lomo de caucho Tipo Cojín Berlínés [unidad], del Anexo N°7 de las bases administrativas especiales, puesto que el precio ofertado por la empresa SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SENALIZACION VIAL LIMITADA, RUT N°76.291.740-8 es considerablemente más bajo que el precio de las demás ofertas, según se observa en siguiente recuadro:

OFERTA SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOMO DE CAUCHO TIPO COJÍN BERLINES		
HOMETEC SOCIEDAD ANÓNIMA IVA INCLUIDO	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SENALIZACION VIAL LIMITADA IVA INCLUIDO	VIGATEC S.A IVA INCLUIDO
\$ 1.179.552	\$ 717.094	\$ 1.730.653

Antecedentes previos a considerar:

a) Dirección de tránsito ORD. DTT N°31 de fecha 3 de marzo de 2022, solicita interpretación de contrato actual respecto del mismo punto en cuestión con la empresa **SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SENALIZACION VIAL LIMITADA**.

b) ORD. DAJ N°26 de fecha 28 de marzo de 2022., Da respuesta.

Estos antecedentes fueron considerados además por el Comité de adquisiciones, para la realización de la aclaración de oferta la que se concretó con fecha 04 de mayo de 2022 a las 11:06:05 horas realizándose a los tres oferentes en carrera.

La consulta fue la siguiente:

"Se solicita ratificar la composición del elemento "lomo de caucho tipo cojín berlinés" indicado en ítem 3.10 del anexo N° 7 de las bases de la licitación, dado que la Municipalidad a través de su Dirección de Asesoría Jurídica señala que cada unidad ofertada está compuesta de módulos que conforman 1 unidad independiente de los números de partes que la compongan. La dimensión de la unidad solicitada completa es aproximadamente de 2000x1800x65mm (medidas mínimas). Se solicita ratificar su oferta valor unitario por este punto, realizada en el anexo N°7."

Respuestas obtenidas:

La empresa HOMETEC SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 76.055.088-4, no responde a la consulta.

El oferente **SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL LIMITADA**, RUT N° 76.291.740-8, respondió: en el formulario oferta económica se solicitan valores por unidad d elemento vial. Las bases técnicas describen los elementos viales por unidad de elemento. Por lo tanto el vaciado de los valores en el formulario se realizó por unidad de elemento. El resalto tipo cojín puede estar formado de 4 o 6 piezas por lo tanto difícilmente podría haberse dado un valor por el conjunto de un elemento que NO fue descrito así en las especificaciones técnicas. Más aún hacer esta aclaración en esta etapa de la licitación es más complejo ya que los valores en el formulario de oferta económica ya están fijados. Nuestra empresa confirma el valor por unidad de pieza, ya que como se expresó el resalto tipo cojín puede estar compuesto de 4 o de 6 piezas.

El oferente Vigatec S.A, confirma que las dimensiones y composición del elemento son las que solicita la municipalidad, y según lo solicitado, ratificamos el precio ofertado.

Preguntas realizadas

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo
1. Buen día: Se solicita ratificar la composición del elemento "lomo de caucho tipo cojín berlínés" indicado en ítem 3.10 del anexo N° 7 de las Bases de la licitación, dado que la Municipalidad a través de su Dirección de Asesoría Jurídica señala que cada unidad ofertada está compuesta de módulos que conforman 1 unidad independiente de los números de partes que la componen. La dimensión de la unidad solicitada completa es aproximadamente de 3000x1800x65mm (medidas mínimas). Se solicita ratificar su oferta valor unitario por este punto, realizada en el anexo N° 7. Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.	2022-05-04 11:06:05	WOMATEC	El presente certamen licitatorio tiene por finalidad convocar a los interesados para que presenten sus ofertas para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SUILOA".			20:00:00
		VIGATEC S.A	3482-100-LR21	Estimados: Junto con saludar cordialmente confirmamos que las dimensiones y composición del elemento son las que solicita la Municipalidad, y según lo solicitado, ratificamos el precio ofertado. Atte., VIGATEC S.A.	2022-05-05 11:53:24	
		SERVIPLOTT LTDA.	Servicio de Mantenición y Suministros de Señales de Tránsito	En el formulario de Oferta económica se solicitan valores por unidad de elemento vial. Las Bases Técnicas describen los elementos viales por unidad de elemento. Por lo tanto el vaciado de los valores en el formulario se realizó por unidad de elemento. el resalto tipo cojín puede estar formado de 4 o de 6 piezas por lo tanto difícilmente podría haberse dado un valor por el conjunto de un elemento que NO fue descrito así en las especificaciones técnicas. Mas aún hacer esta aclaración en esta etapa de la licitación es más complejo ya que los valores ya están fijados, nuestra empresa confirma el valor por unidad de pieza, ya que como se expresó el resalto tipo cojín puede estar compuesto de 4 o de 6 piezas.	2022-05-06 10:56:22	

De acuerdo a la interpretación efectuada la dirección de asesoría jurídica, el valor del lomo de caucho de tipo Cojín berlínés corresponde al total del precio de una unidad. El municipio solicitó en su oferta económica por precio unitario el valor por UNIDAD y no por pieza de unidad.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente.

GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
DIRECTOR SECPLA

GAL/ASB/AGD
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Secpla

ÑUÑO A, 01 JUN 2022

ORD.: 1191

ANT.: Folio 3411
Oficio E218171 de 2022
De la CGR

MAT.: Remite informe técnico

DE: DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A: JESSICA CAYUPI LLANCALEO
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

Estimada Directora, en relación a la presentación realizada por empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial Ltda. Referida en el antecedente, informo lo siguiente:

1. La formulación de consulta por foro inverso tiene por objetivo ratificar que la oferta realizada por cada empresa considerara la unidad completa del elemento denominado Cojín Berlínés (Item 3.10 de la oferta económica "Suministro e instalación lomo de caucho tipo cojín berlines"), la cual corresponde a un elemento completo funcional y no a una parte de él. Los motivos de esta consulta, tal como lo señala en su presentación el abogado de la empresa, es que se ha producido durante el desarrollo del contrato actual, una discrepancia en lo que respecta a la denominación de "unidad" de este elemento, y se ha debido hacer la ratificación considerando que lo requerido en el contrato actual es el elemento completo.
2. De lo anterior, se hace presente que en marzo del presente año, esta Dirección de Tránsito oficia a la Dirección de Asesoría Jurídica consultando si corresponde la instalación de determinadas partes de lomo de caucho tipo cojín berlines por el valor ofertado como la unidad al valor del precio de lista del contrato actual, a lo cual mediante el Ord. 26 del 28-03-2022, la respuesta es que el valor unitario corresponde a lo ofertado, esto es, 1 lomo de caucho tipo cojín berlines, independiente del número de partes que conformen el elemento. Esto es lo mismo que se expresó en la ratificación mediante foro inverso.
3. Ante la solicitud de foro inverso no se pretende modificar bases ni especificaciones técnicas, se pretende dar cuenta de mismos criterios.
4. La empresa Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial Ltda. no hizo ninguna consulta durante el período estipulado por el calendario de la licitación, esto es entre el 20 y el 27 de diciembre de 2021 no se recibieron consultas.
5. El lomo de caucho tipo cojín berlines en el mercado, la unidad, está compuesta por un número de partes de determinadas medidas con las cuales, en conjunto, al ser instaladas en la calzada, logran la disminución de la velocidad de los vehículos. Sería inoficiosos entender que la unidad solicitada es sólo por una parte del cojín berlines, lo que no cumpliría ninguna función. La palabra UNIDAD refiere a un elemento completo, al igual que todas las demás **partidas**

del listado de precios como unidad de medida la UNIDAD. Sólo de esa manera cumple una función.

6. Se adjunta anexo N° 7 de Bases de la Licitación según decreto 1804 del 15-12-2021, que corresponde a la oferta económica de la licitación que incluye el listado de precios unitarios.
7. En las Especificaciones Técnicas de la licitación, no se menciona ninguna simetría del lomo de caucho tipo cojín berlinés, pues bien es conocido por los oferentes del rubro, el Decreto 200 y Decreto 202 (que modifica el decreto 200) que entrega la simetría y el diseño de resaltos reductores de velocidad, y establecen la figura de los reductores tipo cojín. Además en el mercado es conocido por la nomenclatura cojín tipo berlinés.

Saluda atentamente,



MARCELA VASQUEZ ACEVEDO
DIRECTORA

MVA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito

ANEXO N°7

"OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN"
 [Documento esencial]
**"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO Y
 ELEMENTOS VIALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A"**
 ID: 5482-100-LR21

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

II.SUB CRITERIO A2. OFERTA ECONÓMICA POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN: 40%.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO (\$)	VALOR NETO MÁS IMPUESTO (\$)
I.-	SUMINISTRO				
1.1	Señal Reglamentaria Grado Ingeniería	M2	1		
1.2	Señal Preventiva Grado Ingeniería	M2	1		
1.3	Señal Reglamentaria Grado Alta Intensidad	M2	1		
1.4	Señal Preventiva Grado Alta Intensidad	M2	1		
1.5	Señal Informativa Grado Ingeniería	M2	1		
1.6	Señal Informativa Grado Alta Intensidad	M2	1		
1.7	Señal Pare Grado Ingeniería	M2	1		
1.8	Señal Pare Grado Alta Intensidad	M2	1		
1.9	Señal Ceda el Paso Grado Ingeniería	M2	1		
1.10	Señal Ceda el Paso Grado Alta Intensidad	M2	1		
1.11	Poste cuadrado de 50 x 50 x 2mm x 3 mt. con tapa	Unidad	1		
1.12	Poste cuadrado de 75 x 75 x 2mm. con tapa	ML	1		
1.13	Poste cuadrado de 100 x 100 x 2mm. con tapa	ML	1		
1.14	Poste Cuadrado para señal R-29 50x50x2 mm x 3,5	Unidad	1		
1.15	Poste Omega de 3 mt	Unidad	1		
1.16	Poste Circular de 100 x 2 mm	ML	1		
1.17	Poste Circular de 100 x 3 mm	ML	1		
1.18	Abrazadera metálica	Unidad	1		
1.19	Valla Peatonal CONASET	ML	1		
1.20	Valla Peatonal Institucional ÑUÑO A	ML	1		
1.21	Tope Vehicular Vertical	Unid.	1		
1.22	Tope Vehicular Horizontal (lomo de caucho)	Unidad	1		
1.23	Tacha amarilla, blanca y roja (dos caras)	Unidad	1		
1.24	Tacha Solar (dos caras)	Unidad	1		
1.25	Tachón Solar (dos caras)	Unidad	1		
1.26	Tachón	Unidad	1		
1.27	Hito vertical	Unidad	1		
1.28	Hito de vértice	Unidad	1		
1.29	Delineador Simple	Unidad	1		
1.30	Delineador Doble	Unidad	1		
1.31	Delineador Vertical	Unidad	1		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO (S)	VALOR NETO MÁS IMPUESTO (S)
1.-	SUMINISTRO				
1.32	Hitos Intermitentes	Unidad	1		
1.33	Defensa Caminera Doble	ML	1		
1.34	Poste Costanera	Unidad	1		
1.35	Terminal simple de defensa	Unidad	1		
1.36	Terminal doble de defensa	Unidad	1		
1.37	Ojos de Gatos en Defensa	Unidad	1		
2.-	INSTALACIÓN				
2.1	Instalación Señal Reglamentaria	Unidad	1		
2.2	Instalación Señal Preventiva	Unidad	1		
2.3	Instalación Señal Informativa	Unidad	1		
2.4	Retiro de Señal	Unidad	1		
2.5	Reubicación de señal	Unidad	1		
2.6	Instalación Poste cuadrado de 50 x 50 x 2mm, con	Unidad	1		
2.7	Instalación Poste cuadrado de 75 x 75 x 2mm, con	Unidad	1		
2.8	Instalación Poste cuadrado de 100x100x2mm, con	Unidad	1		
2.9	Instalación poste cuadrado para señales R-29	Unidad	1		
2.10	Retiro de Poste Cuadrado	Unidad	1		
2.11	Instalación Poste Omega	Unidad	1		
2.12	Retiro de Poste Omega	Unidad	1		
2.13	Instalación de Valla Peatonal CONASET	Mt.Lineal	1		
2.14	Retiro de Valla Peatonal CONASET	Mt.Lineal	1		
2.15	Instalación de Valla Peatonal INSTITUCIONAL	Mt.Lineal	1		
2.16	Retiro de Valla Peatonal INSTITUCIONAL	Mt.Lineal	1		
2.17	Instalación Tope Vehicular Vertical	Unidad	1		
2.18	Retiro de Tope Vehicular Vertical	Unidad	1		
2.19	Instalación Tope Horizontal	Unidad	1		
2.20	Retiro de Tope Horizontal	Unidad	1		
2.21	Instalación Tacha	Unidad	1		
2.22	Instalación Tacha Solar (dos caras)	Unidad	1		
2.23	Retiro de Tacha Solar	Unidad	1		
2.24	Instalación de Tachón Solar (dos caras)	Unidad	1		
2.25	Retiro de Tachón solar	Unidad	1		
2.26	Instalación Tachón	Unidad	1		
2.27	Retiro de Tachón	Unidad	1		
2.28	Instalación Hito Vertical	Unidad	1		
2.29	Retiro de Hito Vertical	Unidad	1		
2.30	Instalación Hito de Vértice	Unidad	1		
2.31	Retiro de Hito de Vértice	Unidad	1		
2.32	Instalación Delineador Simple	Unidad	1		
2.33	Retiro de Delineador Simple	Unidad	1		
2.34	Instalación Delineador Doble	Unidad	1		
2.35	Retiro de Delineador Doble	Unidad	1		
2.36	Instalación Delineador Vertical	Unidad	1		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO (S)	VALOR NETO MÁS IMPUESTO (S)
L.-	SUMINISTRO				
2.37	Retiro de Delineador Vertical	Unidad	1		
2.38	Instalación Hitos Intermitentes	Unidad	1		
2.39	Retiro de Hitos Intermitentes	Unidad	1		
2.40	Instalación Defensa Caminera Doble	Unidad	1		
2.41	Retiro de Defensa Caminera Doble	Unidad	1		
2.42	Instalación Poste Costanera	Unidad	1		
2.43	Retiro de Poste Costanera	Unidad	1		
2.44	Instalación terminal simple en defensa	Unidad	1		
2.45	Retiro de terminal simple en defensa	Unidad	1		
2.46	Instalación terminal doble en defensa	Unidad	1		
2.47	Retiro de terminal doble en defensa	Unidad	1		
2.48	Instalación de Ojos de Gatos en Defensa	Unidad	1		
2.49	Retiro de Ojos de Gatos en Defensa	Unidad	1		
3.-	OTROS				
3.1	Suministro e Instalación Baliza Zebra Safe Solar	Unidad	1		
3.2	Retiro de Baliza Safe Solar	Unidad	1		
3.3	Suministro e Instalación Baliza de Acercamiento (Zona de Escuela, Resaltos) con placa	Unidad	1		
3.4	Retiro de Baliza de Acercamiento (Zona de Escuela, Resaltos) con placa de respaldo	Unidad	1		
3.5	Suministro e Instalación Señal Zona de Escuela Luminosa	Unidad	1		
3.6	Retiro de Señal Zona de Escuela Luminosa	Unidad	1		
3.7	Suministro e Instalación Tachas Solares de Alto Impacto	Unidad	1		
3.8	Suministro e Instalación de Lomo Tipo Titan	Unidad	1		
3.9	Suministro e Instalación Terminal Lomo Tipo Titan	Unidad	1		
3.10	Suministro e Instalación Lomo de caucho Tipo Cojín Berlín	Unidad	1		
3.11	Suministro e instalación zicla 9 cm	Unitario	1		
3.12	Suministro e instalación zicla 13 cm	Unitario	1		
3.13	Suministro e instalación zicla 5 cm	Unitario	1		
3.14	Instalación zicla	Unitario	1		
3.15	Instalación Baliza Zebra Safe Solar	Unitario	1		
3.16	Desinstalación de Zicla.	Unitario	1		
SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS OFERTADOS =					[Valor a evaluar]

[1] El Oferente DEBERÁ OFERTAR POR TODOS Y CADA UNOS DE LOS ITEMS. DE NO HACERLO SU OFERTA SERÁ DECLARADA FUERA DE BASES.

[2] El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos \$ chilenos.



[3] El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, día, mes, 2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ÑUÑO A, 28 MAR. 2022

ORD. DAJ 26

ANT.: Ord DTT N° 31 de fecha 03 de marzo de 2022, de Dirección de Tránsito.

MAT: Da respuesta.

DE: FANNY QUINTANILLA TORRENT
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A : MARCELA VÁSQUEZ ACEVEDO
DIRECTORA DE TRÁNSITO

Junto con extender un cordial saludo, en relación al antecedente en que solicita interpretación de contrato "Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos vitales", ID 5482-100-LR17, suscrito con la empresa Serviplot Servicios Gráficos y Señalización Ltda., informo lo siguiente.

Como cuestión previa, surge discrepancia entre la unidad técnica y la empresa contratista respecto al valor del siguiente suministro:

3,10	Suministro e Instalación Lomo de caucho Tipo Cojín	Unid.	1	450.000
------	--	-------	---	---------

La unidad técnica solicitó la instalación de un lomo de caucho tipo cojín entendiendo que el valor de cada unidad era de \$450.000.- Mientras que la empresa aclara que un cojín está compuesto por a lo menos 4 piezas cuyo valor unitario es de \$450.000.-, por tanto, el valor unitario de un cojín asciende a la suma total de \$1.800.000.-

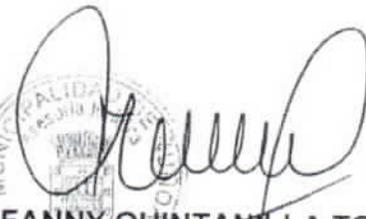
Revisadas las Bases Técnicas y el respectivo contrato, a fin de determinar las especificaciones y características del lomo de caucho tipo cojín, se comprueba que no existe tal especificación y lo común en relación a la forma, dimensiones, color y emplazamiento de las señaléticas, es que ambos documentos se remiten al Manual de Señalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sin embargo, revisado dicho Manual, nada se indica respecto al Lomo de caucho tipo cojín.

Atendida esta dificultad o divergencia, efectivamente corresponde, por estricta sujeción a las bases de licitación, dar aplicación a la cláusula décimoquinta del contrato que dispone: *"Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, imprecisión en las bases administrativas o técnicas, discordancia entre ellas o faltas de aclaración de detalle, deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio, conforme lo determine la Dirección de Tránsito. La indicación de cualquier partida en alguno de los documentos que forma parte del legajo de la Propuesta, bastará para considerarla parte integrante de ella y, en consecuencia, del contrato"*.

Una interpretación contraria significaría aceptar que la empresa anotó como precio unitario uno distinto al que correspondía según el respectivo análisis de precios. Este error de la oferta no puede ser subsanado por el municipio por la vía de entender que el precio unitario era erróneo, porque altera completamente el precio, situación que no se ajusta a derecho, incluso significaría alterar una propuesta presentada de manera formal en una licitación pública, con lo que se vulneran los requisitos de seriedad y certeza propios de esta clase de concursos. Tal irregularidad no se sana por contar con el consentimiento del oferente respectivo, puesto que ello significa celebrar un acuerdo al margen de la licitación, lo que no puede permitirse.

Por tanto, corresponde que la empresa respete el valor unitario del lomo de caucho tipo cojín, que ella misma ofertó por \$450.000.-, con independencia del número de partes que puedan conformarla.

Saluda atentamente a usted,



FANNY QUINTANILLA TORRENT
DIRECTORA

FQT/AD
Distribución:
- Dirección de Tránsito
- Archivo DAJ

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOYA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
INGRESO

RECIBIDO: 14 JUL 2022
HORA: 9:44
FOLIO: 4619

Central de Documentación

De: Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 23:56
Asunto: REMITE OFICIO E234519 DE 2022
Datos adjuntos: E234519-2022.pdf

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° W20.516/2022
MTR

**SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Pase a la Municipalidad de Ñuñoa, copia de la presentación formulada por don Nicholas Campbell Sills, en representación, según indica, de Serviplot Servicios Graficos y Señalización Vial Ltda., a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Finalmente, se hace presente que la información precedentemente requerida, se deberá ingresar en la plataforma ventanilla única disponible en el banner "Mis trámites CGR".

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
ÑUÑOA**

DISTRIBUCION:

-Nicholas Campbell Sills (nicholas.campbell@sdip.cl)

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	IVAN MILLAN FUENTES	
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA	
Fecha firma	13/07/2022	
Código validación	vCXwKIXrd	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONSULTA N° W020516/2022
CAMPBELL SILLS, NICHOLAS (Denuncia)

Usuario: Ciudadano
Sistema: Sistradoc
Fecha: 05/07/2022 13:15:27

Fecha de Recepción:	05/07/2022
Unidad o Regional	
Código:	DTI
Descripción:	DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Organización representada	
Identificación de la organización:	SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA
Rut de la organización:	76.291.740-8
Período	
Mayo 2022 a Junio 2022	
Monto Asociado(s):	No existe monto asociado
Servicio o Entidad	
Servicio o Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
Región:	Región Metropolitana de Santiago
Unidad Organizacional:	
Materias:	Irregularidades en licitaciones, Faltas a la probidad
Hechos:	Posible vulneración a los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, toda vez que la Municipalidad de Ñuño a ha aceptado extensión de garantías fuera de plazo en un proceso licitatorio.

DE : JACQUELINE SCHULZ FREZ
GERENTE
SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL LIMITADA

PARA : JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAT : SOLICITA PRONUNCIAMIENTO QUE INDICA

SEÑOR CONTRALOR DE LA REPÚBLICA

Nicholas Campbell Sills, chileno, abogado, cédula de identidad número 18.404.074-3, en representación de Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial Limitada (En adelante llamada indistintamente como "Serviplott Ltda." o "Serviplott"), RUT 76.291.740-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, oficina 1002, Las Condes, Región Metropolitana, al Señor Contralor General de la República respetuosamente pido:

De conformidad a los artículos 6º, 7º, 8º, 98 y siguientes de la Constitución Política de la República, los artículos 1º, 7º y 9º del Decreto 2.421 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, el artículo 6º de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto de la procedencia de la ampliación de garantías de seriedad de la oferta en el contexto de compras públicas, como también una posible vulneración a los principios de "Estricta Sujeción a las Bases" e "Igualdad de los oferentes y no discriminación arbitraria", en el marco de licitación pública abierta de nombre "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES" de ID: "5482-100-LR21" de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa (en adelante llamada indistintamente como "Municipalidad").

I. CONSIDERACIONES DE HECHO

Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa publicó la licitación ID: "5482-100-LR21, que tiene por finalidad la contratación del: "Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito y Elementos Viales, para la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa". Serviplott Ltda. presentó su oferta para participar en la licitación, siendo aceptada por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, junto a la de otros dos proveedores.

El día 24 de mayo de 2022, por folio W016750 del año 2022, Serviplott Ltda. presentó una solicitud a la Contraloría General de la República para que se pronuncie respecto de la procedencia de la Modificación de Bases Administrativas de compras públicas en la instancia de aclaración de ofertas de mercado público, específicamente, en una solicitud de ratificación de un elemento a suministrar por parte de los oferentes, mediante la cual se adicionaban elementos no considerados ni en las bases técnicas ni económicas, así como tampoco en ningún Anexo o documento que forme parte de la referida licitación. Y en caso de ser así, si dicha conducta constituye una posible vulneración al Principio de Estricta Sujeción a las Bases Administrativas, toda vez que Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial sostiene que la circunstancias anteriores no se ajustan a derecho por utilizar el mecanismo de aclaración de ofertas en una etapa en la que no se aceptan modificaciones de las mismas.

Posteriormente, por oficio E218171 de 2022 de fecha 25 de mayo de 2022, la Contraloría General de la República solicitó a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa que remita un informe preparado con intervención de su Asesoría Jurídica o Abogado de esa entidad, a fin de que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 10.336, se sirva a informar a la Contraloría General de la República al tenor de lo expuesto por Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Vial, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del oficio individualizado.

Con fecha 8 de junio de 2022, mediante Decreto Alcaldicio Nº 858, se modificó el punto 3.2 del calendario de la licitación pública, aumentando la fecha estimada de adjudicación para el día 15 de julio de 2022. Esta ampliación de plazo se debe a que se mantiene en tramitación la referida solicitud ante la Contraloría General de la República.

Como consecuencia del Decreto Alcaldicio Nº 858 que aumenta la fecha estimativa de adjudicación para el día 15 de julio de 2022, es que **con fecha 14 de junio del 2022 Serviplott Ltda. presentó un nuevo certificado de fianza con la finalidad de garantizar la seriedad de la oferta**, en conformidad a lo establecido en el punto 9.1.7 de las Bases Administrativas de la

Licitación y la Ley 20.179 que establece un Marco Legal para la Constitución y Operación de Sociedades de Garantía Recíproca. Por su parte, los dos otros oferentes presentaron con fecha 17 de junio de 2022 las respectivas garantías de seriedad de la oferta:

A. Certificado de garantía de seriedad de la oferta Hometec Sociedad Anónima:

Verificar este certificado en clientes.maxxa.cl ingresando el código: **4280457120xABF190**

**Más AVAL**
Sociedad de Garantía Recíproca
RUT: 76.079.342-4
Av. Apoquindo 6359 • Piso 35, Las Condes

Certificado de Fianza
Ley N° 20.179
PAGADERO A LA VISTA
COMISIVADO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
N° de Fianza: 80117023

Santiago, 17/06/2022
Monto \$ **1.000.000**

Vencimiento: **20/07/2022**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fianador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

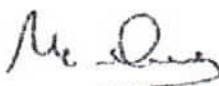
RUT (Afianzado): **76.055.088-4**
Nombre: **HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA**
RUT (Acreedor): **69.070.500-1**
Nombre: **MUNICIPALIDAD DE NUÑOA**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: **UN MILLÓN PESOS.-**

Obligación caucionada:
PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA", ID: 5482-100-LR21 //PRORROGA Y REEMPLAZA CERTIFICADO N° 80124460..

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrita entre el Fianador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.


p.p. MásAVAL S.A.G.R.

Código: 1656489426170 validar en <https://www.esigner.cl/Esigner/Validar/validar.jsp>

B. Certificado de garantía de seriedad de la oferta Vigatec S.A



Santiago, junio 12 de 2022
GC-6102/2022 (04)

Señora
Angélica González Díaz
Administradora Pública
Licitaciones SEOPFA
MUNICIPALIDAD DE ÑUBUA
PRESIDENTA

Ref: Primeras Bases de Garantía

Estimada señora González:

Por intermedio de la presente, nos es grato saludar y adjuntar Prórroga Boleta de Garantía, según el siguiente detalle:

N° Boleta : 268994
Emisión el día : 14-04-2022
Banco : BICE
Valor : \$ 1.000.000
Fecha prórroga: 20/07/2022
Clase : "Para garantizar la seriedad de la oferta del Ramado de Licitación Pública Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito y Elementos Viales, para la Municipalidad de Ñubua, ID: 5482-100-LR21".

Aclaramiento:

[Firma]
GIORGIO CUVED L.
Gerente Área Móviles



PRORROGA FECHA DE VENCIMIENTO DE BOLETA DE GARANTÍA
ANEXO BICE

En relación con la boleta de garantía Tomada por:

VIGATEC S.A. RUT: 96.587.180-5

\$ 1.000.000.000

Número Boleta	268994
Número de Operación	00042189
Emisión el día	14 DE ABRIL DE 2022
A favor de	MUNICIPALIDAD DE ÑUBUA RUT: 89.810.500-1
Por la suma de	\$ 1.000.000
Para Garantizar	LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL LLAMADO DE LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUBUA, ID: 5482-100-LR21
Fecha de vencimiento original:	20 DE MAYO DE 2022
Fecha Venc. Última Prórroga:	20 DE JUNIO DE 2022

Se prorroga esta última fecha hasta el día **20 DE JUNIO DE 2022**, quedando plenamente vigente el resto de las estipulaciones contenidas en la antes citada boleta de garantía.

[Firma]
Apoderado

[Firma]
Apoderado

Santiago, 12 DE JUNIO DE 2022.

SOLUCIONES



© 2022
www.vigatec.cl
+52 2198 3020

www.vigatec.cl
CALLE VICUÑA MACKAY 111, FONTELA, ÑUBUA, ÑUBUA, CHILE
@VIGATECCL

www.vigatec.cl
www.vigatec.cl
www.vigatec.cl

II. BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES" de ID: "5482-100-LR21

Las Bases Administrativas establecen que en la situación en que la Municipalidad publique en el portal de Mercado público el decreto que amplie el plazo de adjudicación, y solicite la ampliación de las ofertas y garantías si correspondiere, los proveedores deberán presentar

una ampliación de la garantía de la seriedad de la oferta en el plazo de 3 días hábiles desde dicha publicación, tal como señala el siguiente detalle:

9.1.7 Cuando deba ampliarse el plazo para la adjudicación, la Municipalidad publicará en el portal de Mercado Público el decreto en que amplíe el plazo de adjudicación, y solicite la ampliación de las ofertas y garantías si correspondiere; aquellos proveedores que deseen continuar en el respectivo proceso deberán ingresar su aceptación a la ampliación de su oferta mediante foro inverso, en el caso que su garantía no deba ser ampliada, o ingresar la ampliación de su garantía, con lo que se entenderá que amplía su oferta al mismo tiempo, ambas en el plazo de 3 días hábiles desde dicha publicación. Los oferentes que no amplíen su oferta o garantía, según sea el caso, se entenderá que no desean mantener su oferta, procediendo a su devolución y a la exclusión del oferente de la evaluación, de lo que se dejará constancia en el acta de evaluación de ofertas.

Que, el decreto de adjudicación fue publicado con fecha 9 de junio de 2022, por lo que el cómputo del plazo para presentar la ampliación de las garantías de seriedad de la oferta terminaba el día 14 de junio de 2022. Sin embargo, dos de los tres oferentes excedieron dicho plazo entregando la correspondiente documentación el día 17 de junio.

Así, a nuestro entender, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa no debió aceptar la presentación de aquellas garantías que se encontraban fuera del plazo establecido en las Bases Administrativas, y como consecuencia, deben considerarse como desiertas las intenciones de los oferentes de seguir participando en la Licitación, procediendo a la devolución y a la exclusión de los oferentes de la evaluación, debiendo dejarse constancia en el acta de evaluación de las ofertas.

Decreto N° 858 que modifica el punto N° 3.2 del Calendario de Licitación:



Municipalidad de Nuñoa

DECRETO N° 858

NUÑOA, 8 JUN 2022

TENIENDO PRESENTE

- a) El Decreto Alcaldía N° 884 de fecha 15 de diciembre de 2021 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la Proyección Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA", ID: 5482-100-1821.
- b) Comité de Adquisición de fecha 04 de junio de 2022.

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 9.634 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.

DECRETO

1. Modifíquese el punto N° 3.2 CALENDARIO de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA", ID: 5482-100-1821, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N°	ITEM	FECHA	HORA
7	Fecha Estimativa de Adjudicación	10/06/2022	21:00

DEBE DECIR:

N°	ITEM	FECHA	HORA
7	Fecha Estimativa de Adjudicación	15/07/2022	21:00

III. PRINCIPIO DE ESTRICTA SUJECIÓN A LAS BASES

Dentro de los principios que rigen la contratación pública se encuentra el "Principio de Estricta Sujeción a las Bases". Entendiendo por tales como todo documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

Este Principio se encuentra consagrado en el artículo 10 de la Ley N° 19.886, estableciendo que, "los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

En el entendido de que se hayan aceptado las extensiones de garantía de seriedad de la oferta, consideramos que se ha visto vulnerado el presente principio, toda vez que se no se han cumplido los plazos establecidos en las Bases Administrativas.

Así se ha pronunciado la jurisprudencia administrativa según dictamen N° 75.893/2010 de la Contraloría General de la República, donde se señala que "Las cláusulas de las bases administrativas deben observarse de modo irrestricto y constituyen la fuentes principal de derechos y obligaciones (el destacado es nuestro) tanto de la Administración como de los oferentes, de manera que su transgresión desvirtúa todo el procedimiento".

A mayor abundamiento, por dictamen N° 4797/2017 de la Contraloría General de la República, ha puntualizado que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige "tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren".

IV. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE LOS OFERENTES Y NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

Según el Mensaje de la Historia de la Ley 19.986 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, este principio se traduce en que "frente a diferentes sujetos que se encuentren en idénticos supuestos de hecho y que cumplan los requisitos para contratar con la Administración, ésta no pueda actuar discrecionalmente, impidiendo la participación de unos y permitiendo que lo hagan otros. En virtud de este principio, cualquier persona es un contratante potencial del Estado"

Este principio exige que desde el comienzo del procedimiento de licitación hasta la celebración y perfeccionamiento del contrato, todos los oferentes se encuentren en la misma situación, cuenten con las mismas facilidades y puedan hacer sus ofertas y ejercer sus derechos sobre idénticas condiciones o bases.

Así lo establece el artículo 6º de la Ley 19.886, artículo 20 del Reglamento: "Las bases no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos".

Sostenemos que existe una posible vulneración a este principio en tanto se han aceptado garantías fuera de plazo, permitiendo discrecionalmente y fuera de las bases administrativas la participación de los oferentes.

Así las cosas, una expresión de este principio se encuentra en el artículo 31 del Reglamento al señalar que **"se debe solicitar a todos los oferentes la misma garantía, no pudiendo establecer diferencias entre los oferentes"**.

PERSONERÍA. Adjunto para su conocimiento copia autorizada de escritura pública otorgada con fecha 20 de mayo de 2022, otorgada ante Francisco José Hollmann Ovalle, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Renca, suscrita por doña Jacqueline Schulz Frez, repertorio N° 472-2022, en virtud de la cual consta mi personería para efectuar esta presentación. Asimismo, informo para efectos de las notificaciones que se efectúen con ocasión de la misma, los siguientes medios:

Domicilio : Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, oficina 1002, Las Condes.
Teléfono : +56976562837
Correo electrónico : nicholas.campbell@sdjp.cl

En vista a lo anterior, y de conformidad a lo señalado, vengo en solicitar ante el Contralor General de la República su pronunciamiento sobre los siguientes puntos, por eventuales contravenciones de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y al Principio de Estricta Sujeción a las Bases:

- I. Si se ajusta a derecho la circunstancia de que la I. Municipalidad de Ñuñoa acepte la extensión de las garantías de seriedad de la oferta fuera del plazo establecido en el punto 9.1.7 de las Bases Administrativas de la Licitación "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS VIALES" de ID: "5482-100-LR21" .
- II. En caso de no ajustarse a derecho los hechos anteriormente descritos, para que se pronuncie respecto de si es procedente declarar la exclusión de los oferentes en la evaluación.
- III. En caso de ajustarse a derecho los hechos anteriormente descritos, para que señale cuál sería la herramienta jurídica a utilizar por parte de la I. Municipalidad de Ñuñoa para aceptar la extensión de las garantías de seriedad de la oferta fuera del plazo establecido en las Bases Administrativas.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOYA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
INGRESO

RECIBIDO: 20 JUL 2022

HORA: 8:07

FOLIO: 4820

Central de Documentación

De: Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>
Enviado el: miércoles, 20 de julio de 2022 16:42
Asunto: Remite oficio N° E237.189 de 2022.
Datos adjuntos: E237189-2022.pdf

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° W16.750/2022
MTR

SE MODIFICARON LAS BASES DE LICITACIÓN SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO LEGAL. DEBE RETROTRAERSE LA LICITACIÓN PARA CONCRETAR ESA MODIFICACIÓN.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Javier Andrés Ojeda Muñoz, en representación de Serviplott Servicios Graficos y Señalización Vial Ltda., reclamando por supuestas irregularidades en la licitación para el "Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito y Elementos Viales" ID: 5482-100-LR21, de la Municipalidad de Ñuñoa.

Indica, específicamente, que la municipalidad en la fase de aclaraciones de las ofertas, durante el periodo de evaluación, solicitó a los oferentes aclarar la composición de un elemento específico a suministrar, el "Lomo de caucho tipo cojín berlinés", cuyas características y precio se encontraban especificados en las bases. Agrega, que ese producto no había sido descrito en las especificaciones técnicas de la manera que se indicó en esa aclaración.

Requerida al efecto, la Municipalidad de Ñuñoa informó, en síntesis, que al evaluar las ofertas y ver la gran diferencia del valor ofertado por la empresa reclamante sobre el producto cuestionado surgió la duda de si se había presentado la oferta conforme a lo solicitado, tal como habrían hecho las otras empresas, que si habrían formulado su oferta por unidad y no por cada elemento que constituye la unidad. Agrega, que por esto decidió solicitar mediante las aclaraciones que ratificaran el valor de la oferta respecto de la unidad del producto. Señala asimismo que no hay una modificación a las bases.

II. Fundamento jurídico

Sobre el particular, y en relación al marco normativo que regula la consulta, el inciso tercero del artículo 10 de la ley N° 19.886 prevé que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que la regulen.

Por su parte, el inciso primero del artículo 40 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, prevé que el órgano convocante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos proponentes una situación de privilegio

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
ÑUÑOA**

respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

A su vez, el artículo 19 de dicho decreto preceptúa que "Las Bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".

Como puede apreciarse, las normas por las que se rigió la licitación de la especie -la ley N° 19.886 y el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda- regulan la posibilidad de modificar las bases; la forma en que deben efectuarse las notificaciones que correspondan y la oportunidad a contar de la cual deben entenderse realizadas (aplica dictamen N° E213.404, de 2022).

En dicho contexto, es dable señalar que las bases administrativas especiales y técnicas que rigieron la licitación pública sobre la que se reclama, aprobadas por el decreto N° 1.804, de 2021, de la Municipalidad de Ñuñoa señalan en su artículo 3.2.1. que lo requerido incluye un contrato por suministro e instalación a "Precio Unitario", según los valores que se oferten en el Anexo N°7, "Oferta económica suministro e instalación". Dicho anexo señala en su ítem 3.10 el "Suministro e instalación Lomo de caucho Tipo Cojín Berlínés", indicando que se solicita cotizar su valor por unidad.

Por otra parte, durante la etapa de evaluación de las ofertas, el organismo licitante solicitó a los oferentes, mediante una solicitud de aclaración, "ratificar la composición del elemento "lomo de caucho tipo cojín berlinés" indicado en ítem 3.10 del anexo N° 7 de las bases de la licitación, dado que la municipalidad a través de su Dirección de Asesoría Jurídica señala que cada unidad ofertada está compuesta de módulos que conforman 1 unidad independiente de los números de partes que la compongan. La dimensión de la unidad solicitada completa es aproximadamente de 2000x1800x65mm (medidas mínimas). Se solicita ratificar su oferta valor unitario por este punto, realizada en el anexo N°7".

En relación a lo anterior se debe mencionar que las características referidas a las dimensiones de la unidad que se licita no se encontraban contenidas en las bases de licitación.

III. Análisis y conclusión

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, aparece que la aclaración solicitada introduce elementos, específicamente las dimensiones del producto, que no se encuentran en las bases de la licitación, por lo que cabe concluir que no respeta el principio de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

3

estricta sujeción a las bases (aplica criterio contenido en el dictamen N° 22.885, de 2016).

Atendido lo expuesto, la Municipalidad de Ñuñoa debe retrotraer la licitación impugnada a la etapa de presentación de las ofertas, de manera de poder modificar las bases de acuerdo a sus requerimientos siguiendo el procedimiento señalado (aplica criterio contenido en el dictamen N° E213.404, de 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Al señor Javier Andrés Ojeda Muñoz (javier.ojeda@sdlp.cl).

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 20/07/2022

Código Validación: 1658348050273-32bbd937-a9da-40c2-b936-4f428de1e1a5

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





Re: SOLICITUD AUTORIZACION TRATO DIRECTO

1 mensaje

Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>

25 de julio de 2022, 8:00

Para: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>

Cc: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Jaime Rodriguez <jrodriguez@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimados:

Doy VB a la contratación directa. Esto debe pasar por el Concejo.

Si la contraloría ha ordenado retrotraer al estado de la presentación de la Oferta, este proceso no debería extender más allá de un mes. O se esta evaluando revocar la licitación?

Solicito se informe cómo se seguirá adelante con esta licitación.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fquintanilla@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7025

El sáb, 23 jul 2022 a las 8:54, Marcela Vasquez Acevedo (<mvasquez@nunoa.cl>) escribió:

Alcaldesa, el valor del servicio tiene una parte fija y otra variable:

Mantención mensual de señales es por \$ 5.991.769.- IVA incluido

Suministro de señales para la comuna por diversas necesidades, mensualmente ha sido por un monto aproximado de \$ 15.000.000.- Esto tendría que ajustarse para no sobrepasar las 1000 UTM en conjunto con la mantención.

En cuanto a la solicitud por 4 meses, esto se conversó con Secpla y se determinó este plazo para llevar bien a cabo el proceso licitatorio ante cualquier eventualidad, considerando además que debe estar publicado por 30 días en el Portal Mercado Público.

Quedo atenta a sus comentarios

Atte.,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Marcela Vásquez Acevedo
Directora
Dirección de Tránsito

✉ mvasquez@nunoa.cl

☎ 232407610

El vie, 22 jul 2022 a las 23:15, Fanny Quintanilla Torrent (<fquintanilla@nunoa.cl>) escribió:

Estimada Marcela:

¿Cuál es el valor mensual de este servicio?

¿Cuál es la razón que justifica los 4 meses de contrato?



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fquintanilla@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7025

El vie, 22 jul 2022 a las 14:06, Marcela Vasquez Acevedo (<mvasquez@nunoa.cl>) escribió:

Estimada Alcaldesa (S), junto con saludar informo lo siguiente:

- Se encuentra en proceso de adjudicación la licitación "Servicio de mantención y suministro de señales de tránsito y elementos viales" ID 5482-100-LR17 en la cual se presentaron 3 oferentes;

- Al realizar una consulta a través de foro inverso, uno de los oferentes hizo una presentación ante la CGR a lo cual DAJ emitió el respectivo informe y recientemente ha llegado respuesta por parte de la Contraloría la cual se adjunta, la que en definitiva ordena

"retrotraer la licitación impugnada a la etapa de presentación de las ofertas, de manera de poder modificar las bases de acuerdo a sus requerimientos..."

- El contrato actual del servicio, tiene fecha de término el 7 de agosto próximo.
- De acuerdo al Art. 10, N°7 letra a) del Reglamento de compras públicas "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".

Por lo anterior, dado que no es posible completar el proceso de licitación y adjudicación antes del próximo 7 de agosto del presente, solicito su autorización para realizar contratación vía trato directo con la empresa que actualmente nos está prestando el servicio Serviplott Servicios Gráficos y Señalización Ltda. por un período de 4 meses.

Quedo atenta a su resolución.

Atte.,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Marcela Vásquez Acevedo
Directora
Dirección de Tránsito

✉ mvasquez@nunoa.cl

☎ 232407610

----- Forwarded message -----

De: **Jessica Cayupi Llancaleo** <jcayupi@nunoa.cl>
Date: vie, 22 jul 2022 a las 8:41
Subject: Fwd: FOLIO 4820 CGR
To: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>

Conocimiento.

----- Forwarded message -----

De: **Bacilia Olave Davison** <bolaved@nunoa.cl>
Date: jue., 21 de julio de 2022 17:44
Subject: FOLIO 4820 CGR
To: <garanguiz@nunoa.cl>
Cc: Alcaldesa <alcaldesa@nunoa.cl>, Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Atilio Matus <amatus@nunoa.cl>, <cquintana@nunoa.cl>, Cristina Araneda Ordenes <caranedao@nunoa.cl>, Graciela Cespedes <gcespedes@nunoa.cl>, Valeria Vicencio <vvicencio@nunoa.cl>

Para conocimiento y fines que corresponda.

Atentamente,



Fwd: Serviplot trato directo licitación ID-5482-100- LR21

1 mensaje

Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>
Para: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>

6 de agosto de 2022, 12:38

----- Forwarded message -----

De: **Jessica Cayupi Llancaleo** <jcayupi@nunoa.cl>
Date: jue, 4 ago 2022 a las 20:44
Subject: Fwd: Serviplot trato directo licitación ID-5482-100- LR21
To: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>

Estimada Directora ¿Podieron conversar con serviplot por la contratación directa?
Saludos,

Jessica Cayupi Llancaleo

Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

 jcayupi@nunoa.cl

 (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

----- Forwarded message -----

De: **Pedro Leiva** <pleiva@sdlp.cl>
Date: lun, 1 ago 2022 a las 8:01
Subject: Re: Serviplot trato directo licitación ID-5482-100- LR21
To: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>
Cc: Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>, Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>, Jaime Rodriguez <jrodriguez@nunoa.cl>, Nicholas Campbell <nicholas.campbell@sdlp.cl>, Javier Ojeda <javier.ojeda@sdlp.cl>, Miguel Diaz <mdiaz@sdlp.cl>, <jacqueline.schulz@serviplot.cl>

Estimada Jessica,

Muchas gracias por su respuesta.

Como le comentamos en nuestra reunión, le enviamos nuestra propuesta con la finalidad de que fuese analizada, para que su equipo como asistencia jurídica pudiese ver si era factible el reajuste o no. En ningún caso, era una condicionante de "tómalo o déjalo" para poder aceptar el trato directo.

Nuestra intención no era tensionar la relación, sino que, muy por el contrario, tratar de buscar una alternativa que se ajustara a la norma y corrigiese el defecto original de las bases.

En el entendido que la municipalidad debe apegarse estrictamente a la ley y al reglamento, **comprendemos que no se puede llevar a cabo el reajuste**, y por otra parte, la municipalidad debe seguir contando con el servicio y suministro, por lo que para ahorrarles el proceso de búsqueda de otras ofertas y en atención que por norma (como bien usted indica art. 10N°7) se ajusta la extensión via trato directo a Serviplot y como lo mencionó Jacqueline en su carta de aceptación y en nuestra reunión, **la empresa sigue interesada en ejecutar el contrato vía trato directo y en las mismas condiciones de la licitación y contrato actualmente vigente**.

Quedo atento a sus comentarios.

Buena semana.

Saludos.



Re: Solicita cotización según cuadros adjuntos

1 mensaje

CARLOS PALACIOS <palaciosvial@gmail.com>
Para: Jaime Rodriguez <jrodriguez@nunoa.cl>
Cc: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>

5 de agosto de 2022, 17:01

Buenas Tardes

Lamentamos informarle que debido a la gran demanda de suministros no es posible cursar dicha cotización, ya que no contamos con la factibilidad y tiempo disponible, para la ejecución de su proyecto espero que nos entiendan. gracias ,
atte

palaciosvial@gmail.com
76.912.608-2



Libre de virus. www.avast.com

El vie, 5 ago 2022 a las 16:14, Jaime Rodriguez (<jrodriguez@nunoa.cl>) escribió:
Buenas tardes

Por la presente solicito a Usted cotización, favor llenar con valores neto.

Atentamente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jaime Rodríguez Chateau
Jefe
Depto. Ingeniería *Tránsito*

✉ jrodriguez@nunoa.cl
☎ (56 2) 32407620

--
PALACIOSVIAL SPA
palaciosvial@gmail.com
+56983776544

2 adjuntos

Oferta Economica Señales _08052022_113447.pdf
125K

Oferta Economica Señales _08052022_113447 2022.pdf
128K



Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nuñoa.cl>

Re: Pronunciamiento de cotización

1 mensaje

dcarvallo@dgmconstrucciones.cl <dcarvallo@dgmconstrucciones.cl>
Para: Jaime Rodriguez <jrodriguez@nuñoa.cl>
Cc: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nuñoa.cl>

5 de agosto de 2022, 16:46

Estimado Jaime;

Muy buenas tardes, esperando se encuentre bien, le comento lo siguiente.

De momento es imposible dar factibilidad a lo mencionado por la escasez de material que nos encontramos, de todos modos le agradezco contactarse con nosotros.

Saludos cordiales,

Diego Carvalho Palma

Contacto: +569 5728 3789

E-mail: dcarvallo@dgmconstrucciones.cl

Dirección: Australia #2332, Conchali RM



De: Jaime Rodriguez <jrodriguez@nuñoa.cl>
Fecha: viernes, 5 de agosto de 2022, 16:13
Para: dcarvallo@dgmconstrucciones.cl <dcarvallo@dgmconstrucciones.cl>
CC: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nuñoa.cl>
Asunto: Pronunciamiento de cotización

Buenas tardes

Por la presente solicito a Usted cotización según cuadro adjunto. Favor llenar cuadro, valores neto.

Atentamente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jaime Rodríguez Chateau
Jefe
Depto. Ingeniería *Tránsito*

✉ jrodriguez@nuñoa.cl

☎ (56 2) 32407620



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 81 /2022.



ÑUÑOA,

ANT.: 05 AGO. 2022

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar las siguientes subvenciones extraordinarias.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo a documento adjunto, es que se solicita aprobar las siguientes solicitudes de subvenciones extraordinarias solicitadas por las siguientes organizaciones funcionales:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
CORO DE ÑUÑOA	65.471.500-9	Grabación Audiovisual y Carpetas para partitura	\$255.650	\$ 255.650
CLUB ADULTO MAYOR TURISMO Y RECREACIÓN	65.326.330-9	Compra de mueble para las socias	\$249.900	\$249.900



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FQT/GAL/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



I. Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO _____

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	CORO de NUÑO A
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	NANCY CORTÉS SILVA
FIRMA :	<i>Nancy Cortés</i>
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	CORO DE NUÑO A PERS. JURID. N° 340 FECHA FUND.. 28/DICIEMBRE/2004

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)

Nancy Cortés

CORO DE NUÑO A
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND.. 28/DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Ñuñoa

CORO DE ÑUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	CORO de ÑUÑOA			
DOMICILIO	CARLOS MONTT 5615			
EMAIL	-	TELEFONO	-	RUT N° 654715009
N° PERSONALIDAD JURIDICA	N° 340	OTORGADA POR	MUNICIP. de ÑUÑOA	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	NANCY ELENA CORTÉS SILVA			
RUT	4.272.665-6	TELEFONO	9.915.131.78	
DOMICILIO	LAS BRUMAS 5195 VILLA FREI - ÑUÑOA			
MAIL	nancycortes silva@hotmail.com			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	NANCY ELENA CORTÉS SILVA			
RUT	4272665-6	TELEFONO	991513178	
DOMICILIO	LAS BRUMAS 5195 VILLA FREI ÑUÑOA			
MAIL	nancycortessilva@hotmail.com			

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

DIFUSIÓN del CORO de ÑUÑOA EN MODALIDAD VIRTUAL

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

CORO DE ÑUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Ñuñoa

CORO DE ÑUÑO A
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	CARLOS MONTT 5615
DIAS	LUNES
HORARIO	15:30 A 17:30 HRS.

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$	255,650-
\$	=
\$	255,650-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	34-
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	30-
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	34-

CORO DE ÑUÑO A
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Ñuñoa

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

El Coro de Ñuñoa, asociado este año a Fedecor, Federación de Coros de Chile, ha sido invitado por segunda vez a participar en modalidad virtual, del gran evento nacional «Duelo Todo Chile, Cante» en homenaje al creador del proyecto, don Mario Balza Gajardo. - Es la oportunidad que se nos brinda para difundir nuestra labor Coral en Chile, como en el extranjero, a través de YouTube, Canal de Fedecor, Chile. Por tanto solicitamos a la Ilustre Municipalidad tener a bien financiar los costos para realizar un lindo video, mostrando a la vez, algún rincón de la Comuna. Teniendo en cuenta que somos adultos mayores pensio- nados, asumimos los gastos del primer video difundido el 24 de junio llamado "Encuentro Coral de Invierno", grabado en la Casa de la Cultura de Ñuñoa, que emocionó a nuestros vecinos, que nos felicitaron por este labor.

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Al cumplir 18 años cantando para la Comuna, y en alguna ocasión en Santiago Centro, consideramos que estamos en condiciones de difundir más allá nuestra labor. En esta ocasión participo del Evento "Duelo Todo Chile Cante" - En el mes de agosto para entregar la grabación el día viernes 5 de agosto 2022, por lo que nos urge contar con los medios económicos. - Necesitamos renovar las carpetas para partituras, que llevarán el sello de Ñuñoa. En caso de no contar con medios económicos, no podremos presentarnos en el evento, lo que será muy frustrante para el grupo coral. - El trámite no se concretó antes, por tramitación de elección de la nueva directiva. -

Vanquiteris



I. Municipalidad de Ñuñoa

CORO DE ÑUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
El Coro de Ñuñoa está formado por adultos mayores, pensionados, de bajos ingresos, cuyas edades fluctúan entre los 66 y los 92 años, con residencia, la gran mayoría en Ñuñoa. En total sumamos 24 damas y 9 varones.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
34-	30-

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Difundir actividad del Coro de Ñuñoa en todo el país, a través de Fedecor.
Objetivo Específico	Grabar video con una canción chilena, cumpliendo con márgenes establecidos para la ocasión.
Objetivo Específico	Reemplazar antiguas carpetas de partituras para todos los integrantes.
Objetivo Específico	Establecer vínculos, con otros coros para intercambiar ideas, música, invitaciones, aumentando la autoestima de los integrantes.

Manu Puentes

CORO DE ÑUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Ñuñoa

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Lograr difusión de las actividades del Coro a nivel país, con participación de todos los socios.	1.1 exposición del proyecto a la asamblea 1.2 Iniciar ensayos, nombrar comisiones para 1.3 cotizar videos y carpetas	Lunes 11 de Julio 2022
2. Solicitar presupuesto a la Municipalidad para financiar el proyecto.	2.1 exponer el tema a la autoridad municipal. 2.2 Presentar el proyecto.	Miércoles 14 de Julio
3. Realizar el video y presentación a Fedecor	3.1 Obtenido el presupuesto 3.2 Acordar con la empresa decines el día y lugar de la filmación 3.3	5 de Agosto
4. Transmisión del video en canal de Fedecor; "Due todo Chile canté"; 19, 20 y 21 de Agosto 2022	4.1 Presentado el trabajo del Coro, esperamos 4.2 tener los mejores resultados en nuestra 4.3 presentación	19, 20 y 21 de Agosto.

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS

Manuel J.



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CORO DE ÑUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND.. 28/DICIEMBRE/2004

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u> <i>Grabación - Audiovisual = Carpetas para partituras -</i>	<i>255,650.</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>255,650</i>
TOTAL (\$)	<i>255,650</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>255,650.</i>

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.

CORO DE ÑUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND.. 28/DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Ñuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Nuñoa



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. RENOVACIÓN de SILLAS :-:-	2022	376.990 -	MUNICIPALIDAD
2.			Y CORO DE ÑUÑOA
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Manríquez J

CORO DE ÑUÑOA
PERS. MUNICIPAL N° 340
FECHA FIRMADA: DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Nuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Nancy Elene Cortés Silva
(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 4272665-6

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2022 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Difusión del Coro de Nuñoa, la Modalidad Virtual
(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Coro de Nuñoa
(Nombre organización, Corporación o Fundación)

Nancy Cortés S

FIRMA y TIMBRE

CORO DE NUÑOA
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004

SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

“ _____ ”
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha _____, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de _____ (mencionar la organización) “ _____ ”, realizada en _____ de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de _____ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): _____, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: _____” y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación _____ votos a favor de presentar el proyecto
_____ votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ _____ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: “Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente.”

ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
	Ficha de postulación
	Anexo N° 2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N° 3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N° 4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N° 5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.

Fwd: Cotización grabación Coro

Nancy Elena Cortés Silva <nancycortessilva@gmail.com>

Vie 29-07-2022 15:12

Para: Manolo <malvarco@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Benjamin Saiz** <benjamin.saiz.unda@gmail.com>

Date: vie, 29 de jul. de 2022 2:54 p. m.

Subject: Cotización grabación Coro

To: nancycortessilva@gmail.com <nancycortessilva@gmail.com>

Estimada Nancy,

Envío cotización por realización de grabación audiovisual de Coro de Ñuñoa.

Cotización.

Cliente: Nancy Cortés Silva

Rut 4.272665-6.

Coro de Ñuñoa, Rut 65471500-9.

Prestación: Grabación y Edición audiovisual de coro.

Costo:\$130.000, incluidos impuestos.

Benjamín Alberto Saiz Unda,

18.021.390-2

Dr. Ernesto Prado Tagle 019 dpto 401.

+569 7497 3046

benjamin.saiz.unda@gmail.com

Saludos.



The screenshot shows a web browser window with the Mercado Libre website. The browser's address bar displays the URL: https://articulo.mercadolibre.cl/MLC-614512689-20-fundas-oficio-en-carpeta-metalizada-JM?matt_tool=835772248&matt_word=&matt_source=google&matt_campa.... The page features a search bar, navigation links, and a product listing for '20 Fundas Oficio En Carpeta Metalizada'. The product is priced at \$3.590, with a financing option of 6x \$590 sin interés. The seller's name is '149 usuarios' and the item is in stock. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with the text 'Escribe aquí para buscar' and the system tray with the date '26-07-2022' and time '12:00'.

20 Fundas Oficio En Carpeta Metalizada | Cuotas sin interés (mercadolibre.cl)

$$20 \times 3.590 = \$ 71.800$$

 **CORO DE ÑUÑO A**
PERS. JURID. N° 340
FBCHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004

CERTIFICADO PROVISORIO DE VIGENCIA



SARA JULIA BARRA LOPEZ, **Secretaria Municipal**, (S) certifica que la Organización Coro de Ñuñoa, con domicilio en Carlos Montt N° 5615, se encuentra inscrita con el N° 340 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales, que su directorio se encuentra integrado por las personas que se indican a continuación conforme al proceso eleccionario comunicado a esta Secretaría Municipal con fecha 05 de julio de 2022; mandato que concluiría el 04 de julio de 2025.

PRESIDENTE	Nancy Elena Cortés Silva Rut: 4.272.665-6
SECRETARIO	Manuel Gabriel Reyes Palma Rut: 5.084.741-1
TESORERO	Margarita del Carmen Pérez Muñoz Rut: 6.349.569-7
DIRECTOR	Patricio Aldea Lagos Rut: 6.289.393-1
DIRECTOR	Flor María Cubides de Rodríguez Rut: 22.689.529-9

La presente certificación no reemplaza al certificado de vigencia definitivo de directorio, de que trata el artículo 6° bis de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, documento que solo puede emanar del Servicio de Registro Civil e Identificación y se extiende para ser fines Organizacionales, el cual tiene vigencia por 30 días corridos, a contar de la fecha del presente certificado.

Ñuñoa, Julio 27 de 2022

CORO DE ÑUÑO A 2022

CORO DE ÑUÑO A
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND 28/DICIEMBRE/2004

N°	Nombre y	RUT	Domicilio	Comuna	Notas
*1	<u>Régulo Aguilera</u>	4.466.432-1	<u>Los Narcizos 1649</u>	<u>Providencia</u>	
2	Patricio Aldea	6.289.393-1	Micalvi 260 Depto 23	Ñuñoa	
3	Luis Alfaro	4.935.960-8	Dublé Almeyda 3443 Depto 75	Ñuñoa	
*4	<u>Margarita Amaya</u>	<u>9.5872659-5</u>	<u>Rio Azapa 4314</u>	<u>San Joaquín</u>	X
5	Aída Arteaga	5.920.185-9	Azapa 129-B Depto 404	Ñuñoa	
6	Oriana Barrios	4.171.527-8	José Luis Araneda 330	Ñuñoa	
*7	<u>Violeta Calderón</u>	<u>3.135.355-6</u>	<u>Lo Plaza 2130 Depto 44</u>	<u>Macul</u>	X
8	Luis Carrasco	10.719.022-8	Las Parcelas 9225	Ñuñoa	
9	Nancy Cortés	4.272.665-6	Las Brumas 5195	Ñuñoa	
10	Nolberta Cortés	4.365.863-8	Premio Nobel 1957 Depto 31	Ñuñoa	
11	Flor María Cubides	22.689.529-9	José Domingo Cañas 705 Depto 48	Ñuñoa	
12	Leonor Echeberry	5.892.614-0	Cirujano Videla 1315 Depto 706	Ñuñoa	
13	Bárbara Gibert	3.267.576-K	Guarquén 757	Ñuñoa	
14	Alejandra Herrera	5.744.811-3	Simón Bolívar 3792 Depto 104	Ñuñoa	
15	Elizabeth Kalm	4.945.634-4	Manuel Montt 2170 Depto 13	Ñuñoa	
16	Blanca Leal	4.380.372-7	Pasaje Los Cerezos 879	Ñuñoa	
17	Josefina Lizama	5.742.007-3	Juan Hazzbh 3790	Ñuñoa	
18	María Cristina Mancilla	6.365.179-6	Jarilla 4239	Ñuñoa	
19	Rodelinda Mendoza	6.234.964-6	Sucre 2830 Dpto 68	Ñuñoa	
*20	<u>Gioconda Montenegro</u>	<u>6.385.233-3</u>	<u>Pepe Vila 759</u>	<u>La Reina</u>	X
21	Nancy Pereira	4.399.341-0	La Calera 497	Ñuñoa	
22	César Peña	4.730.437-7	Las Parcelas 9225	Ñuñoa	

CORO DE ÑUÑO A
 PERS. JURID. N° 340
 FBCHA PUND., 28/DICIEMBRE/2004

23	Margarita Pérez	6.349.569-7	Los Presidentes 113 Depto 204	Ñuñoa	
24	Claudio Reinoso	4.757.507-9	Avda. Holanda 668 Depto 64	Ñuñoa	
25	Gabriel Reyes	5.084.741-1	Dublé Almeyda 322 Depto 53	Ñuñoa	
26	Claudia Rivadeneira	6.808.884-4	Raúl Silva Castro 4714 Villa Frei	Ñuñoa	
27	Gina Rivas	7.682.248-4	Estrella Solitaria 4666 Depto 307-B	Ñuñoa	
*28	<u>Sonia Rodríguez</u>	<u>6.298.194-6</u>	<u>Vicuña Mackenna Poniente 6180</u>	<u>Macul</u>	X
29	Lidia Soto	3.448.644-1	Avda. Américo Vespucio 901 Depto 44	Ñuñoa	
30	Eliana Valdés	3.190.602-4	Pedro de Valdivia 4041	Ñuñoa	
31	María Elena Valenzuela	5.006.250-3	Quilpue 119 B, Depto 41	Ñuñoa	
32	Carmen Velásquez	26.689.976-9	Heriberto Covarrubias 30 Depto 101	Ñuñoa	
33	Margarita Véliz	4.529.200-2	Las Torpederas 913	Ñuñoa	
34	Nevenka Zlatar	6.042.259-1	Dublé Almeyda 5385 Depto 102-C	Ñuñoa	



BancoEstado

Folio N° 690686

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
343 STGO. NUÑO A

MHUN4595

Número de Cuenta
34361615125

CORO DE NUÑO A NOMBRE TITULAR (ES)

Fecha de Apertura
28-Dic-2005
7775

Mes de Capitalización
Diciembre



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

TERMINO	CAMBIO DE LIBRETA	03-Ago-2017
Por	de la anterior, folio N°	efectuado el
en oficina	343 STGO. NUÑO A	N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	V° B° JEFE
Proviene de la Cuenta N°	
abierta en	el

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Zanytis S

CORO DE NUÑO A
PERS. JURID. N° 340
FECHA FUND. 28/DICIEMBRE/2004



I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO _____

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Club Adulto Mayor turismo y recreación
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Sonia Alvarez Cifuentes
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa



**FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2022**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Club Adulto Mayor turismo y recreación				
DOMICILIO	Avenida Grecia # 4369 Departamento de la persona mayor Municipalidad de Ñuñoa				
EMAIL	sonia-alvarez@hotmail.com	TELEFONO	994534952	RUT Nº	65.326.330-9
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	252		OTORGADA POR	Municipalidad	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Sonia Álvarez Cifuentes		
RUT	4.344.392-5	TELEFONO	994534952
DOMICILIO	Jorge Monckeberg 1090 depto. 23		
MAIL	Sonia-alvarez@hotmail.com		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Sonia Álvarez Cifuentes		
RUT	4.344.392-5	TELEFONO	994534952
DOMICILIO	Jorge Monckeberg 1090 depto. 23		
MAIL	Sonia-alvarez@hotmail.com		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Compra de mueble para socias del Club Adulto Mayor turismo y recreación

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	<input type="text"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		



I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Avenida Grecia #4369 Departamento de la persona mayor Municipalidad de Ñuñoa
DIAS	Jueves
HORARIO	15:30 – 18:00

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$	249.900.-
\$	
\$	

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	21
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	21
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	21



9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Somos una organización de personas mayores que se reúne para ampliar las redes de apoyo que tenemos, buscamos tener un espacio de recreación y participación, de esta forma pretendemos crear espacios de estimulación cognitiva, físicas y emocionales para mejorar nuestra calidad de vida, nuestro grupo de adultos mayores turismo y recreación que se reúne en las dependencias del

Departamento de las Personas Mayores de la Municipalidad de Ñuñoa

no contamos con un mueble para poder guardar los implementos que utilizamos para el desarrollo de nuestras reuniones, esto se transformo en un problema para nosotras al momento de reunirnos en nuestras sesiones o cuando tenemos que recibir alguna visita o autoridad por lo que requerimos poder postular a los fondos municipales para acceder a recursos y así poder comprar este mueble que es necesario para poder guardar los implementos que tenemos y necesitamos tenerlos ordenados y disponibles para la realización de nuestras actividades

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

El proyecto consiste en la compra de un mueble para el grupo adulto mayor turismo y recreación considerando que no contamos con un espacio seguro donde poder guardar los artículos y materiales con que cuentan, como grupo necesitamos este mueble para desarrollar nuestras actividades, esto beneficia directamente a 24 Personas mayores socias del grupo que requieren contar con este elemento para acceder con seguridad a los materiales, con esto estaremos dando mayor dignidad al uso del espacio por parte de las personas mayores de nuestro grupo



I. Municipalidad de Ñuñoa

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Somos 21 personas mayores de 60 años, mujeres y hombres, jubiladas con
exiguas pensiones, en su mayoría vivimos solos, con escasa red de apoyo que
desarrollamos actividades a través del grupo turismo y recreación para mejorar
las condiciones que viven y así tener mejores un envejecimiento
positivo

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
21	21

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	<i>Mejorar las condiciones de nuestras reuniones y la calidad de funcionamiento del uso de espacio del grupo adulto mayor turismo y recreación</i>
	<i>a través de la compra de un mueble para ordenar nuestros artículos</i>
Objetivo Específico	<i>Contar con un espacio seguro donde poder</i>
	<i>Guardar los implementos del grupo</i>

Objetivo Específico	<i>Mejorar las condiciones de nuestras reuniones</i>
	<i>Contando con un espacio seguro y adecuado para</i>
	<i>Mantener nuestros utensilios</i>
Objetivo Específico	



I. Municipalidad de Ñuñoa



12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Compra del mueble	1.1 Cotizar mueble 1.2 realizar la compra 1.3 Recibir mueble	
2. Instalación mueble	2.1 Armado de mueble 2.2 Ubicación del mueble 2.3 Traslado de materiales al mueble	
3.	3.1 3.2 3.3	

4.	4.1	
	4.2	
	4.3	

() INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS*



I.Municipalidad de Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>				
TOTAL (\$)				

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Nuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
COMPRA DE MUEBLE	
	\$ 249.900
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I. Municipalidad de Ñuñoa



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 249.900

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>Sonia Alvarez</u>
Función	<u>Presidenta</u>
Experiencia	<u>10 años de experiencia en postulación a fondos municipales</u>
Nombre :	<u>Teresa Ciocca</u>
Función	<u>Secretaria</u>
Experiencia	<u>10 años de experiencia en postulación a fondos municipales</u>
Nombre :	<u>Angela Chia</u>
Función	<u>Tesorera</u>
Experiencia	<u>10 años de experiencia en postulación a fondos municipales</u>
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I.Municipalidad de Nuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



I. Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Sonia Álvarez Cifuentes

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 4.344.392-5

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2022 - 2023 como Coordinador/a del Proyecto
denominado:

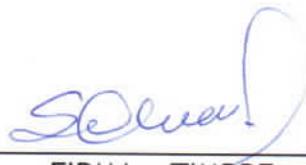
Compra de mueble para socias del Club Adulto Mayor turismo y recreación

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Club Adulto Mayor de turismo y recreación

(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA y TIMBRE

CLUB ADULTO MAYOR
"Turismo y Recreación"

SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

“Club de turismo y recreación”

(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha 07/07/2022, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de (mencionar la organización) “Club de turismo y recreación”, realizada en AV. Grecia 4369 en las dependencias del Departamento de la persona mayor de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de 12 socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don(ña): Sonia Álvarez Cifuentes, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto **Compra de mueble para socias del Club Adulto Mayor turismo y recreación**” y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación 12 votos a favor de presentar el proyecto
0 votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: **“Compra de mueble para socias del Club Adulto Mayor turismo y recreación”** a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.



Sonia Alvarez Cifuentes

Firma

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN



Teresa Ciocca Gomez

Firma

SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: “Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente.”



I. Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 6

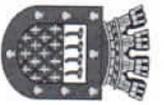


NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN "Club Adulto Mayor turismo y recreación"
(Nombre organización)

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
Julia Gutiérrez R.	3.882.052-4	Santa Julia 719	<i>[Signature]</i>
Luisa Díaz Puerto	5.304.011-2	Luis Olbe 2856	<i>[Signature]</i>
Héctor Hazo Sandoval	5.733.663-3	Doble Almeida 3444 Depto 1001	<i>[Signature]</i>
Irwin Madriaga Ariza	4464799-0	Prof. Juan G. Millas 3527-11. Junca de Montenegro	<i>[Signature]</i>
Joaquín López	5222080-7	1090 Dpto 23	<i>[Signature]</i>
Adriana Cerezo	2896104-5	R de Araya 33729 N 132	<i>[Signature]</i>
Edith Pecci	6.886.354-6	Alle Jorge Montenegro 1090 Dpto 13	<i>[Signature]</i>
Ascención Arellano	5579737-5	Ramón Cruz 1510 Dpto 13	<i>[Signature]</i>
Sonia Álvarez	4344392-5	J. Humboldt 1090/23	<i>[Signature]</i>
Alena Martínez	4045989-8	Estrella Solitana 410409 5626	<i>[Signature]</i>
Angela Oliva	6739354-6	Doble Almeida 3444 D. 1001	<i>[Signature]</i>
Teresa Cocco	6335428-7	Prof. J. Gómez Millas 3527	<i>[Signature]</i>

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas sean necesarias.



L. Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO Nº 3

NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Las Ñuñoa)
1	Acuña	Araya	Adriana	2896104-9	Rodrigo de Araya Dn. 132 3312	986658068	
2	Allet	Fuentes	Nadima	3633856-3	D. Almeyda 3100 Dn 301	988955839	
3	Alvarez	Cifuentes	Sonia	4344392-5	Alc. J. Monckeberg 1090 Dn 23	994534952	
4	Atellano	Puastos	Ascencion	5579731-5	R. Cruz 1510 Dn. 32	950705614	
5	Ciocca	Gomez	Teresa	6335428-7	Prof. J. Gomez Millas 3527H	995790602	
6	Chúa	Labrera	Angela	6739354-6	D. Almeyda 3444 Dn 1001	992255464	
7	Díaz	Huerta	Luisa	5304011-K	Luis Uribe 8856	966339129	
8	Cutierrez	Ramos	Jelisa	3882052-4	Sta Julia 719	997460424	
9	Larenas	Gonzalez	Juana	4203038-4	Palqui 2933 Dn 66	220955985	
10	Lazo	Sandoval	Héctor	5733663-3	D. Almeyda 3444 Dn 1001	9154291548	

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTARÁN NÓMINAS SIN RUT.



1. Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 3

NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA



N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Las Ñuñoa)
11	Lillo	Soto	María	4653805-6	Suecia 2955 D ^o 54	942183328	
12	López	Valenzuela	Joaquín	5222080-7	A.J. Monckeberg 1090 D ^o 23	984647036	
13	Madroza	Arnaiz	Iván	4464799-0	Roj. J. Gómez Millán 3527 H ^o	999196609	
14	Martínez	Vitar	Elena	4045988-8	Estrella Solitaria D ^o 409 5626	994490441	
15	Olivares	López	Pedro	3801967-8	Blaque 2933 D ^o 66	95480233	
16	Pinto	Rivera	Griceida	2893064-K	Los Jazmines 1184 D ^o 14	992450873	
17	Pedernera	Castro	Ana M ^o	5478277-2	Suecia 2955 D ^o 514	999459470	
18	Peña	Valenzuela	Edith	6886354-6	A.J. Monckeberg 1090 D ^o 13	996365349	
19	Silva	Aros	Marta	6135099-3	Suecia 2955 D ^o 133	950192879	
20	Valdés	Soto	Elciria	4880039-4	Chilo Español 394 D ^o 104	992509314	

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTARÁN NÓMINAS SIN RUT.

Ñuñoa, 08 JUL 2022

ORD. N°1100/1379

ANT.: Club Adulto Mayor Turismo y Recreación
Folio 3595 (03.06.22)

MAT.: Remite antecedentes de directorio

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

**A : JEFE UNIDAD DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DUBLE ALMEYDA N°3143
ÑUÑO A**

Conforme lo dispuesto por el Artículo 6° bis de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, tengo el agrado de remitir los antecedentes del proceso de renovación de directorio del Club Adulto Mayor Turismo y Recreación.

Saluda cordialmente a Ud.



**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAPDLG/mar
Distribución
SRCel
Interesado
Central de Documentación



CERTIFICADO DE VIGENCIA PROVISORIO

SARA JULIA BARRA LOPEZ, Secretaria Municipal, (S) certifica que la Organización Club Adulto Mayor Turismo y Recreación, con domicilio, en Avda. Grecia N° 1970, se encuentra inscrita con el N° 5252 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales, que su directorio se encuentra integrado por las personas que se indican a continuación, conforme al proceso eleccionario comunicado a esta Secretaría Municipal con fecha 03 de Junio de 2022; mandato que concluiría el 02 de junio de 2025:

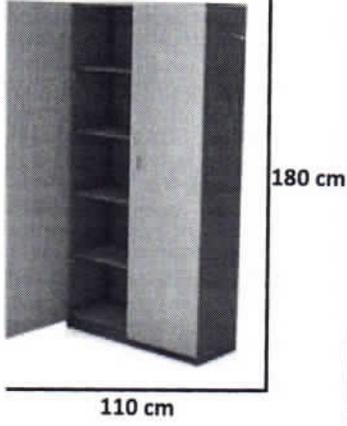
PRESIDENTE	Sonia Alvarez Cifuentes Rut: 4.344.392-5
SECRETARIO	Teresa Ciocca Gómez Rut: 6.335.428-7
TESORERO	Angela Chia Cabrera Rut: 6.739.354-6
DIRECTOR	Iván Madriaza Arnaíz Rut: 4.464.799-0
DIRECTOR	Joaquín López Valenzuela Rut: 5.222.080-7

La presente certificación no reemplaza al certificado de vigencia definitivo de directorio, de que trata el artículo 6° bis de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, documento que sólo puede emanar del Servicio de Registro Civil e Identificación y se extiende para fines Organizacionales, el cual tiene vigencia por 30 días corridos, a contar de la fecha del presente certificado.

Santiago, 27 de julio de 2022

Fecha **28-07-2022**
 Señor (a) : **Club adulto Mayor Turismo y Recreación**
 Rut: **4.344.392-5**

Datos de contacto:
JESSENIA BONILLA
+56 942385493

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	<p>ESTANTE 2 PUERTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fabricado en melamina de 18 mm * 2 Puertas abatibles * 4 Repisas y 5 espacios * 2 cerraduras y tiradores metálicos * Según uso: división central <p>Color de melamina Por definir</p> <p>Medidas 110 cm x 47 cm x 180 cm</p> <div style="text-align: center;">  <p>110 cm</p> <p>180 cm</p> </div>	210.000	210.000

Cotización Aceptada, Emitir Orden de compra a
Razón Social: AM MUEBLES SPA
Dirección : Av. Nueva Tajamar # 481 off 908
Rut: 77.114.891.3
Plazo de entrega: 20 a 25 días hábiles

Valor neto	210.000
19% IVA	39.900
Total	249.900